Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

REGISTRO POSTAL

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO No IM10-0008
TOMO CCXXIX
DURANGO, DGO., JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

No. 101

PODER EJECUTIVO

C O N T E N I D O

DECRETO No. 305.-	QUE CONTIENE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.	PAG. 2
DECRETO No. 304.-	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.	PAG. 504

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 30 de noviembre del presente año, el C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, envió a esta H. LXVI Legislatura del Estado, Iniciativa de Decreto, que contiene LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015; misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Carlos Matuk López de Nava, Marco Aurelio Rosales Saracco, Beatriz Barragán González, Ricardo del Rivero Martínez y Arturo Kampfner Díaz; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su artículo 82, fracción I, inciso a) dispone que corresponde a este Poder Legislativo Local, la facultad para aprobar y modificar el Presupuesto de Egresos del Estado y decretar las contribuciones para cubrirlo. El Presupuesto de Egresos del Estado, es el resumen de gastos probables para un ejercicio fiscal y que resultan de la propia actividad estatal para proveer a la población de mínimos de bienestar y la satisfacción de los servicios públicos, cumpliendo así uno de los objetivos de su naturaleza, en él, igualmente deberán tomarse en consideración las participaciones y subsidios federales, en su caso.

La Ley de Egresos del Estado, contempla la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, así como las normas tendientes a integrar de manera proyectiva, las erogaciones que la propia función estatal requiere en su actividad constitucional y legal. En la ejecución del gasto público, las diferentes Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública, deben, en términos legales, realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que se derivan del mismo, así como a los objetivos y metas previstas con base a la programación que ha sido aprobada y que forman parte de aquél.

Los organismos autónomos, por autorización de la Ley, deberán de manera homóloga, sujetarse a las disposiciones que regulan el gasto público, mirando, desde luego, que en el ejercicio de sus facultades no se contravengan los ordenamientos legales aplicables al ejercicio financiero del Estado.

SEGUNDO.- En fecha 30 (treinta) de noviembre del año en curso, de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98, fracción XXIV de la Constitución

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado hizo llegar a esta Soberanía, las iniciativas que contienen los Proyectos de Leyes de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, en las cuales, se incluyen el presupuesto respectivo así como el análisis de las políticas de ingresos, por lo que, conforme a la obligación legal de esta Dictaminadora, se procedió al análisis de la iniciativa correspondiente a la Ley de Egresos, que tendrá vigencia en el Estado de Durango durante el ejercicio fiscal 2015.

TERCERO.- En cumplimiento al artículo 30, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, el día 09 (nueve) de diciembre del año en curso, compareció ante este Poder Legislativo, la Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, a fin de exponer y compartir los aspectos más sobresalientes de las iniciativas que en su oportunidad envió el Titular del Poder Ejecutivo a esta Representación Popular, relativas a los ingresos y egresos que mediante Ley deberán tener vigencia en el ejercicio fiscal 2015; reunión en la que se expusieron diversos comentarios y explicaciones respecto de las políticas que la Administración Pública Estatal instrumentará, con el propósito de allegarse de recursos en base a los diversos conceptos que integrarán la hacienda pública durante el citado ejercicio, así como la forma en que se distribuirá el Presupuesto de Egresos, refiriendo desde luego, los mecanismos jurídicos y administrativos mediante los cuales se recaudarán los ingresos que permitan materializar la función estatal a través del ingreso programado.

CUARTO.- La Iniciativa que se analizó, refiere que el presupuesto público debe corresponder en forma natural a la expansión de la infraestructura con la que cuenta el Estado, para crear condiciones que permitan el desarrollo económico y el empleo, generando oportunidades de progreso, reduciendo los desequilibrios regionales y abatiendo la pobreza. Los principios sobre los cuales se sustenta la propuesta que se revisa, descansan primordialmente en la responsabilidad fiscal, entendida como la congruencia que debe existir entre el ingreso y el egreso; la rentabilidad social y el equilibrio regional, forman parte de los principios referidos, pues el gasto público debe privilegiar un máximo de beneficio social, tomando en consideración el contexto regional que caracteriza a nuestro Estado; los anteriores principios deben ser en forma natural afianzados en el ejercicio del principio fundamental de rendición de cuentas y transparencia en el manejo honesto y responsable en el ejercicio de los recursos públicos, como una exigencia relevante de la sociedad actual.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

QUINTO.- La política económica se entiende como el conjunto de estrategias y acciones que formulan los gobiernos y en general el Estado para conducir e influir sobre la economía de los países. Esta estrategia está constituida por el conjunto de medidas, leyes, regulaciones, subsidios e impuestos que alteran los incentivos económicos para obtener fines o resultados económicos específicos.

La política económica es la intervención del Estado a través de estrategias, planes, inversión pública, concienciación de las masas, legislación y otros instrumentos en una economía.

Es por la importancia de la instrumentación por parte de los gobiernos Federal y Estatal, la cual se observa reflejada claramente en el presente, ya que sabedores de que la situación económica global ha mejorado pero de una manera más lenta de lo esperado, lo cual se demuestra a través de los últimos indicadores de coyuntura global que muestran una consistencia con un escenario favorable al crecimiento, pero con resultados mixtos, ello en virtud de que la actividad industrial mundial continúa creciendo y el comercio mundial de bienes se recupera. Lo anterior sucede en un contexto global de eventos de riesgo geopolítico que no implican claramente disrupciones de la actividad económica mundial.

La mejora en el ritmo de crecimiento de la economía mexicana deberá impactar necesariamente en las variables macroeconómicas que inciden en la determinación de la Recaudación Federal Participable, y en general, sobre el nivel de la actividad económica del estado de Durango, y del país en general. En Durango para 2015, las expectativas de crecimiento económico son consistentes con la dinámica económica regional inmersa en el proceso de globalización.

Ante dicha perspectiva, es que la planeación del balance de los rubros ingreso-gasto del Gobierno del Estado de Durango es consistente con un marco de estimaciones sensatas de las finanzas públicas, y prudente de los riesgos inherentes al contexto global y nacional.

El presente recoge diversas situaciones respecto de los entornos tanto externos como el nacional, en los que destaca la evolución del PIB, la actividad industrial, el consumo privado, el mercado laboral, la evolución de la inflación, las finanzas públicas federales. Es por ello que el mismo refleja de manera responsable y con base a una planeación consiente aunada a los esfuerzos realizados, tanto por los Poderes como por los Organismos Autónomos del Estado, en el sentido de ejercer el gasto de manera responsable y basados en lo que ya se ha venido realizando y conocemos como Presupuesto basado en Resultados.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

1.1 Política del gasto.

Es por ello que el presente dictamen refleja un presupuesto público al servicio de la sociedad, que plasma las demandas más sentidas de la sociedad. Los recursos fiscales no son del gobierno; son de los ciudadanos, que busca expandir la infraestructura, crear condiciones que propicien el desarrollo económico y la generación de empleo, propiciar oportunidades de progreso, reducir los desequilibrios regionales y abatir la pobreza.

Es por ello que la Comisión que dictaminó coincidió con el iniciador en el sentido que el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 se sustente en los siguientes principios:

- Responsabilidad fiscal.
- Rentabilidad social.
- Equilibrio regional.
- Transparencia y rendición de cuentas.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) al ser el documento rector de la planeación en el estado, propone como uno de sus objetivos utilizar de manera responsable, eficiente y honesta los recursos públicos en beneficio de la población, para lograrlo se establece como estrategia la adopción de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) al tiempo que se fortalecen los mecanismos de rendición de cuentas mediante el desarrollo e implementación de esquemas modernos de medición y evaluación del desempeño.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generen más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no estén funcionando correctamente.

Para ello el Poder Ejecutivo en 2013 inició la implantación del PbR de una manera gradual y sostenible, en sus dependencias y entidades, ello con la finalidad de evaluar las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño de las dependencias y entidades, impulsando el uso de la Metodología de Marco Lógico, que es una de las herramientas principales de la planeación estratégica para formular y evaluar los programas públicos, la cual se concreta en el diseño de matrices de indicadores para resultados (MIR´s), que a su vez se constituyen en el eslabón que conecta el diseño del programa con su ejecución, monitoreo y evaluación.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

En este mismo orden de ideas es necesario señalar, que la implantación del PbR no solamente corresponde al Poder Ejecutivo, sino corresponde al Estado en su conjunto, entendiendo que tanto este Poder Legislativo como el Judicial, y los Organismos Constitucionales Autónomos hemos iniciado del mismo modo con dicha implantación del PbR.

Todo ello, para atender al mandato constitucional que determina que los recursos públicos de que se disponga, se administren con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social, y que dichos recursos sean evaluados por las instancias técnicas correspondientes.

SEXTO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental creó el marco institucional para desarrollar de manera gradual los criterios que rigen la contabilidad gubernamental en los tres niveles de gobierno, con el fin de lograr su adecuada armonización. Es de observancia obligatoria para las Entidades Federativas; así, conforme al horizonte para su instrumentación, el Gobierno del Estado de Durango, en su Presupuesto de Egresos de 2015, mantiene el compromiso gubernamental para continuar con el proceso de apertura, transparencia y la rendición de cuentas como factores de legitimidad en la toma de decisiones, reflejando las nuevas normas que en materia contable emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para tales efectos.

Complementando la disposición de carácter general, con la reforma integral a nuestro marco constitucional local, publicada en el mes de agosto de 2013, quedó establecido en el artículo 159 la obligación de determinar el presupuesto de egresos del estado con base en los resultados obtenidos recurriendo para ello a la evaluación del desempeño de las políticas públicas.

El objetivo de la misma consiste en garantizar que los recursos públicos sean manejados por los distintos entes públicos siempre ajustados a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad, todo esto con el fin último de cumplir con la obligación social que tienen todas las instancias de gobierno de satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.

Como resultado de la implantación de tales procesos, en anexo a la iniciativa de Ley de Egresos que se presenta para el ejercicio fiscal 2015, se integran las matrices de indicadores de resultados de los programas ejecutados por Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, especificando que dichos elementos programáticos son consecuencia de la etapa preparatoria y de diseño, que contempla el planteamiento, utilizando para ello la metodología de marco

lógico, de programas de gobierno y su correspondiente expresión como matrices de indicadores de resultados.

A su vez, la dictaminadora dió cuenta que la iniciativa de Ley de Egresos en análisis, se complementa con los siguientes Anexos:

- Anexo I. Distribución por Poderes.
- Anexo II. Clasificación Funcional.
- Anexo III. Clasificación Económica.
- Anexo IV. Clasificación por Objeto del Gasto.
- Anexo V. Clasificación por Capítulo, Concepto y Partida.
- Anexo VI. Clasificación Administrativa.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido por la "Norma para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos", emitida por el CONAC de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de abril de 2013, la cual tiene por objeto armonizar la estructura y formato que debe guardar la información financiera que generen y publiquen los entes obligados adicionalmente al propio presupuesto de egresos con el fin de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

Con base a esta nueva normatividad, sociedad y gobierno obtendrán diversos beneficios: se garantiza la transparencia y una mejor rendición de cuentas, al propiciar mayor exactitud en la medición de los resultados de la gestión fiscal, se contará con información clara, oportuna, veraz y confiable, sustentada en criterios y principios armonizados, que permitirá mejorar la calidad de las decisiones para administrar las finanzas públicas, al disponer de datos pertinentes será factible realizar con mayor oportunidad y confiabilidad el seguimiento de la asignación de recursos.

SÉPTIMO.- Atendiendo a la clasificación por objeto del gasto, emitida por el CONAC, el análisis de la composición del presupuesto para 2015 refleja que 11,237.58 millones de pesos se destinarán a cubrir los servicios personales. En relación con el estimado para 2014, se incrementa esta asignación en un12%. Este comportamiento, básicamente, es consecuencia de los incrementos naturales a las remuneraciones del personal al servicio de los tres poderes, el incremento al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), seguridad pública y el nuevo sistema de justicia penal.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Por concepto de gasto de operación en servicios generales y materiales y suministros, se pretende erogar 945.75 millones de pesos, monto que representa el 3.2% del presupuesto consolidado; gasto de inversión en la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, infraestructura para la accesibilidad de las personas con discapacidad, terrenos y licencias informáticas e intelectuales 44.53 millones de pesos; para inversión pública, se destinarán 4,269.53 millones de pesos, los cuales representan un incremento del 8% con relación al ejercicio del año 2014, correspondiendo el mismo a un 14.6% del presupuesto total; en erogaciones previstas por el Gobierno del Estado para cubrir los subsidios, las ayudas sociales, las pensiones y jubilaciones; y los donativos importan la cantidad de 8,907.36 millones de pesos. Dentro del marco de las ayudas sociales; se destinan 180.41 millones de pesos para ayudas sociales a personas; 22.45 millones de pesos para becas y programas de capacitación; 29.70 millones de pesos impulsan a instituciones de enseñanza; 20.38 millones de pesos se destinan a actividades académicas; 40.66 millones de pesos a instituciones sin fines de lucro; 54.26 millones de pesos a prerrogativas destinadas a los partidos políticos y las ayudas por desastres naturales; y otros siniestros cuentan con una reserva de 37.00 millones de pesos.

Los recursos destinados a las entidades paraestatales cuyas actividades institucionales se encuentran orientadas a fomentar el desarrollo de los municipios, al equipamiento de las corporaciones policiacas y la formación profesional de sus integrantes, al impulso del desarrollo económico, el fomento a la producción y comercialización agropecuaria, el desarrollo hidroagrícola y el fomento forestal, la regulación y aprovechamiento del agua, la ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, la construcción, ampliación y mantenimiento, captación, purificación y distribución de agua potable, la prestación de servicios colectivos y personales de salud, servicios de protección social para personas en situación económica extrema, actividades sociales relacionadas con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos, servicios de residencias a personas de la tercera edad, servicios prestados a grupos con necesidades especiales: niños, personas con capacidades diferentes, mayores de 60 años y diversos grupos vulnerables, la prestación de servicios en especie o ayuda para cubrir los costos de una vivienda, fomentar la cultura y la recreación entre la sociedad, la prestación de servicios educativos, dando viabilidad financiera a las nuevas universidades tecnológicas y politécnicas, fortaleciendo la educación media superior, ascienden a 5,334.35 millones de pesos.

Las asignaciones presupuestarias para el Poder Legislativo ascienden a 202.75 millones de pesos, mientras que se propone asignarle al Poder Judicial la cantidad de 338.53 millones de pesos.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Las asignaciones presupuestarias a los organismos autónomos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, tanto para sufragar el gasto de operación de esa institución como para el financiamiento a partidos políticos, Tribunal Electoral y la Universidad Juárez del Estado de Durango, importan la cantidad de 1,439.43 millones de pesos de los cuales 54.26 millones de pesos para las prerrogativas a los partidos políticos se contemplan en ayudas sociales a entidades de interés público de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.

Las participaciones que se transfieren a los municipios del Estado, representan un componente de primordial importancia del gasto público de 2015 por su impacto en sus finanzas públicas. Por este concepto se propone erogar, en el marco de la legislación vigente, 1,920.17 millones de pesos, que equivalen al 6.5% del presupuesto.

Por último, a fin de cubrir el costo financiero de la deuda pública directa del Gobierno del Estado para 2015, se destinarán 398.57 millones de pesos, los cuales captan el 1.4% del presupuesto total.

OCTAVO.- En términos del estudio realizado, la Comisión, consideró indispensable dejar asentado, que en virtud de que la ley que se expida resultará de vital importancia para la implementación de los registros contables armonizados en los términos de la ley, el Estado deberá coordinarse con los gobiernos municipales, a efecto de lograr contar con un marco contable armonizado, cumpliendo el deber de implementar las decisiones vía la adecuación de su marco reglamentario y procedimental administrativo contable, así como dar cumplimiento a cada uno de los compromisos que en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deban ser cumplidos.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 305

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LASFACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, verificación, seguimiento, medición y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2015, el mismo se realizará conforme a las disposiciones de este ordenamiento y de las demás normas legales aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, deberán alinear los objetivos, prioridades, estrategias y metas anuales de los programas presupuestarios a su cargo, con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, de conformidad con las prevenciones establecidas en la Ley de Planeación del Estado de Durango y demás disposiciones legales aplicables.

Los Titulares de las Dependencias, Directores Generales, Directores Administrativos o sus equivalentes en las Entidades, serán directamente responsables de que se cumplan las disposiciones contenidas en esta Ley, y en las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, se sujetarán a las disposiciones de esta Ley en lo que no se contrapongan a los ordenamientos legales que los rigen. En el ejercicio del gasto deberán alinear sus objetivos, prioridades, estrategias y metas anuales a los establecidos en los planes y programas presupuestarios de corto, mediano y largo plazo que dirijan su actuación de acuerdo a la naturaleza de sus fines.

Artículo 2. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Ley: La Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.

II. Presupuesto: El Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.

III. Poderes: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Libre y Soberano de Durango.

IV. Organismos Autónomos: Organismos constitucional y legalmente autónomos como son: La Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral, el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas y la Comisión Anticorrupción.

V. Secretaría: La Secretaría de Finanzas y de Administración.

VI. Contraloría: La Secretaría de Contraloría.

VII. Dependencias: Las referidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

VIII. Entidades: Aquellas que se establecen en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

IX. Monitoreo: La función continua de recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a las Dependencias y Entidades el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados.

X. Nueva Gestión Pública: Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados sin dejar de observar los procedimientos que busca crear resultados concretos de la acción pública, encaminado a valorar lo realmente obtenido y que genera información adecuada para transformar los procesos de creación de valor público.

XI. Presupuesto basado en Resultados: Conjunto de actividades y herramientas objetivas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias, que incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas.

XII. Sistema de Evaluación del Desempeño: Es el método con el que se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática bajo la óptica de los resultados. Debe brindar información para valorar objetivamente lo realizado, considerando el ejercicio de los recursos públicos, proporcionando los elementos necesarios para

tomar decisiones sobre los procesos y programas en marcha, reforzándolos o modificándolos, para el logro del impacto social previsto.

XIII. Programa presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos con el fin de que se produzcan bienes o servicios públicos destinados al logro de resultados socialmente relevantes; al tiempo que identifica su alineación con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, las actividades específicas realizadas por las Dependencias y Entidades para la producción de bienes o servicios públicos y las unidades responsables que participan en su ejecución.

XIV. Padrón de Beneficiarios: Relación oficial de las personas, instituciones, organismos según corresponda, que reciben beneficios de una intervención pública y cuyo perfil socioeconómico se especifique en la normatividad correspondiente.

Artículo 3. La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones de la Ley para efectos administrativos y establecer las medidas para su correcta aplicación, así como para determinar lo conducente a efecto de homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público estatal en las Dependencias y Entidades.

Las medidas que la Secretaría dicte en uso de la facultad conferida en el párrafo anterior, se harán del conocimiento de las Dependencias y Entidades para que procedan a su estricta aplicación.

En los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Autónomos, estas facultades las tendrán las unidades administrativas que se determinen en el ámbito de sus respectivas competencias, para que sean aplicadas en lo que no se contraponga con los ordenamientos legales que los rigen.

Artículo 4. Cuando se presenten iniciativas de Ley o Decreto ante el Congreso del Estado, se deberá acompañar a las mismas un dictamen sobre la evaluación del impacto presupuestal, siempre y cuando se verifique cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Creación de Dependencias, Entidades o impacto en la estructura de las mismas, por la creación o modificación de unidades administrativas.

II. Creación o modificación de programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades; y

III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público estatal.

En aquellas iniciativas de Ley o Decreto que se presenten por el Titular del Poder Ejecutivo, el dictamen sobre la evaluación del impacto presupuestal se formulará por la Secretaría.

Asimismo, la Secretaría elaborará dicho dictamen en los anteproyectos de reglamentos, decretos y acuerdos que se sometan a consideración del Titular del Poder Ejecutivo, cuando se presente alguno de los supuestos establecidos en las fracciones que anteceden.

Los Poderes y los Organismos Autónomos, cuando así proceda, formularán en el ámbito de sus competencias el dictamen sobre la evaluación del impacto presupuestal y para tal efecto, podrán solicitar la opinión de la Secretaría.

En todos los casos, cuando la iniciativa o anteproyecto tenga un impacto en el presupuesto, se deberá señalar la fuente de financiamiento factible de los nuevos gastos.

Artículo 5. La Secretaría, para la formulación del dictamen sobre el impacto presupuestal de las iniciativas y anteproyectos respectivos, podrá solicitar la información necesaria, así como otros datos que faciliten su emisión.

La Secretaría emitirá recomendaciones sobre las disposiciones del ordenamiento sujeto a dictamen que incidan en el ámbito presupuestal estatal, cuando así lo considere.

En los Poderes Legislativo y Judicial, las atribuciones anteriores las tendrán las unidades administrativas que se determinen en el ámbito de sus respectivas competencias.

Capítulo II
Del Presupuesto de Egresos y su Distribución

Artículo 6. El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango que se ejercerá durante el Ejercicio Fiscal 2015 es por la cantidad de $29,322,958,543 pesos, del cual corresponde al gasto programable la cantidad de $25,404,755,237 pesos y al no programable la cantidad de $3,918,203,306 pesos.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

TIPO DE RECURSO

(Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO
GASTO PROGRAMABLE	25,404,755,237
GASTO NO PROGRAMABLE	3,918,203,306
PRESUPUESTO DE EGRESOS	29,322,958,543

Artículo 7. Acorde a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2015 se asignará de acuerdo a lo siguiente:

Anexo I. Distribución por Poderes.
Anexo II. Clasificación Funcional.
Anexo III. Clasificación Económica.
Anexo IV. Clasificación por Objeto del Gasto.
Anexo V. Clasificación por Capítulo, Concepto y Partida.
Anexo VI. Clasificación Administrativa.

Capítulo III
De las Participaciones y Aportaciones Federales para el Estado y sus Municipios

Artículo 8. El monto de los Fondos de las Participaciones y Aportaciones Federales establecidas en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal del año 2015, estará sujeto a las variaciones y ajustes derivados de la recaudación federal participable que efectúe el Gobierno Federal durante el presente Ejercicio Fiscal. En su caso, la Secretaría adecuará los montos citados en la Ley anteriormente mencionada, así como en la presente Ley.

Se exceptúa de lo anterior el Fondo Estatal de Participaciones.

Artículo 9. El Gobierno del Estado distribuirá entre los Municipios del Estado el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que reciba de la Federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el Ejercicio 2015.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

El Gobierno del Estado publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el día 31 de enero, la distribución estimada de los montos a percibir por los Fondos referidos en el párrafo anterior, así como la fórmula utilizada para el cálculo de la distribución y su metodología, sin perjuicio de la prevención establecida en el artículo 8 de la presente Ley.

Las aportaciones que de conformidad con lo establecido en el presente artículo reciban los municipios, las ejecutarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el Ejercicio 2015.

Artículo 10. El Gobierno del Estado distribuirá entre los Municipios las Participaciones que en Ingresos Federales les correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el Ejercicio 2015 y a la Ley para la Administración y Vigilancia del Sistema de Participaciones y la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Estatal.

La asignación presupuestal que corresponda a cada uno de los Municipios del Estado por concepto de Participaciones a que se refiere el párrafo anterior, se comunicará al Honorable Congreso del Estado, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

Artículo 11. Las Dependencias, Entidades y en general las Autoridades Estatales que reciban recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones, serán directamente responsables de su manejo, control y supervisión, debiendo:

I. Administrarlos y ejercerlos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

II. Informar detalladamente a la Secretaría, en los términos y periodicidad que ésta determine, la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los programas presupuestarios establecidos.

III. Reportar y reintegrar a la Secretaría las economías que se generen.

Artículo 12. Para el ejercicio y control de los recursos que, en su caso, correspondan al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se observará lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Capítulo IV
Del Ejercicio del Gasto Público

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Artículo 13. El Titular del Poder Ejecutivo podrá autorizar a través de la Secretaría, las adecuaciones presupuestarias que en su caso soliciten las Dependencias y Entidades, en los términos de las disposiciones aplicables, siempre y cuando tales adecuaciones permitan mejorar sus resultados en la consecución de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a su cargo.

Una vez autorizada cualquier adecuación presupuestaria, si es necesario, la Dependencia o Entidad correspondiente, deberá realizar las modificaciones de las metas de los programas presupuestarios respectivos.

Los Poderes Legislativo y Judicial así como los Organismos Autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre y cuando tales adecuaciones permitan mejorar sus resultados en el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas presupuestarios de corto, mediano y largo plazo que tengan a su cargo. Dichas adecuaciones en su caso, deberán ser informadas al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de la Cuenta Pública.

Artículo 14. Los Poderes, los Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, cubrirán las contribuciones federales, estatales y municipales, así como las obligaciones contingentes o ineludibles que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Artículo 15. Los Titulares, Directores Generales, Directores Administrativos o sus equivalentes en los Poderes, los Organismos Autónomos y de las Dependencias, así como los miembros de los Órganos de Gobierno y los Directores Generales o sus equivalentes de las Entidades, serán responsables de ejercer el gasto público con base en programas presupuestarios cuyos objetivos y metas anuales estén alineados a los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y considerando los resultados obtenidos en las evaluaciones periódicas que se hayan realizado. Para ello, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia con lo dispuesto en la presente Ley y las demás normas y lineamientos aplicables.

La Secretaría, en coordinación con los Poderes y los Organismos Autónomos, será la encargada del seguimiento y monitoreo del Presupuesto basado en Resultados y además tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Artículo 16. Corresponde a las Dependencias y Entidades a través de sus Titulares, Directores Administrativos o sus equivalentes, la administración de su presupuesto autorizado, así como la vigilancia, registro y control de la totalidad de las aplicaciones con cargo al mismo, en la forma y términos que determine la Secretaría. Igualmente serán responsables del archivo y custodia de la documentación correspondiente. Además deberán de:

I. Sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos contenido en esta Ley.

II. Vigilar que en la administración y aplicación de los recursos, las acciones se realicen de manera oportuna y eficiente, conforme a sus respectivos programas presupuestarios, respetando lo establecido en esta Ley.

III. No contraer compromisos que rebasen el monto de los Presupuestos Autorizados o acordar erogaciones que impidan el cumplimiento de sus metas aprobadas para el año 2015.

IV. Cumplir y vigilar el estricto cumplimiento del Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, Número 87 de fecha jueves 31 de octubre de 2013, por el cual se establece el Programa denominado "Programa de Fortalecimiento y Calidad del Gasto Público 2013-2016", así como cualquier otra disposición adicional emitida por la Secretaría.

V. Racionalizar y reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas presupuestarios a su cargo y la adecuada prestación de los servicios.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, observarán en lo conducente lo dispuesto por el presente Capítulo, en lo que no se contraponga con los ordenamientos legales que los rigen.

Artículo 17. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, excepto en los casos en los que cuenten con la autorización previa y expresa de la Secretaría y, en su caso, del Congreso de Estado, no podrán suscribir convenios, contratos, autorizaciones u otros actos análogos que impliquen:

I. Comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales.

II. Realizar erogaciones mayores a los montos autorizados en esta Ley.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

III. Contraer obligaciones no autorizadas por esta Ley.

Cuando se suscriban convenios u otros instrumentos jurídicos por parte de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, que impliquen concurrencia o aportación de recursos por parte del Estado, las mismas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que para el efecto determine la Secretaría.

En la gestión, suscripción, ejecución, control y seguimiento de los convenios u otros instrumentos jurídicos que impliquen transferencia o aportación de recursos, las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, se sujetarán a las disposiciones normativas aplicables. Así como a los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría en el ámbito de su competencia.

Para el caso específico de celebración de convenios con la Federación, deberán apegarse a los tiempos dispuestos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Asimismo, deberán abstenerse de realizar acciones, contratar o convenir recursos para fines distintos a los programas presupuestarios y conceptos aprobados para el presente Ejercicio Fiscal.

La Secretaría no reconocerá adeudos, ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en la presente Ley, salvo autorización expresa del Titular del Poder Ejecutivo.

Será causa de responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y Entidades o de quien se delegue la facultad de ejercer recursos previstos en esta Ley, contraer compromisos fuera de los límites de los presupuestos o acordar erogaciones sin previa autorización de la Secretaría.

Artículo 18. Los Titulares de las Dependencias y las Entidades, en el ejercicio de sus presupuestos, deberán:

I. Sujetarse a los calendarios de gasto acordados con la Secretaría.

II. La comprobación de los recursos presupuestales que ejerzan en forma descentralizada las Dependencias y las Entidades, se resguardará en los términos que acuerden con la Secretaría.

III. Indicar, cuando se soliciten autorizaciones para el ejercicio del gasto, los Capítulos, Conceptos y Partidas, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto que se afectarán.

IV. Asegurarse de contar con suficiencia presupuestal.

V. No realizar adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos, salvo acuerdo previo de la Secretaría con el Titular del Poder Ejecutivo.

VI. Justificar los recursos devengados, presentando y verificando que los documentos sean originales y estén autorizados por el funcionario competente indicando en cada documento comprobatorio la descripción de la erogación, los bienes adquiridos o los trabajos desarrollados.

VII. Cumplir con la normatividad aplicable y la que al efecto, en su caso, emita la Secretaría.

Artículo 19. Las Dependencias y Entidades deberán llevar los registros de las afectaciones de los presupuestos aprobados, observando que éstas se realicen:

I. Con cargo a los programas presupuestarios y en su caso, programas especiales y unidades responsables señalados en sus presupuestos, en los términos previstos por la estructura programática autorizada.

II. Con sujeción a los Capítulos, Conceptos y Partidas del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 20. Las Entidades, deberán:

I. Presentar ante la Secretaría un informe trimestral del Estado Analítico de Ingresos.

II. Aplicar los ingresos obtenidos en exceso de los presupuestados para el cumplimiento de los fines institucionales; éstos deberán ser determinados e informados por el Titular de la Entidad a la Secretaría y para su ejercicio se requerirá la aprobación previa tanto de la propia Secretaría así como de su Órgano de Gobierno.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Artículo 21. Para la creación y extinción de Entidades se estará a lo dispuesto en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado, así como en la normatividad y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La Secretaría podrá destinar los recursos financieros que fueron asignados a las Entidades que se extingan, a programas presupuestarios de otra Dependencia o Entidad, o bien considerarlos como economías en favor de la Hacienda Pública Estatal.

Artículo 22. La Secretaría podrá reservarse la autorización para ministrar Fondos a las Dependencias y Entidades y, en su caso, la revocación de las autorizaciones que haya otorgado en los siguientes casos:

I. Cuando no envíen oportunamente la información de acuerdo al artículo 66 de esta Ley.

II. Cuando en el análisis del ejercicio de su presupuesto resulte que no cumplen, sin justificación alguna, con los avances o las metas de los programas presupuestarios aprobados.

III. Cuando en opinión de la Contraloría en el desarrollo de los programas presupuestarios se observen desviaciones que entorpezcan la ejecución de éstos y constituyan distracciones en los recursos asignados a los mismos.

IV. En el caso de subsidios, el incumplimiento de la presentación de la información financiera en los términos del artículo 66 de esta Ley motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

V. Cuando el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría.

VI. En general, cuando no ejerzan su Presupuesto con base en las normas que al efecto se dicten.

Los Poderes, los Organismos Autónomos, así como las Dependencias y las Entidades, que por cualquier motivo al término del Ejercicio Fiscal conserven recursos previstos en este Presupuesto y, en su caso, los rendimientos obtenidos, deberán reintegrarlos a la Secretaría dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

El incumplimiento de la reintegración oportuna de recursos a que se refiere el párrafo anterior, dará lugar a que la Secretaría determine el perjuicio que se ocasione a la Hacienda Pública Estatal, salvo las disposiciones que en su caso emita la Secretaría.

Se fincarán las responsabilidades que procedan a aquéllos servidores públicos que incumplan con las obligaciones contenidas en el presente artículo, en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 23. El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar las ampliaciones o reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las Dependencias y Entidades, cuando:

I. Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, disminuyan o retrasen las ministraciones de los recursos provenientes del Gobierno Federal.

II. Ocurran desastres naturales u ocasionados por el hombre que requieran recursos económicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación a favor de la población afectada. En el caso de los fenómenos naturales, el Titular del Poder Ejecutivo solicitará al Gobierno Federal el apoyo económico previsto en las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales y del Fondo para Atender a la Población Rural afectada por Contingencias Climatológicas, y gestionará, conforme a las citadas reglas, la participación de los Municipios.

III. Se aprueben reformas o adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, de las que se derive la necesidad de adecuar el presupuesto.

IV. La Secretaría y/o la Contraloría detecten incumplimientos en los programas presupuestarios de trabajo de las Dependencias y Entidades, en el transcurso del ejercicio.

V. En forma justificada la Secretaría se vea obligada a modificar los presupuestos aprobados, previo acuerdo con el Titular del Poder Ejecutivo; a fin de garantizar el equilibrio financiero del Gobierno del Estado.

El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá determinar reducciones, aplazamientos o cancelaciones de programas presupuestarios y

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando existan condiciones para alcanzar las metas de los programas presupuestarios con menores recursos, o cuando exista el riesgo fundado de que la ejecución de un determinado programa presupuestario o proyecto rebase considerablemente la asignación presupuestal correspondiente.

Artículo 24. El Gobierno del Estado, podrá ejercer recursos presupuestarios transferidos o reasignados de acuerdo a las disposiciones emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de los Lineamientos Normativos de los programas específicos, mediante la suscripción de Convenios de Coordinación y/o Reasignación de Recursos con Dependencias y Entidades Federales.

Artículo 25. Tratándose de gastos a comprobar, las Dependencias dispondrán como máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se reciban los recursos, para proporcionar la documentación comprobatoria; de lo contrario, se solicitará la devolución en efectivo.

Artículo 26. Las ministraciones de recursos serán liberadas por parte de la Secretaría de acuerdo a los calendarios que al efecto autorice, a las disponibilidades financieras, a las políticas que fije la misma, al avance de los programas presupuestarios y al cumplimiento de los objetivos y las metas correspondientes.

La Secretaría dará a conocer a los Poderes, Organismos Autónomos, Dependencias y Entidades a más tardar en la primera quincena de enero, los montos y calendarios autorizados.

La Secretaría podrá suspender o revocar las mismas a las Dependencias y Entidades, cuando:

I. No envíen la información relativa al ejercicio de sus programas presupuestarios y presupuestos, que les sea requerida en los términos de las disposiciones aplicables.

II. No cumplan o no presenten avances medibles en los objetivos y metas de sus programas presupuestarios aprobados.

III. Exista incumplimiento injustificado en la entrega de la información mencionada en el artículo 66 de esta Ley.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Artículo 27. Se consideran de ampliación automática las partidas contenidas en esta Ley, correspondientes a los conceptos de:

I. Servicios Personales.

II. Inversión Pública.

III. Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas.

IV. Deuda Pública.

V. Participaciones y Aportaciones.

Capítulo V
De la Disciplina Presupuestaria

Artículo 28. El gasto en Servicios Personales contenido en el presupuesto de las Dependencias y Entidades, comprende los recursos necesarios para cubrir las percepciones de los servidores públicos.

Las Dependencias y Entidades al realizar los pagos por concepto de Servicios Personales, deberán sujetarse a su Presupuesto Aprobado; la plantilla de personal autorizada y a las demás disposiciones aplicables; así como a las disposiciones que en esta materia emita la Secretaría.

Artículo 29. Los servidores públicos y trabajadores al servicio de los Poderes, de Organismos Autónomos y de cualquier otro Ente Público, en su caso, percibirán por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, las remuneraciones nominales y adicionales desglosadas en el tabulador de puestos y salarios anexo a la presente Ley.

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades deberán de abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el respectivo rubro presupuestal destinado a Servicios Personales.

Artículo 31. La creación de nuevas plazas durante el Ejercicio Fiscal de 2015, así como la ocupación de las que queden vacantes durante el año, se sujetará a las siguientes reglas:

I. Si se trata de plazas de nueva creación, éstas solamente procederán con la autorización de la Secretaría, previo acuerdo con el Titular del Poder Ejecutivo.

II. Cuando se trate de la ocupación de plazas que hayan quedado vacantes, se examinará la conveniencia y justificación de que se vuelvan a ocupar, sometiéndola a la aprobación definitiva de la Secretaría.

Para el caso de las Entidades requerirán, además de la autorización de la Secretaría, previamente la de su Órgano de Gobierno.

Artículo 32. Los funcionarios que autoricen o dispongan de las partidas o plazas mencionadas sin la autorización respectiva, serán responsables de las erogaciones que se efectúen por ese motivo.

Artículo 33. Las Entidades podrán celebrar contratos con personas físicas con cargo al Capítulo de Servicios Personales, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, únicamente cuando los recursos para tal fin se encuentren expresamente previstos en sus respectivas partidas presupuestales autorizadas.

No podrá incrementarse la asignación original; la vigencia de los contratos no podrá exceder del 31 de diciembre de 2015; el monto mensual bruto no podrá rebasar los límites autorizados por la Secretaría; y en todos los casos, los contratos por honorarios deberán reducirse al mínimo indispensable.

Las Entidades no podrán realizar transferencias presupuestales de otros capítulos de gasto al Capítulo de Servicios Personales y de éste hacia los demás capítulos, salvo que cuenten con la autorización de la Secretaría o cuando ésta así lo determine. Las Entidades requerirán, además de la autorización de la Secretaría, previamente la de su Órgano de Gobierno.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán operar con la estructura orgánica aprobada por la Secretaría previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo.

Las Dependencias sólo podrán modificar su estructura básica y ocupacional o llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías comprendidas en ellas, cuando cuenten con la autorización de la Secretaría. En el caso de las Entidades requerirán además la autorización de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos que realicen o autoricen actos en contravención a lo dispuesto por el presente artículo, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Artículo 35. El personal de la Administración Pública Estatal y Paraestatal no podrá desempeñar dos o más empleos en los que perciba remuneración, si hay incompatibilidad en el tiempo o empleo remunerado del Gobierno Federal, Estatal o Municipal. Quedan exceptuados de lo anterior, los servidores públicos que desempeñen actividades de carácter docente, siempre y cuando cumplan con las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 36. Las Dependencias y Entidades están obligadas a cumplir las siguientes medidas de racionalidad y austeridad en el presente Ejercicio Fiscal:

I. Deberán sujetarse a la prestación de servicios compartidos establecidos en las materias de: asuntos jurídicos, administración, comunicación social y desarrollo tecnológico. En el caso de las Entidades, sus Titulares celebrarán convenios para la prestación de dichos servicios, para lo cual tendrán que obtener previamente la autorización de sus Órganos de Gobierno.

II. Para la difusión de sus actividades, así como para la emisión de publicaciones oficiales tanto en medios públicos como privados, las Dependencias y Entidades sólo podrán contratar publicidad a través de la prestación del servicio compartido de la Dirección de Comunicación Social.

III. Las impresiones y publicaciones oficiales de duelos o felicitaciones, sólo podrán ser ejercidos por los Titulares de los Tres Poderes del Estado.

IV. Las percepciones ordinarias de los servidores públicos deberán sujetarse a las autorizadas para cada plaza de acuerdo a las plantillas de personal autorizadas para cada Dependencia o Entidad.

V. Fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfono, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, así como otros conceptos de gasto corriente. Los ahorros generados se destinarán a impulsar proyectos de inversión pública productiva en los términos de las disposiciones aplicables.

El incumplimiento de estas disposiciones, será motivo de fincamiento de responsabilidades para los Titulares de las Dependencias y Entidades.

Artículo 37. Las Dependencias, en el ejercicio de su Presupuesto, sólo podrán efectuar adquisiciones y arrendamientos de: Mobiliario y equipo, vehículos y equipo terrestre o aéreo, maquinaria, bienes inmuebles y activos intangibles destinados a programas operativos con la autorización de la Secretaría, cualquiera que sea su monto.

Las Entidades para la adquisición y arrendamiento de los bienes anteriormente señalados, requerirán además de la autorización de la Secretaría, previamente la de su Órgano de Gobierno.

Los recursos contenidos en el Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se asignan para incrementar el patrimonio del Gobierno del Estado; sin embargo, por razones administrativas o económicas podrán transferirse de este Capítulo presupuestal a otros, con la previa autorización de la Secretaría y en el caso de las Entidades, requerirán además la de su Órgano de Gobierno.

Artículo 38. Para la autorización de pasajes y viáticos se deberá observar lo establecido por el Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, Número 87 de fecha jueves 31 de octubre de 2013, por el cual se establece el Programa denominado "Programa de Fortalecimiento y Calidad del Gasto Público 2013-2016" así como cualquier otra disposición adicional emitida por la Secretaría.

En el caso de pasajes aéreos internacionales y viáticos en el extranjero, será necesaria la autorización de la Secretaría, la que se tramitará a solicitud del titular de la Dependencia o Entidad, observando para ello lo siguiente:

I. Que se cuente con suficiencia presupuestal y se tramite oportunamente su ministración ante la Secretaría.

II. Que la comisión al extranjero esté plenamente justificada.

III. Que la autorización incluya los objetivos y los beneficios que represente para el Estado la realización de la citada comisión.

IV. La documentación comprobatoria deberá remitirse a la Secretaría para su resguardo, integrada de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

V. Las comisiones nacionales e internacionales se deberán sujetar a las medidas de racionalidad y austeridad señaladas en el presente Capítulo, procurando reducir el número de asistentes al estrictamente necesario.

Artículo 39. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de reducir selectivamente los gastos de administración, sin detrimento de la realización de los programas presupuestarios a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como cubrir con la debida oportunidad sus

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

compromisos reales de pago, con estricto apego a las disposiciones de esta Ley y las que resulten aplicables en la materia.

Artículo 40. Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los montos máximos de adjudicación directa, los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores y los de convocatoria pública, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios de cualquier naturaleza que, en acuerdo y con el concurso de la Secretaría podrán realizar las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2015, serán los siguientes:

Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
A) Por Adjudicación Directa	$0.01	$615,000.00
B) Por Invitación a cuando menos tres proveedores	$615,000.01	$1´151,600.00
C) Por convocatoria pública	$1´151,600.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Capítulo VI
De la Inversión Pública

Artículo 41. Los recursos y la programación presupuestal de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, se sujetarán durante su ejercicio a los diversos ordenamientos legales y a los convenios celebrados con la Federación, otras Entidades Federativas, los Municipios de la Entidad, el Sector Privado y Social.

Artículo 42. Para efectos de los procedimientos de adjudicación y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cuando se trate de administración directa, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Obras Públicas.

Artículo 43. Los presupuestos de obra serán aprobados por el Titular de la Dependencia o Entidad ejecutora, de conformidad con la Ley de Obras Públicas, debiendo contar además con lo siguiente:

I. Los proyectos de las obras estén a nivel de factibilidad en cada uno de sus contenidos, económicos, técnicos y ambientales, y estar justificada la conveniencia de su ejecución.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

II. El cronograma de ejecución física-financiera detallado, acompañado de los presupuestos que cuantifiquen los conceptos del proyecto de obra.

III. El dictamen técnico positivo de la evaluación socioeconómica del proyecto de obra emitido por la Secretaría a través del área responsable.

En materia de obra pública ejecutada con recursos federales y estatales, se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley Federal de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

Artículo 44. Los recursos de inversión pública de las Dependencias y Entidades se ejercerán en las obras, acciones y proyectos que integran sus programas presupuestarios, debiendo destinarse a la construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y conservación de obras públicas, a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio del Estado, y deberán de priorizar:

I. Aportaciones para Convenios, a fin de dar cobertura a los recursos que al Gobierno Estatal corresponde aportar a través de diversos convenios y acuerdos con Dependencias y Entidades Federales.

II. Proyectos para el Desarrollo que apliquen recursos en la Ampliación y Conservación de Infraestructura Básica y de Fomento Económico.

III. Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

Artículo 45. Las Dependencias y Entidades, en el ejercicio del gasto de inversión deberán:

I. Otorgar prioridad a la conclusión de los proyectos y obras de beneficio social, con especial atención a aquellos que se orienten a satisfacer las necesidades de las comunidades rurales, de las áreas urbanas marginadas y de las comunidades indígenas; a las acciones de reconstrucción de la infraestructura física estatal de las regiones afectadas por fenómenos naturales, así como a la modernización de la infraestructura básica y otros proyectos social y económicamente necesarios.

II. Realizar nuevos programas y obras, cuando tengan garantizada la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para su ejecución. Los proyectos de las obras deben contar con los estudios de prefactibilidad y

factibilidad y la cuantificación de costos de la obra, conservación y mantenimiento de la obra concluida.

III. Aprovechar al máximo la mano de obra, insumos locales y la capacidad instalada, por lo que, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales, en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios de cualquier naturaleza.

IV. Considerar preferentemente la adquisición de productos y la utilización de tecnologías nacionales.

V. Estimular la coinversión con los sectores privado y social, así como con los distintos Órdenes de Gobierno, en proyectos de infraestructura y de producción, estratégicos y prioritarios, así como en los programas de mediano plazo y demás proyectos formulados con base en la Ley de Planeación del Estado y demás ordenamientos relativos; así como las Asociaciones Público-Privadas y otros esquemas de financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de beneficio social. En el caso de programas y obras de beneficio social se concertará con apego a la Ley, la participación activa de las comunidades locales.

VI. Los recursos destinados a la realización de inversión pública con cargo al presupuesto de las Dependencias y Entidades y de conformidad con lo establecido en la presente Ley, deberán contar con la previa autorización de la Secretaría.

Capítulo VII
De las Transferencias y Subsidios

Artículo 46. El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en esta Ley.

Artículo 47. Los Titulares de las Entidades, a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en esta Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 48. La Secretaría podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 49. La Secretaría podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

I. Las Entidades a las que se les otorguen, cuenten con autosuficiencia financiera.

II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento.

III. Las Entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de esta Ley.

IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 50. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y metas de los programas presupuestarios que realizan las Entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras.

II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las Entidades cuya función esté orientada a: la Prestación de Servicios Educativos, al Desarrollo Social y a la Formación de Capital en las Ramas y Sectores Básicos de la Economía, la Promoción del Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

Artículo 51. Los apoyos financieros que se concedan de manera especial a algún municipio, deberán destinarse preferentemente a programas de saneamiento financiero, productividad y eficiencia.

Capítulo VIII
Del Control del Ejercicio Presupuestal

Artículo 52. La Contraloría, a través de los contralores internos en las Dependencias y los comisarios en las Entidades, vigilará y evaluará el

cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Ley y los demás ordenamientos legales aplicables.

Así mismo, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las auditorías necesarias, y en su caso fincar las responsabilidades y ejercer las acciones procedentes con motivo del incumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos. La Contraloría, comunicará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado tales hechos.

Artículo 53. La Secretaría dictará las medidas conducentes que permitan el control en el ejercicio del presupuesto, comunicándolas a la Contraloría.

Artículo 54. La Contraloría verificará periódicamente el ejercicio del gasto, con el propósito de fortalecer la legalidad, eficiencia administrativa, transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal, a fin de proponer en su caso, las medidas conducentes, los resultados de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades.

Artículo 55. La Secretaría, considerando la disponibilidad presupuestal y de acuerdo a la normatividad aplicable, determinará las medidas para el otorgamiento de incentivos a la productividad y eficiencia.

Capítulo IX
Del Ejercicio y Aplicación de las Erogaciones Adicionales

Artículo 56. Los recursos económicos recaudados por las Dependencias y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, no podrán destinarse a fines específicos y deberán ser concentrados en la Secretaría.

Con respecto a las Entidades, cuando se trate de erogaciones de infraestructura básica, contingencias o actividad fuera de sus programas presupuestarios normales de operación, invariablemente deberán contar con el dictamen aprobatorio de la Secretaría.

Artículo 57. El Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales para aplicarlas, preferentemente, a saneamiento financiero y programas del Sector Público Estatal con cargo a:

I. Excedentes que resulten de los Ingresos Presupuestarios para el Ejercicio 2015.

II. Ingresos extraordinarios que obtenga el Gobierno Estatal por concepto de rendimientos, empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los programas presupuestarios y proyectos específicos.

III. Excedentes relativos a ingresos ordinarios presupuestarios de las Entidades, que en el ejercicio sean sometidos a control presupuestal.

IV. Ingresos provenientes del Gobierno Federal como resultado de modificaciones realizadas al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se sujetarán a las disposiciones normativas y reglas de operación con que hayan sido aprobadas.

V. Ingresos que obtenga el Gobierno Estatal como consecuencia de la liquidación o extinción de Entidades, venta de bienes muebles o inmuebles; así como de los provenientes de la recuperación de seguros.

VI. Subsidios y Transferencias adicionales por parte del Gobierno Federal y otras Instituciones u Organizaciones.

Artículo 58. La Secretaría en el ejercicio del Presupuesto vigilará que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este artículo.

Será causa de responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto Aprobado para las mismas; acordar erogaciones que no permitan la atención de los servicios públicos y el cumplimiento de sus metas durante el ejercicio presupuestal.

Capítulo X
De la Equidad de Género

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades impulsarán de manera transversal, la equidad sustantiva entre mujeres y hombres a través de su incorporación en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, para lo cual deberán de considerar:

I. Reflejar la equidad de género en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad.

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas presupuestarios, diferenciada por sexo, grupo de edad, municipio y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan.

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría y el Instituto de la Mujer Duranguense, y en su caso con la opinión de la Comisión que corresponda del H. Congreso del Estado, coadyuvarán con las Dependencias y Entidades, en el contenido de estos programas. Dichos contenidos deberán dar a conocer a la sociedad sus objetivos e informar sobre sus beneficios, así como los requisitos para acceder a ellos.

Artículo 60. Durante el ejercicio fiscal 2015 las Dependencias y Entidades en los términos de las disposiciones legales aplicables, en el ejercicio del gasto público que se les asigna conforme a la presente Ley, deberán entregar a la Secretaría, la información requerida respecto de la Equidad de Género para integrar la Cuenta Pública, precisando las acciones realizadas y los montos de recursos ejercidos en la promoción de la equidad de género, la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género en el Estado.

El presupuesto con perspectiva de género se señala en el Anexo VII, de esta Ley.

Capítulo XI
De la Transparencia y Rendición de Cuentas

Artículo 61. En cumplimiento a lo establecido por los artículos 46 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos del Gobierno del Estado deberán publicar trimestralmente en sus páginas de internet, la información financiera que generen.

Artículo 62. El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, deberá publicarse durante el mes inmediato posterior al de su ejercicio.

Artículo 63. La Secretaría presentará un informe trimestral al Titular del Poder Ejecutivo sobre la situación que guarda la Hacienda Pública del Gobierno del Estado.

Artículo 64. El Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, formulará la Cuenta Pública Estatal, para su presentación al Poder Legislativo.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Para tal efecto, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, con la periodicidad que ésta determine, la información presupuestal, financiera, programática y de otra índole que requiera.

Lo anterior, sin detrimento de la información financiera que los Poderes Legislativo y Judicial deban presentar durante el ejercicio, en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 65. En el Ejercicio del Gasto Público Estatal, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría la información en materia de gasto que ésta les requiera.

Artículo 66. Las Entidades deberán presentar a la Secretaría y a la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, la siguiente información:

I. Estado de Situación Financiera.

II. Estado de Variación de la Hacienda Pública.

III. Estado de Cambios en la Situación Financiera.

IV. Estado de Flujos de Efectivo.

V. Informes sobre Pasivos Contingentes.

VI. Estado de Actividades.

VII. Estado Analítico de Ingresos.

VIII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con las siguientes clasificaciones:

a. Administrativa.

b. Económica.

IX. Programática, con la desagregación siguiente:

a. Por Categoría Programática.

b. Indicadores de Desempeño.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

Además toda aquella información adicional que mediante acuerdo de carácter general determine la Secretaría.

La documentación mencionada deberá entregarse de forma trimestral y acumulada al mes que se informe, dentro de los siguientes diez días hábiles al cierre del periodo que corresponda.

La Secretaría, a través de sus áreas competentes, integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal; y, la toma de decisiones en materia de asignación de recursos.

Las obligaciones que a las Entidades impone esta Ley, no implican la modificación de su personalidad jurídica o el patrimonio de las mismas, por lo que las disposiciones reglamentarias y prácticas administrativas seguirán teniendo aplicación en lo que no se opongan a la presente Ley.

Capítulo XII
De la Evaluación

Artículo 67. Los Indicadores de Desempeño, de Gestión y Estratégicos, deberán ser expresados en términos de: eficacia, eficiencia, economía y calidad, serán la base del funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual será obligatorio para las Dependencias y Entidades.

La Secretaría verificará periódicamente, el avance de los programas presupuestarios, con base al sistema de evaluación del desempeño, en base al cotejo de los objetivos y metas establecidas que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales.

Las metas de los indicadores de los programas presupuestarios deberán ser registradas en las Matrices de Indicadores para Resultados a más tardar el último día hábil del mes de febrero en los términos que para tal efecto emita la Secretaría.

El seguimiento y monitoreo de los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios con una población específica a atender, deberán relacionarla en un Padrón de Beneficiarios; además, el último día hábil del mes de febrero deberán remitir dicha información a la Secretaría y a la Contraloría, esta última, deberá de realizar la confronta de los padrones para identificar duplicidades entre programas de distintas Dependencias y Entidades, y emitir las acciones correctivas en su caso.

A más tardar en el mes de febrero la Secretaría dará a conocer a las Dependencias y Entidades, las disposiciones administrativas a que se refiere el presente artículo, así como el programa anual de evaluación.

Artículo 68. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, las Dependencias y Entidades responsables de los programas presupuestarios deberán de instrumentar y cumplir con las prevenciones siguientes:

I. Continuar, a la entrada en vigor de la presente Ley, las tareas del Comité cuyas funciones se encuentran orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño en la Dependencia o Entidad respectiva, conforme a los lineamientos que para tales efectos emitió la Secretaría.

II. Proseguir con la capacitación y especialización de los servidores públicos involucrados en las tareas de planeación y coordinación de los Programas presupuestarios, así como de programación y presupuesto, a fin de desarrollar y fortalecer sus capacidades y habilidades en Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a las directrices emitidas por la Secretaría.

III. Publicar, bajo su más estricta responsabilidad, en el portal de transparencia las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios, las fichas técnicas de los indicadores y la medición periódica que resulte de su aplicación, y en su caso, los resultados de la evaluación.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

IV. Mejorar y mantener actualizadas las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas; así como, las fichas técnicas de los indicadores, con el propósito de garantizar que la información generada por el seguimiento de los Programas presupuestarios sea de utilidad para la toma de decisiones.

V. Establecer los planes de acción para formular las Matrices de Indicadores para Resultados que permitan incorporar gradualmente el total de los Programas presupuestarios bajo su responsabilidad.

VI. Con base a las Matrices de Indicadores para Resultados diseñadas, establecer metas y sus respectivos Indicadores de Desempeño a fin de incorporarlos a sus programas operativos anuales, conforme a las normas y lineamientos que establezca la Secretaría.

VII. Las demás que de manera complementaria disponga la Secretaría.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Esta Ley surtirá sus efectos legales en el Estado de Durango a partir del 1 de enero de 2015 y regirá hasta el 31 de diciembre del mismo año. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría adecuará las remuneraciones nominales y adicionales previstas en el artículo 34 de la presente Ley, de conformidad con los incrementos salariales y las deducciones fiscales que procedan y se apliquen a las mismas percepciones durante el Ejercicio Fiscal del Año 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, dispondrá se publique, circule y observe.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (10) diez días del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce.

DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO
PRESIDENTE.

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO
SECRETARIO.

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
SECRETARIO.

Anexo A

Financiamiento Público a Partidos Políticos

Financiamiento Público a Partidos Políticos

PARTIDO POLÍTICO	IMPORTE
PARTIDO POLÍTICO	**53,230,896.22**
ACCIÓN NACIONAL	11,466,194.25
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	18,178,215.66
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	3,899,184.82
DEL TRABAJO	4,070,913.19
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	3,069,773.36
MOVIMIENTO CIUDADANO	3,457,075.63
DURANGUENSE	2,777,469.76
NUEVA ALIANZA	3,084,388.54
MORENA	1,075,893.67
HUMANISTA	1,075,893.67
ENCUENTRO SOCIAL	1,075,893.67
AGRUPACIONES POLÍTICAS	**1,033,609.64**
FONDO AGRUPACIONES POLÍTICAS	1,033,609.64
TOTAL	**54,264,505.86**

Estado de Evolución de la Deuda Pública

GOBIERNO ESTADO DE DURANGO

INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(miles de pesos)

Saldo a la fecha	Tasa de interes	Acreditante	% de Afectacion del FGP	Destino del crédito	No. de registro
564,926,988	TIIE+.39	BBVA BANCOMER	10.660%	Refinanciamiento de deuda	001/2007
1,080,762,713	TIIE+.40	BANORTE	19.080%	Refinanciamiento de deuda	003/2007
554,798,866	TIIE+.40	BAJIO	9.730%	Refinanciamiento de deuda	002/2007
378,048,337	8.93+.30	BANORTE	25.000%	Inversión pública productiva	043/2008
196,612,886	TIIE+1.5	SANTANDER	2.330%	Inversión pública productiva	181/2011
183,062,829	TIIE+1.05	BANCOMER	3.67%	Inversión pública productiva	192/2011
184,051,880	TIIE+1.05	BANCOMER		Inversión pública productiva	192/2011
899,214,546	TIIE+.98	BANOBRAS	5.700%	Inversión pública productiva	
4,041,479,045					

GOBIERNO ESTADO DE DURANGO

INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(miles de pesos)

Saldo a la fecha	Tasa de interes	Acreditante	% de Afectacion del FGP	Destino del crédito	No. de registro
545,844,822	TIIE+.39	BBVA BANCOMER	10.660%	Refinanciamiento de deuda	001/2007
1,055,784,705	TIIE+.40	BANORTE	19.080%	Refinanciamiento de deuda	003/2007
542,000,954	TIIE+.40	BAJIO	9.730%	Refinanciamiento de deuda	002/2007
316,777,930	8.93+.30	BANORTE	25.000%	Inversión pública productiva	043/2008
194,820,636	TIIE+1.5	SANTANDER	2.330%	Inversión pública productiva	181/2011
175,774,989	TIIE+1.05	BANCOMER	3.67%	Inversión pública productiva	192/2011
176,724,666	TIIE+1.05	BANCOMER		Inversión pública productiva	192/2011
893,956,929	TIIE+.98	BANOBRAS	5.700%	Inversión pública productiva	
3,901,685,630					

GOBIERNO ESTADO DE DURANGO

INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(miles de pesos)

Saldo a la fecha	Tasa de interes	Acreditante	% de Afectacion del FGP	Destino del crédito	No. de registro
523,029,837	TIIE+.39	BBVA BANCOMER	10.660%	Refinanciamiento de deuda	001/2007
1,026,271,713	TIIE+.40	BANORTE	19.080%	Refinanciamiento de deuda	003/2007
526,879,464	TIIE+.40	BAJIO	9.730%	Refinanciamiento de deuda	002/2007
246,912,130	8.93+.30	BANORTE	25.000%	Inversión pública productiva	043/2008
192,677,789	TIIE+1.5	SANTANDER	2.330%	Inversión pública productiva	181/2011
168,175,099	TIIE+1.05	BANCOMER	3.67%	Inversión pública productiva	192/2011
169,083,715	TIIE+1.05	BANCOMER		Inversión pública productiva	192/2011
887,715,738	TIIE+.98	BANOBRAS	5.700%	Inversión pública productiva	
3,740,745,484					

Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios

DURANGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

	MUNICIPIO	FONDO GENERAL	FONDO DE FISCALIZACION	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IEPS	IEPS POR VENTA DE GASOLINA	ISAN	FONDO DE COM. ISAN	TENENCIAS	FONDO ESTATAL	TOTAL PARTICIPACIONES	FAIS MUNICIPAL	FONDO FORTAMUN
01	CANATLÁN	23,256,133	1,256,666	10,708,389	496,976	1,252,272	233,524	63,622	2,607	196,755	37,466,944	20,420,942	16,441,628
02	CANELAS	5,914,843	319,614	2,259,878	126,398	209,923	59,393	16,181	563	20,138	8,926,931	12,507,641	2,158,287
03	CONETO DE COMONFORT	6,070,040	328,000	2,388,630	129,715	223,855	60,952	16,606	601	2,475	9,220,874	6,705,029	2,371,917
04	CUENCAMÈ	24,858,890	1,343,272	11,002,172	531,226	1,341,355	249,618	68,007	2,675	10,981	39,408,196	19,640,025	17,626,537
05	DURANGO	419,461,341	22,665,962	158,840,071	8,963,752	23,033,453	4,211,974	1,147,525	66,141	11,759,102	650,149,321	75,740,661	304,876,146
06	SIMON BOLIVAR	9,222,968	498,371	4,096,209	197,092	445,380	92,611	25,231	916	11,210	14,589,988	11,377,434	5,565,365
07	GÒMEZ PALACIO	236,732,274	12,792,036	89,341,448	5,058,892	12,981,730	2,377,120	647,631	56,004	3,694,465	363,681,600	47,301,214	171,733,591
08	GUADALUPE VICTORIA	25,134,860	1,358,184	10,700,061	537,124	1,356,647	252,389	68,762	2,917	203,149	39,614,093	15,369,677	17,829,694
09	GUANACEVI	8,970,911	484,751	4,012,617	191,705	427,883	90,080	24,542	859	26,450	14,229,798	11,478,577	5,314,036
10	HIDALGO	5,968,442	322,510	2,365,578	127,544	214,793	59,931	16,328	658	22,468	9,098,252	3,270,793	2,233,162
11	INDE	6,380,266	344,763	2,696,777	136,344	249,863	64,067	17,455	711	13,553	9,903,799	4,122,580	2,764,618
12	LERDO	101,802,260	5,500,975	37,133,631	2,175,481	5,582,527	1,022,236	278,502	18,144	1,395,581	154,909,337	26,871,471	73,850,392
13	MAPIMÌ	18,838,040	1,017,930	7,830,748	402,563	1,005,982	189,160	51,535	2,142	57,883	29,395,983	15,834,487	13,161,783
14	MEZQUITAL	24,594,239	1,328,971	9,291,554	525,571	1,329,615	246,960	67,283	2,340	13,518	37,400,051	73,655,512	17,486,211
15	NAZAS	10,350,726	559,311	4,500,453	221,192	513,390	103,936	28,317	1,239	19,735	16,298,299	7,196,394	6,498,424
16	NOMBRE DE DIOS	14,308,899	773,194	6,298,693	305,777	747,109	143,681	39,145	1,394	78,040	22,695,932	10,851,370	9,680,353
17	OCAMPO	8,647,365	467,268	3,929,229	184,791	408,041	86,832	23,657	1,847	29,929	13,778,959	8,221,282	5,040,193
18	EL ORO	9,651,980	521,553	4,480,103	206,260	471,620	96,919	26,405	1,079	60,404	15,516,323	8,898,857	5,927,174
19	OTAEZ	6,346,709	342,950	2,444,723	135,627	247,307	63,730	17,363	603	0	9,599,012	16,943,194	2,726,919
20	PÁNUCO DE CORONADO	10,055,034	543,333	4,719,953	214,873	495,087	100,966	27,508	992	58,022	16,215,768	7,009,197	6,245,001
21	PENON BLANCO	9,143,978	494,103	3,944,714	195,404	439,740	91,818	25,015	895	55,479	14,391,146	5,604,990	5,483,683
22	POANAS	18,724,977	1,011,821	8,352,125	400,147	998,030	188,025	51,226	1,975	86,597	29,814,923	14,236,898	13,047,114
23	PUEBLO NUEVO	35,932,273	1,941,632	14,756,996	767,861	1,952,976	360,810	98,300	3,589	34,907	55,849,344	46,513,804	25,741,320
24	RODEO	10,541,204	569,603	4,555,999	225,262	527,013	105,848	28,838	1,088	42,431	16,597,286	9,528,602	6,695,822
25	SAN BERNARDO	5,676,040	306,710	2,273,323	121,295	186,765	56,995	15,528	539	9,974	8,647,169	5,258,177	1,797,526
26	SAN DIMAS	15,166,610	819,541	7,302,935	324,106	794,555	152,294	41,491	1,581	19,834	24,622,947	35,436,814	10,310,246
27	SAN JUAN DE GUADALUPE	6,687,442	361,362	2,839,572	142,908	273,491	67,151	18,295	636	14,393	10,405,250	10,552,156	3,113,861
28	SAN JUAN DEL RIO	9,968,591	538,662	4,564,043	213,026	491,689	100,098	27,271	1,053	5,957	15,910,390	9,502,509	6,207,301
29	SAN LUIS DEL CORDERO	5,327,473	287,875	1,834,316	113,846	146,043	53,495	14,574	506	6,336	7,784,464	2,170,700	1,141,976
30	SAN PEDRO DEL GALLO	5,230,154	282,616	1,795,019	111,767	131,233	52,518	14,308	497	7,289	7,625,401	2,073,702	894,836
31	SANTA CLARA	7,198,218	388,962	3,006,951	153,824	311,287	72,280	19,692	683	12,662	11,164,559	7,137,328	3,666,785
32	SANTIAGO PAPASQUIARO	32,854,898	1,775,343	14,105,910	702,098	1,786,121	329,909	89,882	3,478	309,185	51,956,824	55,702,182	23,544,286
33	SUCHIL	7,088,898	383,055	2,985,892	151,487	302,749	71,182	19,393	738	10,371	11,013,765	4,259,927	3,540,073
34	TAMAZULA	19,788,886	1,069,310	8,904,773	422,882	1,055,698	198,708	54,137	6,530	8,451	31,509,375	72,822,061	13,806,337
35	TEPEHUANES	9,357,397	505,635	4,576,600	199,965	450,778	93,961	25,599	1,103	123,083	15,334,121	14,172,519	5,626,103
36	TLAHUALILO	16,822,130	908,999	7,248,298	359,483	892,625	168,918	46,020	1,737	18,634	26,466,844	6,361,012	11,647,002
37	TOPIA	8,043,525	434,639	3,355,725	171,887	369,073	80,768	22,005	767	9,880	12,488,269	11,496,889	4,493,028
38	VICENTE GUERRERO	16,133,410	871,783	6,827,216	344,766	850,003	162,002	44,136	1,787	54,716	25,289,819	12,525,577	11,056,903
39	NUEVO IDEAL	19,527,240	1,055,172	8,803,262	417,291	1,043,780	196,081	53,421	1,922	104,366	31,202,535	15,679,081	13,661,823
TOTAL		1,235,779,564	66,776,437	491,074,586	26,408,208	65,541,481	12,408,940	3,380,736	195,536	18,608,403	1,920,173,891	744,451,265	855,007,456

Clasificadores Presupuestales

I. Distribución por Poderes

Anexo I: Distribución por Poderes

PODER	PRESUPUESTO
PODER LEGISLATIVO	**202,748,555**
PODER JUDICIAL	**338,533,580**
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	**1,493,691,695**
PODER EJECUTIVO	**21,325,362,655**
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	15,369,678,639
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	5,955,684,016
EROGACIONES GENERALES	**5,962,622,058**
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	1,920,173,891
APORTACIONES A MUNICIPIOS	1,599,458,721
PROVISIONES ECONÓMICAS	282,583,141
EROGACIONES NO SECTORIZABLES	946,649,940
DEUDA PÚBLICA	398,570,694
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	815,185,671
PRESUPUESTO DE EGRESOS	**29,322,958,543**

II. Clasificación Funcional

Anexo II: Clasificación Funcional

FINALIDAD	FUNCIÓN	PRESUPUESTO
1000 GOBIERNO		**3,067,028,186**
	1100 LEGISLACIÓN	206,348,555
	1200 JUSTICIA	836,808,749
	1300 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	341,652,979
	1400 RELACIONES EXTERIORES	7,631,155
	1500 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	521,186,625
	1700 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	940,685,109
	1800 OTROS SERVICIOS GENERALES	212,715,014
2000 DESARROLLO SOCIAL		**18,141,679,778**
	2100 PROTECCIÓN AMBIENTAL	666,133,578
	2200 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,577,274,525
	2300 SALUD	2,094,516,288
	2400 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	495,513,159
	2500 EDUCACIÓN	12,776,831,839
	2600 PROTECCIÓN SOCIAL	518,818,160
	2700 OTROS ASUNTOS SOCIALES	12,592,229
3000 DESARROLLO ECONÓMICO		**4,196,047,273**
	3100 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	419,326,370
	3200 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	693,691,533
	3400 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	75,645,134
	3500 TRANSPORTE	2,707,111,164
	3700 TURISMO	198,299,333
	3800 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	101,973,739
4000 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		**3,918,203,306**
	4100 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	398,570,694
	4200 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	3,519,632,612
PRESUPUESTO DE EGRESOS		**29,322,958,543**

III. Clasificación Económica

Anexo III: Clasificación Económica

TIPO DE GASTO - CAPÍTULO	PARCIAL	PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE		**18,484,359,950**
SERVICIOS PERSONALES	11,094,733,466	
MATERIALES Y SUMINISTROS	254,728,310	
SERVICIOS GENERALES	691,020,969	
PENSIONES Y JUBILACIONES	58,200,001	
SUBSIDIOS CORRIENTES	6,385,677,204	
GASTO DE CAPITAL		**8,377,004,240**
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	44,532,242	
INVERSION PÚBLICA	4,269,526,889	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	2,463,486,388	
APORTACIONES	1,599,458,721	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		**398,570,694**
AMORTIZACIÓN E INTERESES	398,570,694	
OTRAS NO CLASIFICABLES		**2,063,023,659**
PARTICIPACIONES	1,920,173,891	
PREVISIONES	142,849,768	
PRESUPUESTO DE EGRESOS		**29,322,958,543**

IV. Clasificación por Objeto del Gasto

Anexo IV: Clasificación por Objeto del Gasto

CAPÍTULO	PRESUPUESTO
10000 SERVICIOS PERSONALES	11,237,583,234
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	254,728,310
30000 SERVICIOS GENERALES	691,020,969
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,907,363,593
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	44,532,242
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	4,269,526,889
80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,519,632,612
90000 DEUDA PÚBLICA	398,570,694
PRESUPUESTO DE EGRESOS	**29,322,958,543**

V. Clasificación por Capítulo, Concepto y Partida

Anexo V: Clasificación por Capítulo, Concepto y Partida

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO
10000 SERVICIOS PERSONALES			**11,237,583,234**
	11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		**5,443,660,450**
		11300 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,441,519,448
		11400 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	2,141,002
	12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		**139,105,755**
		12100 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	136,874,072
		12200 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,231,683
	13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		**1,628,719,969**
		13100 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	105,347,094
		13200 PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,425,680,825
		13400 COMPENSACIONES	97,692,050
	14000 SEGURIDAD SOCIAL		**1,084,464,063**
		14100 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	462,227,628
		14200 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	222,619,602
		14300 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	287,040,106
		14400 APORTACIONES PARA SEGUROS	112,576,727
	15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		**1,265,391,782**
		15100 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	40,364,951
		15200 INDEMNIZACIONES	32,793,909
		15300 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	73,768,919
		15400 PRESTACIONES CONTRACTUALES	583,005,825
		15900 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	535,458,178
	16000 PREVISIONES		**798,131,778**
		16100 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	798,131,778
	17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		**878,109,437**
		17100 ESTÍMULOS	878,109,437
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS			**254,728,310**
	21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		**38,210,651**
		21100 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	12,481,807
		21200 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,905,183
		21300 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	1,812
		21400 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	11,419,805
		21500 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2,940,820
		21600 MATERIAL DE LIMPIEZA	5,798,231
		21700 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	953,468
		21800 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	2,709,525
	22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS		**84,935,517**
		22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	83,976,647
		22200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	407,392
		22300 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	551,478
	23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		**409,568**
		23400 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,000
		23500 PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	157,982
		23600 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	214,566
		23700 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	36,020
	24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		**12,363,797**
		24100 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	221,844
		24200 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	742,950
		24300 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	416,989
		24400 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	926,713
		24500 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	634,988
		24600 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,704,780
		24700 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,243,488
		24800 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	472,612

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO
		24900 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,999,433
	25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		**8,020,495**
		25100 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	4,720
		25200 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	221,176
		25300 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,446,138
		25400 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,804,412
		25500 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2,208,730
		25600 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	165,531
		25900 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	169,788
	26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		**102,003,457**
		26100 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	101,795,857
		26200 CARBÓN Y SUS DERIVADOS	207,600
	27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		**5,731,158**
		27100 VESTUARIO Y UNIFORMES	3,097,132
		27200 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	184,642
		27300 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,823,414
		27400 PRODUCTOS TEXTILES	321,600
		27500 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	304,370
	28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		**12,000**
		28300 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	12,000
	29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		**3,041,667**
		29100 HERRAMIENTAS MENORES	554,303
		29200 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	417,365
		29300 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	46,444
		29400 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	840,430
		29600 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,016,722
		29700 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	18,000
		29800 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	105,384
		29900 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	43,019
30000 SERVICIOS GENERALES			**691,020,969**
	31000 SERVICIOS BÁSICOS		**151,794,698**
		31100 ENERGÍA ELÉCTRICA	94,296,577
		31200 GAS	3,527,649
		31300 AGUA	7,849,026
		31400 TELEFONÍA TRADICIONAL	11,141,105
		31500 TELEFONÍA CELULAR	6,687,752
		31600 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	78,543
		31700 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	23,473,601
		31800 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,560,641
		31900 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1,179,804
	32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		**83,625,927**
		32100 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	636,394
		32200 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	27,586,967
		32300 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,100,412
		32400 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,500
		32500 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,600,821
		32600 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	118,624
		32700 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	894,661
		32800 ARRENDAMIENTO FINANCIERO	44,607,654
		32900 OTROS ARRENDAMIENTOS	4,078,894
	33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		**135,343,658**
		33100 SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	13,941,247
		33200 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,590,312
		33300 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	99,343,384

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO
		33400 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,729,921
		33500 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	6,275
		33600 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	9,150,324
		33700 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	18,000
		33800 SERVICIOS DE VIGILANCIA	6,084,095
		33900 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	480,100
	34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		**102,714,727**
		34100 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	81,294,489
		34300 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	11,237,744
		34400 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	5,000
		34500 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	8,508,601
		34600 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	69,108
		34700 FLETES Y MANIOBRAS	1,599,785
	35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		**63,917,495**
		35100 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	6,320,493
		35200 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	838,896
		35300 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,032,039
		35400 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	7,644
		35500 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	46,283,471
		35700 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	3,490,098
		35800 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,216,263
		35900 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	728,591
	36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		**101,611,272**
		36100 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	82,663,391
		36200 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	163,074
		36300 SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	9,561,580
		36400 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	173,836
		36500 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	112,400
		36600 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	3,731,093
		36900 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	5,205,898
	37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		**37,186,369**
		37100 PASAJES AÉREOS	11,475,313
		37200 PASAJES TERRESTRES	7,000,255
		37500 VIÁTICOS EN EL PAÍS	16,074,663
		37600 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	1,107,254
		37800 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	45,000
		37900 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,483,884
	38000 SERVICIOS OFICIALES		**7,008,551**
		38100 GASTOS DE CEREMONIAL	573,344
		38200 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,475,017
		38300 CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,344,945
		38400 EXPOSICIONES	40,490
		38500 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,574,755
	39000 OTROS SERVICIOS GENERALES		**7,818,272**
		39100 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	4,079,968
		39200 IMPUESTOS Y DERECHOS	3,308,207
		39600 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	214,845
		39900 OTROS SERVICIOS GENERALES	215,252
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			**8,907,363,593**
	41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		**7,315,063,294**
		41200 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	202,748,555
		41300 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	338,533,580
		41400 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1,439,427,189

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PRESUPUESTO
		41500 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,334,353,970
	42000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		**203,900,779**
		42100 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	45,861,399
		42400 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	158,039,380
	43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		**324,000,000**
		43900 OTROS SUBSIDIOS	324,000,000
	44000 AYUDAS SOCIALES		**384,869,473**
		44100 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	180,405,654
		44200 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	22,452,372
		44300 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	29,701,156
		44400 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	20,381,454
		44500 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40,664,331
		44700 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	54,264,506
		44800 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	37,000,000
	45000 PENSIONES Y JUBILACIONES		**58,200,001**
		45100 PENSIONES	58,200,001
	46000 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		**621,330,046**
		46100 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	621,330,046
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			**44,532,242**
	51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		**963,077**
		51100 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50,027
		51200 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	300,000
		51500 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	613,050
	54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		**24,956,491**
		54100 AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	24,956,491
	56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		**20,000**
		56200 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	20,000
	58000 BIENES INMUEBLES		**2,200,000**
		58100 TERRENOS	2,200,000
	59000 ACTIVOS INTANGIBLES		**16,392,674**
		59700 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	16,392,674
60000 INVERSIÓN PÚBLICA			**4,269,526,889**
	61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		**4,269,526,889**
		61200 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	511,327,197
		61400 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	21,000,000
		61500 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	3,026,075,532
		61700 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	689,624,160
		61900 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO	21,500,000
80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			**3,519,632,612**
	81000 PARTICIPACIONES		**1,920,173,891**
		81300 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	1,920,173,891
	83000 APORTACIONES		**1,599,458,721**
		83300 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	1,599,458,721
90000 DEUDA PÚBLICA			**398,570,694**
	91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		**167,181,188**
		91100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	167,181,188
	92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		**231,389,506**
		92100 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	231,389,506
PRESUPUESTO DE EGRESOS			**29,322,958,543**

VI. Clasificación Administrativa

Anexo VI: Clasificación Administrativa

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
2120000000000 PODER LEGISLATIVO	**202,748,555**
PRESIDENCIA DE LA GRAN COMISIÓN	3,447,665
CÁMARA DE DIPUTADOS	111,175,547
OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO	50,861,965
ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	37,263,378
2130000000000 PODER JUDICIAL	**338,533,580**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	315,575,465
TRIBUNAL DE MENORES INFRACTORES	12,020,880
TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	10,937,235
2140000000000 ORGANISMOS AUTÓNOMOS	**1,493,691,695**
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	1,341,492,587
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	99,651,981
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	19,552,708
INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	11,783,480
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	21,210,939
2110000000000 PODER EJECUTIVO	**21,325,362,655**
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	**15,369,678,639**
DESPACHO DEL EJECUTIVO	1,043,027
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	123,479,186
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN	327,089,847
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	3,210,708,038
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	43,823,048
SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	127,659,804
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10,082,520,016
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	30,753,127
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	67,997,610
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	533,051,932
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	131,589,731
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	427,628,645
SECRETARÍA DE TURISMO	16,136,586
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	34,258,277
ORGANISMOS AUXILIARES	211,939,765
2210000000000 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL PODER EJECUTIVO	**5,955,684,016**
SECTOR GOBIERNO	**258,828,159**
ORGANISMO IMPLEMENTADOR DE LA REFORMA PENAL	8,000,000
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	247,050,897
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO	3,777,262
SECTOR FINANZAS	**399,673,149**
FONDO DE PROMOCIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	69,730,046
FIDEICOMISO IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE	5,350,857
FONDO METROPOLITANO	302,233,556
FONDO PARA BECAS Y APOYOS CHELITO ZAMORA	300,000
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (DITRAGE)	22,058,690
SECTOR OBRAS PÚBLICAS	**869,539,689**
COMISIÓN DE AGUAS DEL ESTADO	869,539,689
SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	**26,603,452**
FONDO DE FOMENTO ECONÓMICO	20,000,000
CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO	6,603,452
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	**498,300,000**
FIDEICOMISO FONDO FOMENTO AGROPECUARIO	498,300,000
SECTOR SALUD	**2,344,789,591**
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	2,073,140,042
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	271,649,549

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
SECTOR EDUCACIÓN	**1,427,400,394**
FIDEICOMISO ESCUELAS DE CALIDAD	8,000,000
FIDEICOMISO PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES	19,000,000
FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	8,000,000
COLEGIO DE BACHILLERES	133,490,984
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6,304,437
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	35,623,951
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	40,000,000
INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	66,070,269
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD LERDO	20,349,064
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS LLANOS	10,913,470
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTIAGO PAPASQUIARO	11,199,934
INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO	142,607,261
SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS	579,541,461
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO	37,637,539
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DURANGO	13,681,899
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA GÓMEZ PALACIO	12,350,347
BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO	2,474,919
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO	235,005,696
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTA MARÍA DEL ORO	4,208,533
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO	15,219,937
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA	7,135,948
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL MEZQUITAL	1,478,576
BEBELECHE MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO	7,031,239
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS	4,044,242
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUENCAME	3,030,688
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE RODEO	3,000,000
SECTOR RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	**18,000,000**
FIDEICOMISO PROGRAMA DESARROLLO FORESTAL	18,000,000
SECTOR DESARROLLO SOCIAL	**85,099,336**
INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD	5,849,044
INSTITUTO DE LA MUJER DURANGUENSE	6,691,987
COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO	72,558,305
SECTOR TURISMO	**27,450,246**
FERIAS ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO	27,450,246

EROGACIONES GENERALES	**5,962,622,058**
EROGACIONES NO SECTORIZABLES	946,649,940
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	1,920,173,891
APORTACIONES A MUNICIPIOS	1,599,458,721
PROVISIONES ECONÓMICAS	282,583,141
DEUDA PÚBLICA	398,570,694
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	815,185,671

PRESUPUESTO DE EGRESOS	**29,322,958,543**

VII. Equidad de Género

Anexo VII: Equidad de Género

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
101010000 PROGRAMA CASA HOGAR DIF	3,702,246
101020000 PROGRAMA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA	2,630,644
105040000 PROGRAMA CASA REFUGIO ESPERANZA	682,833
410020000 GARANTIZAR EL RESPETO Y EQUIDAD A LA MUJER	6,702,548
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	**13,718,271**

Programas y Proyectos

Programas y Proyectos

EJE RECTOR	PROGRAMA PED	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
100000000		**SOCIEDAD UNIDA CON LA FUERZA DE LOS VALORES Y DE LAS FAMILIAS**	**293,299,942**
	101000000	**RESPETO Y DEFENSA A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS**	**6,332,890**
		101010000 PROGRAMA CASA HOGAR DIF	3,702,246
		101020000 PROGRAMA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA	2,630,644
	102000000	**COMBATE A LAS ADICCIONES Y PROMOCIÓN DE UNA VIDA SANA**	**2,661,226**
		102010000 SERVICIOS DE SALUD MAS EQUITATIVOS Y DE CALIDAD	31,350
		102020000 PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y ADICCIONES MISIÓN KORIÁN	2,629,876
	103000000	**ATENCIÓN DIGNA Y DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**28,395,714**
		103010000 PROGRAMA DE ATENCIÓN Y SOCIALIZACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	793,026
		103020000 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE DURANGO	4,296,523
		103030000 PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CREE GÓMEZ PALACIO	954,832
		103040000 PROGRAMA PARA LA COMISIÓN ESTATAL COORDINADORA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO	22,351,333
	104000000	**RECONOCIMIENTO PLENO AL VALOR DE LOS ADULTOS MAYORES**	**1,902,925**
		104010000 CIUDAD DEL ANCIANO	1,728,058
		104020000 PROGRAMA DE ESCUELA DE LA TERCERA EDAD	174,867
	105000000	**ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA**	**254,007,187**
		105010000 INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y GRUPOS VULNERABLES DEL ESTADO	63,924,659
		105020000 PROGRAMA DE APOYO A PROGRAMAS ASISTENCIALES	7,530,980
		105030000 PROGRAMA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	41,409,073
		105040000 PROGRAMA CASA REFUGIO ESPERANZA	682,833
		105050000 PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO	2,430,113
		105060000 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL DESARROLLO FAMILIAR Y HUMANO	3,585,214
		105080000 PROGRAMA DE CIRUGÍA EXTRAMUROS	611,801
		105090000 PROGRAMA DE PSICOTERAPIA FAMILIAR	552,085
		105100000 PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA	1,927,045
		105110000 PROGRAMA DE COMEDOR ESTUDIANTIL	131,353,384
200000000		**PROSPERIDAD PARA TODOS CON MAS EMPLEOS Y MEJORES INGRESOS**	**310,910,934**
	202000000	**INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA UN DURANGO COMPETITIVO EN LA ECONOMÍA GLOBAL**	**54,000**
		202010000 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	54,000
	204000000	**ESTABILIDAD LABORAL QUE BRINDE CONFIANZA A LA INVERSIÓN Y ARMONÍA PRODUCTIVA**	**47,308,277**
		204010000 PROGRAMA DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y ESTABILIDAD LABORAL EN EL ESTADO DE DURANGO	2,450,000
		204020000 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA	16,881,354
		204030000 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	27,976,923
	207000000	**APOYO AL LIDERAZGO EMPRENDEDOR**	**29,570,400**
		207010000 FOMENTO A MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y CULTURA EMPRENDEDORA	29,570,400
	209000000	**GOBIERNO ALIADO DE LOS EMPRESARIOS Y PROMOTOR DE INVERSIONES**	**93,328,694**
		209020000 PROGRAMA ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ECONÓMICO	93,091,694
		209030000 PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE INVERSIONES	237,000
	210000000	**TURISMO NUEVA PALANCA DEL DESARROLLO**	**140,649,563**
		210020000 FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS	27,509,513
		210030000 ATRACCIÓN DE EVENTOS AL CENTRO DE CONVENCIONES	6,652,607
		210040000 ADMINISTRACIÓN Y CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA	20,800,319
		210050000 PLANEACIÓN Y OPERACIÓN TURÍSTICA	65,575,857
		210060000 PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A EVENTOS	11,922,242
		210070000 FOMENTO A LA CINEMATOGRAFÍA	8,189,025
300000000		**ARMONÍA SOCIAL CON SEGURIDAD Y JUSTICIA**	**1,755,962,596**
	301000000	**FRENTE COMÚN Y VISIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y LA ARMONÍA SOCIAL**	**774,988,052**
		301010000 SEGURIDAD CIUDADANA CON PARTICIPACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE Y ARMÓNICA	50,265,300
		301020000 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	29,209
		301030000 REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA LEGAL	7,898,775
		301040000 DESARROLLO INSTITUCIONAL	37,921,055
		301050000 PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	237,447,710
		301060000 PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	770,344
		301070000 FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO	163,051,407
		301080000 SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN	30,223,300
		301100000 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS FASP	240,217,683
		301110000 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	6,833,214
		301120000 ESMERALDA	330,055
	302000000	**COORDINACIÓN EFICAZ, PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL E INTELIGENCIA CONTRA EL CRIMEN**	**93,876,823**
		302020000 CONTROL DE CONFIANZA	13,657,048
		302030000 SERVICIOS TELEFÓNICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,182,397
		302040000 SEGURIDAD CIUDADANA	70,774,343
		302060000 TECNOLOGÍAS PARA LA PREVENCIÓN	5,263,035
	303000000	**PROCURACIÓN DE JUSTICIA APEGADA A DERECHO Y PROFESIONAL**	**466,536,980**

EJE RECTOR	PROGRAMA PED	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
	303010000	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	466,536,980
	304000000	**SISTEMA JUDICIAL EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EXPEDITO, AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS**	**396,585,384**
	304010000	LA SOCIEDAD CUENTA CON UN PODER JUDICIAL FORTALECIDO Y MODERNIZADO	366,847,967
	304020000	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	29,737,417
	305000000	**CULTURA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**	**4,422,649**
	305010000	PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL	4,422,649
	307000000	**CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**	**19,552,708**
	307010000	LA SOCIEDAD CONVIVE EN UN MARCO DE RESPETO Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	19,552,708
400000000		**BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**16,609,124,066**
	401000000	**SERVICIOS DE SALUD EFICIENTES Y CON CALIDAD PARA TODOS**	**2,073,140,042**
	401010000	SERVICIOS DE SALUD MAS EQUITATIVOS Y DE CALIDAD	2,073,140,042
	402000000	**EDUCACIÓN DE CALIDAD Y CON VALORES PARA FORMAR CIUDADANOS ÍNTEGROS Y COMPETITIVOS**	**12,688,817,410**
	402010000	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y NORMAL	103,177,581
	402020000	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	235,005,696
	402030000	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA	30,725,601
	402040000	FORTALECIMIENTO, INNOVACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	14,304,437
	402050000	DESARROLLO EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	133,490,984
	402060000	EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	35,623,951
	402070000	ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN NOROESTE DEL ESTADO DE DURANGO	11,199,934
	402080000	FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONISTAS	20,349,064
	402090000	EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR	10,913,470
	402100000	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE CALIDAD EN EL NORTE DE DURANGO	4,208,533
	402110000	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CON ACTITUD, CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO	16,698,513
	402120000	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	4,044,242
	402130000	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE CALIDAD DE LA UTL	7,135,948
	402150000	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE RODEO Y CIRCUNVECINOS	3,000,000
	402160000	AUMENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	13,681,899
	402170000	FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS DE NIVEL SUPERIOR TECNOLÓGICO	12,350,347
	402180000	FORMACIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES EN NIVEL SUPERIOR	3,030,688
	402190000	FORMACIÓN CON CALIDAD DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	3,750,000
	402200000	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, FORMACIÓN INICIAL, CONTINUA Y POSGRADO DE DOCENTES	2,474,919
	402210000	DISMINUCIÓN DE REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN BÁSICA	66,070,269
	402220000	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE BACHILLERES CON UN ENFOQUE BIVALENTE E INTEGRAL	40,000,000
	402230000	ATENDER A LA DIVERSIDAD DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	826,788,691
	402240000	OTORGAMIENTO DE APOYO A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	31,234,500
	402260000	EVALUACIÓN ESTATAL DEL APROVECHAMIENTO ESCOLAR EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	112,288,540
	402270000	EDUCACIÓN FÍSICA EN EDUCACIÓN BÁSICA	150,884,688
	402280000	FORMACIÓN DE DOCENTES	247,576,673
	402290000	MANTENIMIENTO A LOS ESPACIOS EDUCATIVOS	131,430,042
	402300000	DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO Y MATERIALES EDUCATIVOS	45,559,504
	402310000	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y NORMAL	8,873,984,022
	402330000	DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	7,259,453
	402340000	ESTÍMULOS AL PERSONAL DOCENTE	9,082,634
	402400000	EDUCACIÓN INNOVADORA CENTRADA EN EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1,481,492,587
	404000000	**ACCESO A VIVIENDA DIGNA PARA TODAS LAS FAMILIAS DURANGUENSES**	**72,558,305**
	404010000	VIVIENDA DIGNA	72,558,305
	405000000	**IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL QUE GENERE MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LA GENTE**	**483,088,519**
	405010000	MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	483,088,519
	407000000	**FOMENTO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS DURANGUENSES**	**149,638,500**
	407010000	PROGRAMA ESTATAL ANUAL DE CULTURA	111,584,182
	407020000	PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA, ARTE Y CULTURA	13,031,239
	407030000	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	25,023,079
	408000000	**CONSOLIDAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE PARA CONFORMAR UNA SOCIEDAD MAS SANA Y EXITOSA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA**	**251,017,551**
	408010000	FOMENTAR EL DEPORTE PARA UN DESARROLLO EQUILIBRADO, SALUDABLE Y COMPETITIVO DE LA POBLACIÓN	243,617,551
	408020000	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	7,400,000
	409000000	**SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALIDAD PARA LOS DURANGUENSE**	**869,580,065**
	409010000	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE DURANGO	16,548,564
	409020000	PROGRAMA AGUA LIMPIA	3,006,083
	409030000	PROGRAMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	1,605,104
	409040000	PROGRAMA DE CONSEJOS DE CUENCA	394,944
	409050000	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	592,416
	409060000	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ASISTENCIA A ORGANISMOS OPERADORES	844,298,730
	409070000	PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS)	691,152
	409080000	PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1,579,776
	409090000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FONDO METROPOLITANO (FIFOME)	863,296
	410000000	**GARANTIZAR EL RESPETO Y EQUIDAD A LA MUJER**	**6,702,548**
	410020000	GARANTIZAR EL RESPETO Y EQUIDAD A LA MUJER	6,702,548
	411000000	**ESTIMULAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES**	**5,889,681**
	411010000	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES	40,637

EJE RECTOR	PROGRAMA PED	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
		411020000 PARTICIPACIÓN JUVENIL	4,020,139
		411030000 FOMENTO ECONÓMICO Y EDUCATIVO	1,195,980
		411040000 SERVICIOS JUVENILES	632,925
	413000000	**ALIANZAS Y RELACIÓN ESTRECHA CON LAS COMUNIDADES DE DURANGUENSES EN EL EXTRANJERO**	**8,691,445**
		413010000 AMPLIAR LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE LA ENTIDAD EN BENEFICIO DE LOS DURANGUENSES Y PROMOVER PRO	8,691,445
500000000		**DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CON VISIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL**	**772,420,486**
	501000000	**AGRICULTURA RENTABLE QUE GENERE MAYORES INGRESOS A LOS PRODUCTORES**	**635,509,804**
		501010000 DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	635,509,804
	503000000	**INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL**	**136,910,682**
		503010000 PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DEL EQUILIBRIO EN LOS ECOSISTEMAS FORESTAL Y AMBIENTAL DEL ESTADO DE DURANGO	136,910,682
600000000		**GOBIERNO DE RESULTADOS CON TRATO HUMANO Y SERVICIOS DE CALIDAD**	**6,041,814,703**
	601000000	**FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**	**5,097,590,868**
		601010000 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO ESTATAL	5,097,590,868
	602000000	**CULTURA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**	**79,799,985**
		602010000 RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	17,546
		602020000 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	11,783,480
		602050000 FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATALES	37,263,378
		602060000 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	22,831
		602070000 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	27,706,329
		602080000 ARCHIVO Y CONTROL DOCUMENTAL	22,831
		602090000 AUDITORÍAS CONVENIDAS	85,936
		602100000 AUDITORÍAS PREVENTIVAS	76,326
		602110000 CALIDAD DE LOS MATERIALES	24,388
		602120000 CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA	619,016
		602130000 CONTROL Y VIGILANCIA	192,313
		602140000 PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1,525,563
		602150000 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	113,000
		602160000 INFORMACIÓN EN LÍNEA	10,980
		602170000 MEDIDAS DISCIPLINARIAS	29,990
		602180000 PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	57,000
		602190000 REVISIÓN DE NORMATIVIDAD	55,129
		602200000 SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	20,490
		602230000 COMBATE A LA CORRUPCIÓN	21,000
		602240000 IMPULSO A LA CONTRALORÍA SOCIAL	63,500
		602250000 FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	88,959
	603000000	**MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS**	**154,912,549**
		603030000 PROGRAMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO	26,100,891
		603050000 PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL	11,712,371
		603060000 PROGRAMA DEL ARCHIVO HISTÓRICO	49,012,064
		603070000 PROGRAMA DE POLÍTICA POBLACIONAL	2,863,974
		603080000 INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL	65,223,249
	606000000	**COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON OTROS PODERES Y ÓRDENES DE GOBIERNO**	**172,870,447**
		606010000 GENERACIÓN DE UN ESCENARIO ÓPTIMO PARA LA GOBERNABILIDAD Y LEGISLACIÓN	169,085,177
		606030000 ACCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	8,008
		606040000 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	3,777,262
	607000000	**INSTITUCIONES ELECTORALES FUERTES E IMPARCIALES**	**108,067,419**
		607010000 AVANZAR EN LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, ENTRE SOCIEDAD Y PARTIDOS POLÍTICOS	108,067,419
	608000000	**DIÁLOGO Y CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS CON TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS**	**428,573,435**
		608010000 PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y LA PAZ SOCIAL	33,637,277
		608020000 PROGRAMA DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS ACTIVIDADES DEL EJECUTIVO	363,849,554
		608030000 PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y CONSENSOS	31,086,604
700000000		**DURANGO COMPETITIVO CON PROYECTOS DE GRAN VISIÓN**	**3,539,425,816**
	702000000	**PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO DE DURAN**	**3,539,425,816**
		702010000 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	121,500,000
		702030000 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES EN LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA ESTATAL	2,749,423,404
		702050000 MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES EN LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA ESTATAL	388,153,389
		702070000 CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS	200,225,287
		702080000 CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES URBANAS	80,000,000
		702100000 AFECTACIONES DE CAMINOS Y VIALIDADES	123,736
PRESUPUESTO DE EGRESOS			**29,322,958,543**

Analítico de Plazas

DURANGO

Tabuladores Salariales Poder Ejecutivo

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

PODER EJECUTIVO - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Poder Ejecutivo

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2110000000000

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Personal de Mando			
Gobernador del Estado	1	-	113,286.00
Alta Dirección	11	75,360.00	91,755.00
Dirección Ejecutiva	32	24,138.46	67,073.00
Coordinación Ejecutiva	142	11,250.73	58,487.00
Coordinación	257	7,809.78	24,138.46
Supervisión	364	7,449.51	19,110.44
Personal de Enlace			
Apoyo y Asesoría a Servidores Públicos de Mando	37	9,115.62	30,269.47
Personal Operativo			
Personal Operativo	3327	3,963.04	10,745.09
Personal de Categorías			
Seguridad, Custodia e Investigación	1946	8,747.03	17,079.84

Tipos de personal		Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Personal de Mando			
Gobernador del Estado	1	-	68,515.98
Alta Dirección	11	50,785.77	55,587.68
Dirección Ejecutiva	32	15,920.30	42,711.38
Coordinación Ejecutiva	142	10,242.34	32,290.52
Coordinación	257	3,059.42	18,565.58
Supervisión	364	2,923.28	14,083.14
Personal de Enlace			
Apoyo y Asesoría a Servidores Públicos de Mando	37	4,898.98	18,990.46
Personal Operativo			
Personal Operativo	3327	1,605.78	9,713.64
Personal de Categorías			
Seguridad, Custodia e Investigación	1946	5,196.93	24,122.36

Tabuladores Salariales Poder Legislativo

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

PODER LEGISLATIVO - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: H. Congreso del Estado de Durango

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2120000000000

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Diputados	30	-	78,966.30
Personal de Mando			
Alta Dirección	4	41,952.75	64,804.95
Dirección Ejecutiva	13	20,662.95	44,103.31
Supervisión	46	15,801.45	20,732.25
Personal de Enlace			
Auditores	39	9,125.55	10,945.20
Personal Operativo			
Puestos Homólogos	189	3,746.40	11,812.50

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Diputados	30	-	11,146.80
Personal de Mando			
Alta Dirección	4	5,469.45	8,799.00
Dirección Ejecutiva	13	3,099.60	6,981.45
Supervisión	46	2,370.90	2,916.90
Personal de Enlace			
Auditores	39	1,368.15	1,732.50
Personal Operativo			
Puestos Homólogos	189	531.30	1,869.00

Tabuladores Salariales Poder Judicial

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

PODER JUDICIAL - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2130001000000

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1	100,380.52	100,380.52
Magistrado Vicepresidente	1	96,110.42	96,110.42
Magistrado	17	82,657.36	82,657.36
Consejero	5	63,120.06	63,120.06
Director Juridico Presidencia TSJ	1	63,120.06	63,120.06
Juez	64	45,908.51	45,908.51
Secretario General	1	45,908.51	45,908.51
Secretario Ejecutivo	2	45,908.51	45,908.51
Secretario de Acuerdos de Sala	5	27,955.83	29,150.08
Subadministrador de Sala	2	24,328.20	24,339.01
Secretario de Acuerdos de Juzgado	100	23,826.00	24,401.14
Secretario Proyectista	49	18,999.90	24,380.74
Secretario Técnico	5	19,597.90	29,827.94
Asesor Jurídico	13	11,830.79	40,000.00
Mediadores	13	19,000.20	23,237.37
Defensores	56	10,000.00	17,256.77
Actuario Notificador Ejecutor	119	6,270.00	13,294.25
Rector	1	44,667.60	44,667.60
Coordinador	4	20,262.37	29,960.96
Secretario Académico	2	15,249.78	25,000.00
Subsecretaria	2	29,080.70	34,927.87
Director	9	28,447.78	40,501.59
Subdirector	2	26,246.16	35,687.13
Jefe de Departamento	8	17,062.84	28,448.09
Subjefe de Departamento	2	12,540.00	22,114.77
Personal de Apoyo Técnico Jurídico	36	5,000.10	26,822.67
Personal de Apoyo Administrativo	462	3,000.00	19,448.07

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

PODER JUDICIAL - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2130001000000

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1	60,785.62	60,785.62
Magistrado Vicepresidente	1	16,018.40	16,018.40
Magistrado	17	13,776.23	13,776.23
Consejero	5	10,520.01	10,520.01
Director Juridico Presidencia TSJ	1	10,520.01	10,520.01
Juez	64	7,651.42	24,862.97
Secretario General	1	7,651.42	7,651.42
Secretario Ejecutivo	2	7,651.42	7,651.42
Secretario de Acuerdos de Sala	5	4,659.30	4,858.35
Subadministrador de Sala	2	4,054.70	4,056.50
Secretario de Acuerdos de Juzgado	100	3,971.00	4,066.86
Secretario Proyectista	49	3,166.65	4,063.46
Secretario Técnico	5	3,266.32	4,971.32
Asesor Jurídico	13	1,971.80	6,666.67
Mediadores	13	3,166.70	3,872.90
Defensores	56	1,666.67	2,876.13
Actuario Notificador Ejecutor	119	1,045.00	2,215.71
Rector	1	7,444.60	7,444.60
Coordinador	4	3,377.06	4,993.49
Secretario Académico	2	2,541.63	4,166.67
Subsecretaria	2	4,846.78	5,821.31
Director	9	4,741.30	6,750.27
Subdirector	2	4,374.36	5,947.85
Jefe de Departamento	8	2,843.81	4,741.35
Subjefe de Departamento	2	2,090.00	3,685.80
Personal de Apoyo Técnico Jurídico	36	833.35	4,470.45
Personal de Apoyo Administrativo	462	500.00	3,241.34

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

PODER JUDICIAL - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Tribunal para Menores Infractores

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2130007000000

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Magistrada	1	84,977.00	84,977.00
Juez	5	44,478.00	44,478.00
Secretaria General de Acuerdos	1	44,478.00	44,478.00
Secretario de Acuerdos	4	24,896.00	24,896.00
Secretario Administrativo	3	18,495.00	18,495.00
Actuario Notificador	3	14,612.00	14,612.00
Directora Administrativa	1	44,478.00	44,478.00
Jefa de Unidad de Citotecnólogo	1	18,049.00	18,049.00
Auxiliar de la Unidad de Diagnóstico	4	11,296.00	11,596.00
Secretaria Escribiente	1	9,128.00	9,128.00
Encargada del Centro de Documentación y Estadistica Jurisdiccional	1	9,128.00	9,128.00
Auxiliar Administrativo	6	1,680.00	11,588.70

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Magistrada	1	14,162.83	14,162.83
Juez	5	7,413.00	7,413.00
Secretaria General de Acuerdos	1	7,413.00	7,413.00
Secretario de Acuerdos	4	4,149.33	4,149.33
Secretario Administrativo	3	3,082.50	3,082.50
Actuario Notificador	3	2,435.33	2,435.33
Directora Administrativa	1	7,413.00	7,413.00
Jefa de Unidad de Diagnóstico	1	3,008.17	3,008.17
Auxiliar de la Unidad de Diagnóstico	4	1,882.67	1,932.67
Secretaria Escribiente	1	1,521.33	1,521.33
Encargada del Centro de Documentación y Estadistica Jurisdiccional	1	1,521.33	1,521.33
Auxiliar Administrativo	6	280.00	1,931.45

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

PODER JUDICIAL - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2130008000000

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1	75,233.00	75,233.00
Magistrado	2	67,489.00	67,489.00
Secretario General	1	35,000.00	35,000.00
Secretario Administrativa	1	27,999.00	27,999.00
Coordinador de Defensoría Jurídica	1	22,999.00	22,999.00
Secretaria de Acuerdos	2	25,134.00	25,134.00
Secretario de Estudio y Cuenta	5	20,998.00	20,998.00
Auxiliar de Secretario de Estudio y Cuenta	3	10,999.00	10,999.00
Actuario Notificador	3	12,000.00	12,000.00
Coordinador de Informática	2	8,000.00	8,000.00
Auxiliar Asesor Jurídico	1	10,000.00	10,000.00
Oficial de Partes	1	10,000.00	10,000.00
Auxiliar Administrativo	1	8,342.00	8,342.00
Secretaria Escribiente	5	6,000.00	6,000.00
Vigilante	1	6,453.00	6,453.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

PODER JUDICIAL - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2130008000000

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1	11,342.00	11,342.00
Magistrado	2	10,175.17	10,175.17
Secretario General	1	5,276.86	5,276.86
Secretario Administrativa	1	4,221.49	4,221.49
Coordinador de Defensoría Jurídica	1	3,467.65	3,467.65
Secretaria de Acuerdos	2	3,789.69	3,789.69
Secretario de Estudio y Cuenta	5	3,166.12	3,166.12
Auxiliar de Secretario de Estudio y Cuenta	3	1,658.44	1,658.44
Actuario Notificador	3	1,809.21	1,809.21
Coordinador de Informática	2	1,206.14	1,206.14
Auxiliar Asesor Jurídico	1	1,805.56	1,805.56
Oficial de Partes	1	1,507.68	1,507.68
Auxiliar Administrativo	1	1,257.00	1,257.00
Secretaria Escribiente	5	904.61	904.61
Vigilante	1	973.02	973.02

Tabuladores Salariales de Organismos Autónomos

DURANGO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Juárez del Estado de Durango

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2140001000001

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Personal Académico	698	6,460.00	23,224.00
Personal Académico H-S-M	11062	292.00	333.00
Mandos Medios y Superiores	194	8,192.00	58,057.00
Personal Administrativo	1152	3,281.00	7,748.00

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Personal Académico	698	523,260.00	1,881,144.00
Personal Académico H-S-M	11062	23,652.00	26,973.00
Mandos Medios y Superiores	194	663,552.00	4,702,617.00
Personal Administrativo	1152	265,761.00	627,588.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2140005000001

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Presidente IEPC- Presidente CME	40	12,000.00	90,975.00
Consejero IEPC - Consejero CME	162	4,200.00	64,680.00
Secretario Ejecutivo	1	-	64,680.00
Secretario del CME	39	12,000.00	20,400.00
Contralor	1	-	43,110.00
Director- Asesor	6	32,340.00	43,110.00
Jefe de Departamento	10	-	24,270.00
Cartógrafo	1	-	20,350.00
Secretaria- Secretaria Escribiente	53	3,240.00	18,510.00
Contador	5	-	13,875.00
Asesor Jurídico	4	-	9,450.00
Auxiliar de Recursos Humanos	2	-	10,350.00
Auxiliar de Recursos Financieros	1	-	10,350.00
Auxiliar Administrativo	74	3,240.00	15,240.00
Diseñador Gráfico	1	-	7,560.00
Apoyo de Mantenimiento Sistemas	2	-	13,200.00
Vigilante	2	-	9,960.00
Intendente	3	-	8,880.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2140005000001

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Presidente IEPC- Presidente CME	40	24,600.00	24,600.00
Consejero IEPC - Consejero CME	162	15,200.00	15,200.00
Secretario Ejecutivo	1	19,800.00	19,800.00
Secretario del CME	39	1,000.00	1,000.00
Contralor	1	14,500.00	14,500.00
Director- Asesor	6	14,500.00	14,500.00
Jefe de Departamento	10	8,500.00	8,500.00
Cartógrafo	1	6,980.00	6,980.00
Secretaria- Secretaria Escribiente	53	6,400.00	6,400.00
Contador	5	5,100.00	5,100.00
Asesor Jurídico	4	800.00	800.00
Auxiliar de Recursos Humanos	2	800.00	800.00
Auxiliar de Recursos Financieros	1	800.00	800.00
Auxiliar Administrativo	74	5,000.00	5,000.00
Diseñador Gráfico	1	500.00	500.00
Apoyo de Mantenimiento Sistemas	2	4,800.00	4,800.00
Vigilante	2	3,700.00	3,700.00
Intendente	3	3,400.00	3,400.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2140010000001

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Presidente	1	87,800.00	98,200.00
Secretario	2	46,000.00	52,000.00
Director	3	11,000.00	45,000.00
Contralor	1	30,000.00	45,000.00
Coordinador	1	27,000.00	44,000.00
Jefe de Departamento	6	13,000.00	43,000.00
Visitador	24	9,000.00	52,000.00
Subdirector	1	13,000.00	20,000.00
Secretario Particular de Presidencia	1	13,000.00	19,000.00
Capacitador	6	10,000.00	18,000.00
Asistente de Presidencia	1	13,000.00	16,000.00
Auxiliar	4	8,000.00	15,000.00
Secretaria	4	7,000.00	12,500.00
Recepcionista	3	6,600.00	8,000.00
Intendente	2	5,000.00	6,500.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2140010000001

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Presidente	1	18,000.00	22,000.00
Secretario	2	8,000.00	15,000.00
Director	3	3,000.00	13,000.00
Contralor	1	7,000.00	13,000.00
Coordinador	1	6,000.00	12,000.00
Jefe de Departamento	6	2,000.00	11,000.00
Visitador	24	2,000.00	15,000.00
Subdirector	1	3,000.00	8,000.00
Secretario Particular de Presidencia	1	3,000.00	7,000.00
Capacitador	6	3,000.00	6,000.00
Asistente de Presidencia	1	3,000.00	5,000.00
Auxiliar	4	2,000.00	5,000.00
Secretaria	4	2,000.00	4,500.00
Recepcionista	3	2,000.00	4,000.00
Intendente	2	500.00	2,500.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2140015000001

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Consejero Presidente	1	-	69,408.75
Consejero Propietario	2	-	64,147.47
Secretarias	2	-	32,206.09
Coordinador	9	16,748.00	24,154.57
Contralor	1	-	24,154.57
Auxiliar de Coordinación	3	5,775.00	8,680.89
Asistente	1	-	7,648.94
Vigilante	1	6,006.00	6,977.88

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Consejero Presidente	1	-	33,229.74
Consejero Propietario	2	-	25,185.53
Secretarias	2	-	14,000.32
Coordinador	9	8,155.00	11,246.27
Contralor	1	-	11,246.27
Auxiliar de Coordinación	3	2,807.00	4,364.12
Asistente	1	-	3,899.88
Vigilante	1	2,919.00	3,916.68

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Tribunal Estatal Electoral

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2140020000001

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1	35,000.00	35,000.00
Magistrado Presidente	2	35,000.00	35,000.00
Secretario General de Acuerdos	1	15,520.00	15,520.00
Secretario Administrativo	1	11,112.00	11,112.00
Secretarios de Estudio y Cuenta	8	4,896.00	5,074.00
Auxiliar de Secretario de Estudio y Cuenta	3	4,896.00	4,896.00
Director de Comunicación	1	2,848.00	2,848.00
Oficial de Partes	1	3,850.00	3,850.00
Auxiliar de Oficialía de Parte	3	3,850.00	3,850.00
Titular de Actuaria	1	2,848.00	2,848.00
Auxiliares de Actuaria	3	2,848.00	2,848.00
Titular del Centro de Documentación	1	4,896.00	4,896.00
Titular de Estadística	1	2,848.00	2,848.00
Jefa de Archivo Jurisdiccional	1	2,848.00	2,848.00
Jefe de Contabilidad	1	3,696.00	3,696.00
Coordinador de Informática	1	4,760.00	4,760.00
Auxiliar de Informática	2	3,696.00	3,696.00
Secretarias	11	2,448.00	3,696.00
Encargado de Mantenimiento	1	1,773.00	1,773.00
Auxiliar Administrativo	2	3,696.00	3,696.00
Veladores	2	1,773.00	1,773.00
Intendentes	3	2,230.00	2,606.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015

ORGANISMOS AUTÓNOMOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Tribunal Estatal Electoral

CLAVE ORGÁNICA (GED): 2140020000001

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Magistrado Presidente	1	125,000.00	125,000.00
Magistrado Presidente	2	84,000.00	89,000.00
Secretario General de Acuerdos	1	41,200.00	41,200.00
Secretario Administrativo	1	41,900.00	41,900.00
Secretarios de Estudio y Cuenta	8	28,437.00	43,800.00
Auxiliar de Secretario de Estudio y Cuenta	3	18,700.00	18,700.00
Director de Comunicación	1	25,820.00	25,820.00
Oficial de Partes	1	24,520.00	24,520.00
Auxiliar de Oficialía de Parte	3	11,300.00	11,300.00
Titular de Actuaria	1	24,500.00	24,500.00
Auxiliares de Actuaria	3	11,300.00	11,300.00
Titular del Centro de Documentación	1	26,137.00	26,137.00
Titular de Estadística	1	27,434.00	27,434.00
Jefa de Archivo Jurisdiccional	1	25,800.00	25,800.00
Jefe de Contabilidad	1	21,300.00	21,300.00
Coordinador de Informática	1	11,000.00	18,200.00
Auxiliar de Informática	2	8,000.00	14,000.00
Secretarias	11	6,663.00	13,995.00
Encargado de Mantenimiento	1	13,500.00	13,500.00
Auxiliar Administrativo	2	6,663.00	6,897.00
Veladores	2	8,300.00	8,600.00
Intendentes	3	5,453.00	8,100.00

Tabuladores Salariales de Organismos Públicos Descentralizados

DURANGO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Organismo Implementador de la Reforma Penal
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210202000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: La Población del Estado de Durango sujeta a un Proceso Judicial Penal, tiene acceso a un Proceso Acusatorio y Oral.

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	32,727.95	32,727.95
Director de Área	5	16,840.00	16,840.00
Jefe de Departamento	2	11,862.00	11,862.00
Auxiliares de Departamento	6	7,632.00	8,654.00
Auxiliar General	2	4,248.00	5,382.00

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	7,091.06	7,091.06
Director de Área	5	1,824.33	1,824.33
Jefe de Departamento	2	1,285.05	1,285.05
Auxiliares de Departamento	6	275.60	275.60
Auxiliar General	2	460.20	460.20

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210202000002
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Secretario Ejecutivo	1	66,241.96	66,241.96
Director	2	37,670.52	37,670.52
Coordinador A	4	17,682.62	17,682.62
Coordinador B	2	16,411.02	16,411.02
Coordinador C	2	13,867.78	13,867.78
Auxiliar Contable	3	8,838.96	8,838.96
Auxiliar Administrativo A	1	11,324.54	11,324.54
Auxiliar Administrativo B	1	9,436.12	9,436.12
Auxiliar Administrativo C	5	7,640.68	7,640.68
Auxiliar Administrativo D	1	6,498.92	6,498.92
Velador	2	5,152.42	5,152.42
Intendente	1	5,152.42	5,152.42
Vigilante	1	5,152.42	5,152.42

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Secretario Ejecutivo	1	11,960.35	11,960.35
Director	2	6,801.62	6,801.62
Coordinador A	4	3,192.70	3,192.70
Coordinador B	2	2,963.10	2,963.10
Coordinador C	2	2,503.90	2,503.90
Auxiliar Contable	3	1,595.92	1,595.92
Auxiliar Administrativo A	1	2,044.71	2,044.71
Auxiliar Administrativo B	1	1,703.74	1,703.74
Auxiliar Administrativo C	5	1,379.57	1,379.57
Auxiliar Administrativo D	1	1,173.42	1,173.42
Velador	2	1,036.54	1,036.54
Intendente	1	930.30	930.30
Vigilante	1	930.30	930.30

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto para el Desarrollo Municipal del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210202000003
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Desarrollo de la Administración Pública Municipal

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	81,180.00	81,180.00
Subdirector	1	37,670.44	37,670.44
Secretaria Particular	1	13,000.00	13,000.00
Coordinación Administrativa	1	11,324.46	11,324.46
Enlace Ciudadano	1	17,682.54	17,682.54
Fortalecimiento Municipal	2	11,324.46	11,324.46
Servicios Generales	1	3,822.72	3,822.72

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	7,628.94	7,628.94
Subdirector	1	3,739.02	3,739.02
Secretaria Particular	1	1,600.55	1,600.55
Coordinación Administrativa	1	1,223.19	1,223.19
Enlace Ciudadano	1	1,852.19	1,852.19
Fortalecimiento Municipal	2	1,223.19	1,223.19
Servicios Generales	1	430.20	430.20

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Dirección de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210302000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Coordinación Estratégica de las Actividades del Ejecutivo

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Jefe de Oficina de Servicios Aéreos	1	23,099.00	50,000.00
Coordinador de Servicios Aéreos	1	8,900.00	24,000.00
Capitán Piloto Aviador	5	8,900.00	33,000.00
Técnico en Mantenimiento de Aeronaves	3	222.00	16,000.00
Encargado	1	222.00	9,500.00
Ayudante de Técnico en Mantenimiento de Aeronaves	5	222.00	6,000.00

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Jefe de Oficina de Servicios Aéreos	1	3,208.17	9,315.67
Coordinador de Servicios Aéreos	1	1,236.08	8,123.17
Capitán Piloto Aviador	5	1,236.08	8,123.17
Técnico en Mantenimiento de Aeronaves	3	370.00	8,172.17
Encargado	1	370.00	8,172.17
Ayudante de Técnico en Mantenimiento de Aeronaves	5	370.00	8,172.17

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Comisión de Aguas del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210402000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Analista	3	1,965.24	3,039.36
Auxiliar	1	1,965.24	1,965.24
Auxiliar Administrativo	10	1,965.24	3,738.00
Auxiliar de Contabilidad	1	1,965.24	1,965.24
Auxiliar Técnico	13	1,965.24	4,942.20
Capturista	2	2,185.57	3,042.93
Chofer	2	2,050.00	3,599.59
Dibujante	1	2,292.98	2,292.98
Director	3	5,528.56	10,909.28
Director General	1	29,243.50	29,243.50
Encargado	1	6,270.00	6,270.00
Jefe de Departamento	7	6,197.37	4,500.00
Jefe de Departamento "A"	4	6,197.37	6,197.37
Jefe de Departamento "B"	1	5,230.69	5,230.69
Jefe de Departamento "C"	1	5,230.68	5,230.68
Mecánico	4	1,965.24	1,965.24
Operador	1	2,011.48	2,011.48
Operador de Maquinaria Pesada	2	2,243.43	4,344.86
Proyectista	1	2,246.64	2,246.64
Secretaria	9	1,965.24	3,435.99
Secretaria Particular	1	6,197.37	6,197.37
Secretario Técnico	1	8,098.75	8,098.75
Subdirector	2	10,862.23	10,862.23
Supervisor	15	5,000.00	4,000.00
Topógrafo	2	2,231.62	2,543.43
Velador	2	1,965.24	1,965.24

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Comisión de Aguas del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210402000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Analista	3	837.43	1,465.63
Auxiliar	1	1,365.71	1,365.71
Auxiliar Administrativo	10	314.66	1,551.09
Auxiliar de Contabilidad	1	1,220.99	1,220.99
Auxiliar Técnico	13	45.50	2,574.06
Capturista	2	682.50	1,067.46
Chofer	2	1,169.08	1,169.08
Dibujante	1	1,295.63	1,295.63
Director	3	1,845.50	2,596.13
Director General	1	7,635.50	7,635.50
Encargado	1	1,677.00	1,677.00
Jefe de Departamento	4	2,553.91	6,795.50
Jefe de Departamento "A"	1	1,748.11	1,748.11
Jefe de Departamento "B"	1	1,220.50	1,220.50
Jefe de Departamento "C"	4	678.22	1,459.79
Mecánico	1	102.63	102.63
Operador	2	724.49	1,284.34
Operador de Maquinaria Pesada	1	763.87	763.87
Proyectista	9	-	1,808.06
Secretaria	1	1,528.00	1,528.00
Secretaria Particular	1	1,895.50	1,895.50
Secretario Técnico	2	1,845.50	1,845.50
Subdirector	2	1,441.19	1,529.53
Supervisor	2	1,365.71	1,532.16
Topógrafo	7	-	1,500.00
Velador	15	-	1,400.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210502000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Atracción de Eventos al Centro de Convenciones

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Dirección General	1	24,138.46	67,073.00
Subdirección	1	8,417.73	45,695.46
Coordinación	4	5,927.94	18,954.54
Personal Técnico	2	5,655.67	14,348.03
Asistente Administrativo	3	5,655.67	14,348.03
Personal Operativo	6	2,898.30	7,708.58

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Dirección General	1	4,716.33	12,987.03
Subdirección	1	2,106.03	11,337.81
Coordinación	4	1,468.04	4,716.32
Personal Técnico	2	1,397.14	3,557.72
Asistente Administrativo	3	1,397.14	3,557.72
Personal Operativo	6	592.39	1,500.58

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Servicios de Salud del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Servicios de Salud más Equitativos y de Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Médico Especialista "A"	295	33,315.00	36,726.00
Médico General "A"	235	28,105.00	30,968.00
Cirujano Dentista "A"	65	26,635.00	29,380.00
Médico General "B"	32	29,834.00	32,942.00
Médico General "C"	39	32,983.00	36,423.00
Médico Especialista "B"	25	34,991.00	38,640.00
Médico Especialista "C"	15	38,504.00	42,525.00
Cirujano Maxilofacial	2	33,315.00	36,726.00
Cirujano Dentista "B"	6	28,359.00	30,304.00
Cirujano Dentista "C"	4	29,679.00	32,812.00
Químico "A"	31	24,352.00	26,983.00
Biólogo "A"	1	24,352.00	26,983.00
Técnico Laboratorista "A"	72	12,879.00	14,216.00
Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio	1	10,623.00	11,805.00
Técnico Radiólogo o en Radioterapia	58	13,288.00	14,638.00
Técnico en Electrodiagnóstico	1	12,879.00	14,216.00
Terapista	4	12,879.00	14,216.00
Técnico en Optometría	2	12,879.00	14,216.00
Psicólogo Clínico	33	22,049.00	24,347.00
Citotecnólogo "A"	11	12,879.00	14,216.00
Esp en Prod Cont e Inves Biológicos y Reactivos	1	29,239.00	31,631.00
Enfermera Jefe de Servicios	135	27,326.00	30,207.00
Coordinador de Enseñanza de Enfermeras	5	27,221.00	30,054.00
Enfermera Especialista "A"	57	18,796.00	20,756.00
Enfermera General Titulada "A"	393	17,128.00	19,253.00
Auxiliar de Enfermería "A"	273	14,641.00	16,738.00
Oficial y/o Preparador Despachador de Farmacia	16	12,879.00	14,216.00
Trabajadora Social en Área Médica "A"	31	15,339.00	16,947.00
Subjefe de Dietética	1	13,767.00	15,197.00
Dietista	16	12,879.00	14,216.00
Cocinero Jefe de Hospital	3	10,623.00	11,805.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Servicios de Salud del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Servicios de Salud más Equitativos y de Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Cocinero en Hospital	40	9,959.00	11,019.00
Auxiliar de Cocina en Hospital	45	9,925.00	10,904.00
Nutricionista	6	18,313.00	20,355.00
Técnico en Nutrición	6	13,767.00	15,197.00
Ecónomo	2	9,959.00	11,019.00
Jefe de Brigada en Programas de Salud	7	11,277.00	12,411.00
Jefe de Sector en Programas de Salud	6	12,128.00	13,399.00
Jefe de Distrito en Programas de Salud	2	12,500.00	13,811.00
Jefe de Estadística y Archivo Clínico	2	12,500.00	13,811.00
Técnico en Estadística en Área Médica	10	12,128.00	13,399.00
Auxiliar de Estadística y Archivo Clínico	8	9,959.00	11,019.00
Auxiliar de Admisión	3	9,959.00	11,019.00
Ayudante de Autopsias	3	10,623.00	11,805.00
Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	2	12,880.00	14,216.00
Técnico en Atención Primaria a la Salud	17	13,838.00	15,290.00
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	3	17,195.00	19,323.00
Técnico en Programas de Salud	17	10,623.00	11,805.00
Laboratorista "A"	4	13,288.00	14,638.00
Químico Jefe de Sección de Laboratorio de A. C."A"	2	28,801.00	30,451.00
Enfermera General Titulada "B"	63	18,429.00	20,417.00
Auxiliar de Enfermería "B"	41	15,858.00	18,031.00
Enfermera General Técnica	1	17,128.00	19,253.00
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "B"	1	19,888.00	21,968.00
Trabajadora Social en Área Médica "B"	6	16,772.00	18,158.00
Enfermera Especialista "B"	3	20,817.00	23,003.00
Químico "B"	4	26,636.00	29,381.00
Químico "C"	1	28,359.00	30,304.00
Químico Jefe de Sección de Lab. de A. C. "C"	2	29,678.00	32,812.00
Laboratorista "B"	1	13,767.00	15,197.00
Técnico Laboratorista "B"	14	13,061.00	14,424.00
Citotecnólogo "B"	3	13,061.00	14,424.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Servicios de Salud del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Servicios de Salud más Equitativos y de Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Microscopista para el Diagnóstico del Paludismo	2	12,879.00	14,216.00
Enfermera General Titulada "C"	194	22,073.00	24,374.00
Enfermera Especialista "C"	118	24,128.00	26,536.00
Terapista Profesional de Rehabilitación	1	22,049.00	24,347.00
Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	28	19,889.00	21,969.00
Superv. Prof. en Trabajo Social en Área Médica "C"	11	21,652.00	23,811.00
Ingeniero Biomédico	1	24,601.00	27,176.00
Veterinario	5	24,352.00	26,983.00
Promotor en Salud	45	12,879.00	14,216.00
Afanadora	95	9,925.00	10,904.00
Camillero	43	9,925.00	10,904.00
Veterinario "B"	1	26,636.00	29,381.00
Veterinario "C"	1	28,359.00	30,304.00
Lavandera en Hospital	39	9,131.00	9,906.00
Operador de Calderas en Hospital	23	9,131.00	9,906.00
Operador Técnico de Calderas en Hospital	9	10,623.00	11,805.00
Apoyo Administrativo en Salud-A08	13	11,228.00	12,316.00
Apoyo Administrativo en Salud-A07	77	10,377.00	11,168.00
Apoyo Administrativo en Salud-A06	132	9,963.00	10,776.00
Apoyo Administrativo en Salud-A05	78	9,419.00	9,843.00
Apoyo Administrativo en Salud-A04	156	9,082.00	9,481.00
Apoyo Administrativo en Salud-A03	109	8,771.00	9,384.00
Apoyo Administrativo en Salud-A02	75	8,628.00	9,230.00
Apoyo Administrativo en Salud-A01	157	8,541.00	9,166.00
Pasante "C" en Área de Atención Médica	125	600.00	600.00
Auditor Encargado	1	12,097.04	13,049.39
Coordinador Dict. de Servicios Especializados	5	21,164.64	21,164.64
Jefe de Jurisdicción Sanitaria "A,B y C"	5	12,097.05	13,049.39
Director de Hospital Estatal	7	18,467.86	19,423.31
Subjefe de Servicios Estatales	5	27,172.05	28,158.64
Subdirector Estatal	16	18,467.86	19,423.31

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Servicios de Salud del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Servicios de Salud más Equitativos y de Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Jefe de Departamento Estatal	30	12,097.05	13,049.39
Soporte Administrativo "D"	1	20,673.00	22,845.00
Soporte Administrativo "C"	1	19,119.00	20,780.00
Soporte Administrativo "B"	30	16,084.00	17,898.00
Soporte Administrativo "A"	89	14,266.00	15,751.00
Jefe de Unidad de Atención Médica "A"	5	34,806.00	38,434.00
Jefe de Unidad de Atención Médica "B"	2	36,199.00	39,983.00
Jefe de Unidad de Atención Médica "C"	2	36,598.00	40,453.00
Subdirector Médico "C" en Hospital	2	42,675.00	47,153.00
Asistente de la Dirección de Hospital	4	34,806.00	38,434.00
Jefe de División	1	42,675.00	47,153.00
Jefe de Servicios	13	39,106.00	43,209.00
Jefe de Unidad en Hospital	31	36,598.00	40,453.00
Coordinador Médico en Área Normativa "A"	16	27,955.00	30,803.00
Coordinador Médico en Área Normativa "B"	1	27,077.00	29,894.00
Jefe de Laboratorio Clínico	4	29,676.00	32,772.00
Jefe de Enfermeras "A"	14	29,408.00	32,201.00
Jefe de Enfermeras "B"	1	30,515.00	33,623.00
Jefe de Enfermeras "C"	2	31,735.00	34,721.00
Jefe de Registros Hospitalarios	3	13,764.00	15,208.00
Jefe de Farmacia	5	24,222.00	26,840.00
Jefe de Dietética	2	13,764.00	15,208.00
Supervisor de A. C. del Programa de Atención a Pob	7	13,694.00	15,116.00
Supervisor Médico en Área Normativa	13	31,371.00	34,651.00
Subjefe de Enfermeras	2	28,005.00	30,605.00
Auxiliar en Verificación Sanitaria	3	10,506.00	11,722.00
Tec. en Verif.Dict. o Saneamiento "A"	14	13,694.00	15,116.00
Tec. en Verif.Dict. o Saneamiento "B"	4	15,328.00	17,791.00
Tec. en Verif.Dict. o Saneamiento "C"	8	17,074.00	19,191.00
Verif. o Dict. Sanitario "A"	15	19,783.00	21,851.00
Verif. o Dict. Sanitario "B"	9	20,209.00	22,437.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Servicios de Salud del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Servicios de Salud más Equitativos y de Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Verif. o Dict. Sanitario "C"	2	26,768.00	29,669.00
Verif. o Dict. Esp. "A"	24	26,985.00	29,798.00
Verif. o Dict. Esp. "C"	3	29,676.00	32,772.00
Verif. o Dict. Esp. "D"	3	30,234.00	33,408.00
Supervisor Paramédico en Área Normativa	1	16,500.00	18,240.00
Coordinador Paramédico en Área Normativa "A"	6	17,294.00	19,271.00
Jefe de Departamento en Área Médica "A"	2	34,782.84	38,005.24
Jefe de los Servicios Coordinados de Salud	1	46,754.82	47,922.10
Secretario Particular de S. P. S. 33.	1	22,104.79	23,349.84
Enfermera Pasante "C"	11	1,400.00	1,400.00
Enfermera Pasante "B"	10	750.00	750.00
Enfermera Pasante "A"	41	400.00	400.00
Médico Especialista "A"	200	33,315.00	36,726.00
Médico General "A"	285	28,105.00	30,968.00
Cirujano Dentista "A"	72	26,635.00	29,380.00
Químico "A"	38	24,352.00	26,983.00
Técnico Laboratorista "A"	48	12,879.00	14,216.00
Técnico Radiólogo o en Radioterapia	64	13,288.00	14,638.00
Terapista	1	12,879.00	14,216.00
Psicólogo Clínico	64	22,049.00	24,347.00
Citotecnólogo "A"	2	12,879.00	14,216.00
Enfermera Especialista "A"	1	18,796.00	20,756.00
Enfermera General Titulada "A"	508	17,128.00	19,253.00
Auxiliar de Enfermería "A"	86	14,641.00	16,738.00
Oficial y/o Prep. Despachador de Farmacia	1	12,879.00	14,216.00
Trabajadora Social en Área Médica "A"	49	15,339.00	16,947.00
Dietista	2	12,879.00	14,216.00
Cocinero en Hospital	19	9,959.00	11,019.00
Auxiliar de Cocina en Hospital	9	9,925.00	10,904.00
Nutricionista	19	18,313.00	20,355.00
Jefe de Brigada en Programas de Salud	45	11,277.00	12,411.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Servicios de Salud del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Servicios de Salud más Equitativos y de Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	6	12,880.00	14,216.00
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	1	17,195.00	19,323.00
Técnico en Programas de Salud	5	10,623.00	11,805.00
Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	3	19,889.00	21,969.00
Ingeniero Biomédico	4	24,601.00	27,176.00
Veterinario	1	24,352.00	26,983.00
Promotor en Salud	57	12,879.00	14,216.00
Afanadora	30	9,925.00	10,904.00
Camillero	19	9,925.00	10,904.00
Lavandera en Hospital	17	9,131.00	9,906.00
Apoyo Administrativo en Salud-A08	32	11,228.00	12,316.00
Apoyo Administrativo en Salud-A07	28	10,377.00	11,168.00
Apoyo Administrativo en Salud-A06	39	9,963.00	10,776.00
Apoyo Administrativo en Salud-A05	50	9,419.00	9,843.00
Apoyo Administrativo en Salud-A04	46	9,082.00	9,481.00
Apoyo Administrativo en Salud-A03	70	8,771.00	9,384.00
Apoyo Administrativo en Salud-A02	163	8,628.00	9,230.00
Apoyo Administrativo en Salud-A01	465	8,541.00	9,166.00
Médico Residente 1# Grado	24	5,242.58	7,824.86
Médico Residente 2# Grado	43	5,720.34	9,255.84
Médico Residente 3# Grado	43	5,854.25	9,732.63
Médico Residente 4# Grado	18	6,005.29	10,233.26
Médico Residente 5# Grado	1	6,530.19	10,381.26
Médico Pasante "C"	80	3,000.00	3,000.00
Médico Pasante "B"	50	2,000.00	2,000.00
Médico Pasante "A"	5	1,600.00	1,600.00
Odontólogo Pasante "C"	5	1,400.00	1,400.00
Odontólogo Pasante "B"	13	700.00	700.00
Odontólogo Pasante "A"	24	500.00	500.00
Interno de Pregrado	90	1,300.00	1,300.00
Pasante "C" en Área de Regulación Sanitaria	31	600.00	600.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Servicios de Salud del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Servicios de Salud más Equitativos y de Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Médico Especialista "A"	295	1,065.00	1,065.00
Médico General "A"	235	1,065.00	1,065.00
Cirujano Dentista "A"	65	1,065.00	1,065.00
Médico General "B"	32	1,065.00	1,065.00
Médico General "C"	39	1,065.00	1,065.00
Médico Especialista "B"	25	1,065.00	1,065.00
Médico Especialista "C"	15	1,065.00	1,065.00
Cirujano Maxilofacial	2	1,065.00	1,065.00
Cirujano Dentista "B"	6	1,065.00	1,065.00
Cirujano Dentista "C"	4	1,065.00	1,065.00
Químico "A"	31	1,065.00	1,065.00
Biólogo "A"	1	1,065.00	1,065.00
Técnico Laboratorista "A"	72	1,065.00	1,065.00
Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio	1	1,065.00	1,065.00
Técnico Radiólogo o en Radioterapia	58	1,065.00	1,065.00
Técnico en Electrodiagnóstico	1	1,065.00	1,065.00
Terapista	4	1,065.00	1,065.00
Técnico en Optometría	2	1,065.00	1,065.00
Psicólogo Clínico	33	1,065.00	1,065.00
Citotecnólogo "A"	11	1,065.00	1,065.00
Esp en Prod Cont e Inves Biológicos y Reactivos	1	1,065.00	1,065.00
Enfermera Jefe de Servicios	135	1,065.00	1,065.00
Coordinador de Enseñanza de Enfermeras	5	1,065.00	1,065.00
Enfermera Especialista "A"	57	1,065.00	1,065.00
Enfermera General Titulada "A"	393	1,065.00	1,065.00
Auxiliar de Enfermería "A"	273	1,065.00	1,065.00
Oficial y/o Preparador Despachador de Farmacia	16	1,065.00	1,065.00
Trabajadora Social en Área Médica "A"	31	1,065.00	1,065.00
Subjefe de Dietética	1	1,065.00	1,065.00
Dietista	16	1,065.00	1,065.00
Cocinero Jefe de Hospital	3	1,065.00	1,065.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Servicios de Salud del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Servicios de Salud más Equitativos y de Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Cocinero en Hospital	40	1,065.00	1,065.00
Auxiliar de Cocina en Hospital	45	1,065.00	1,065.00
Nutricionista	6	1,065.00	1,065.00
Técnico en Nutrición	6	1,065.00	1,065.00
Ecónomo	2	1,065.00	1,065.00
Jefe de Brigada en Programas de Salud	7	1,065.00	1,065.00
Jefe de Sector en Programas de Salud	6	1,065.00	1,065.00
Jefe de Distrito en Programas de Salud	2	1,065.00	1,065.00
Jefe de Estadística y Archivo Clínico	2	1,065.00	1,065.00
Técnico en Estadística en Área Médica	10	1,065.00	1,065.00
Auxiliar de Estadística y Archivo Clínico	8	1,065.00	1,065.00
Auxiliar de Admisión	3	1,065.00	1,065.00
Ayudante de Autopsias	3	1,065.00	1,065.00
Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	2	1,065.00	1,065.00
Técnico en Atención Primaria a la Salud	17	1,065.00	1,065.00
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	3	1,065.00	1,065.00
Técnico en Programas de Salud	17	1,065.00	1,065.00
Laboratorista "A"	4	1,065.00	1,065.00
Químico Jefe de Sección de Laboratorio de A. C."A"	2	1,065.00	1,065.00
Enfermera General Titulada "B"	63	1,065.00	1,065.00
Auxiliar de Enfermería "B"	41	1,065.00	1,065.00
Enfermera General Técnica	1	1,065.00	1,065.00
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "B"	1	1,065.00	1,065.00
Trabajadora Social en Área Médica "B"	6	1,065.00	1,065.00
Enfermera Especialista "B"	3	1,065.00	1,065.00
Químico "B"	4	1,065.00	1,065.00
Químico "C"	1	1,065.00	1,065.00
Químico Jefe de Sección de Lab. de A. C. "C"	2	1,065.00	1,065.00
Laboratorista "B"	1	1,065.00	1,065.00
Técnico Laboratorista "B"	14	1,065.00	1,065.00
Citotecnólogo "B"	3	1,065.00	1,065.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Servicios de Salud del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Servicios de Salud más Equitativos y de Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Microscopista para el Diagnóstico del Paludismo	2	1,065.00	1,065.00
Enfermera General Titulada "C"	194	1,065.00	1,065.00
Enfermera Especialista "C"	118	1,065.00	1,065.00
Terapista Profesional de Rehabilitación	1	1,065.00	1,065.00
Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	28	1,065.00	1,065.00
Superv. Prof. en Trabajo Social en Área Médica "C"	11	1,065.00	1,065.00
Ingeniero Biomédico	1	1,065.00	1,065.00
Veterinario	5	1,065.00	1,065.00
Promotor en Salud	45	1,065.00	1,065.00
Afanadora	95	1,065.00	1,065.00
Camillero	43	1,065.00	1,065.00
Veterinario "B"	1	1,065.00	1,065.00
Veterinario "C"	1	1,065.00	1,065.00
Lavandera en Hospital	39	1,065.00	1,065.00
Operador de Calderas en Hospital	23	1,065.00	1,065.00
Operador Técnico de Calderas en Hospital	9	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A08	13	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A07	77	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A06	132	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A05	78	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A04	156	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A03	109	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A02	75	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A01	157	1,065.00	1,065.00
Pasante "C" en Área de Atención Médica	125	-	-
Auditor Encargado	1	365.00	365.00
Coordinador Dict. de Servicios Especializados	5	365.00	365.00
Jefe de Jurisdicción Sanitaria "A,B y C"	5	365.00	365.00
Director de Hospital Estatal	7	365.00	365.00
Subjefe de Servicios Estatales	5	365.00	365.00
Subdirector Estatal	16	365.00	365.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Servicios de Salud del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Servicios de Salud más Equitativos y de Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Jefe de Departamento Estatal	30	365.00	365.00
Soporte Administrativo "D"	1	1,065.00	1,065.00
Soporte Administrativo "C"	1	1,065.00	1,065.00
Soporte Administrativo "B"	30	1,065.00	1,065.00
Soporte Administrativo "A"	89	1,065.00	1,065.00
Jefe de Unidad de Atención Médica "A"	5	1,065.00	1,065.00
Jefe de Unidad de Atención Médica "B"	2	1,065.00	1,065.00
Jefe de Unidad de Atención Médica "C"	2	1,065.00	1,065.00
Subdirector Médico "C" en Hospital	2	1,065.00	1,065.00
Asistente de la Dirección de Hospital	4	1,065.00	1,065.00
Jefe de División	1	1,065.00	1,065.00
Jefe de Servicios	13	1,065.00	1,065.00
Jefe de Unidad en Hospital	31	1,065.00	1,065.00
Coordinador Médico en Área Normativa "A"	16	1,065.00	1,065.00
Coordinador Médico en Área Normativa "B"	1	1,065.00	1,065.00
Jefe de Laboratorio Clínico	4	1,065.00	1,065.00
Jefe de Enfermeras "A"	14	1,065.00	1,065.00
Jefe de Enfermeras "B"	1	1,065.00	1,065.00
Jefe de Enfermeras "C"	2	1,065.00	1,065.00
Jefe de Registros Hospitalarios	3	1,065.00	1,065.00
Jefe de Farmacia	5	1,065.00	1,065.00
Jefe de Dietética	2	1,065.00	1,065.00
Supervisor de A. C. del Programa de Atención a Pob	7	1,065.00	1,065.00
Supervisor Médico en Área Normativa	13	1,065.00	1,065.00
Subjefe de Enfermeras	2	1,065.00	1,065.00
Auxiliar en Verificación Sanitaria	3	1,065.00	1,065.00
Tec. en Verif.Dict. o Saneamiento "A"	14	1,065.00	1,065.00
Tec. en Verif.Dict. o Saneamiento "B"	4	1,065.00	1,065.00
Tec. en Verif.Dict. o Saneamiento "C"	8	1,065.00	1,065.00
Verif. o Dict. Sanitario "A"	15	1,065.00	1,065.00
Verif. o Dict. Sanitario "B"	9	1,065.00	1,065.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Servicios de Salud del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Servicios de Salud más Equitativos y de Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Verif. o Dict. Sanitario "C"	2	1,065.00	1,065.00
Verif. o Dict. Esp. "A"	24	1,065.00	1,065.00
Verif. o Dict. Esp. "C"	3	1,065.00	1,065.00
Verif. o Dict. Esp. "D"	3	1,065.00	1,065.00
Supervisor Paramédico en Área Normativa	1	1,065.00	1,065.00
Coordinador Paramédico en Área Normativa "A"	6	1,065.00	1,065.00
Jefe de Departamento en Área Médica "A"	2	1,065.00	1,065.00
Jefe de los Servicios Coordinados de Salud	1	365.00	365.00
Secretario Particular de S. P. S. 33.	1	365.00	365.00
Enfermera Pasante "C"	11	-	-
Enfermera Pasante "B"	10	-	-
Enfermera Pasante "A"	41	-	-
Médico Especialista "A"	200	1,065.00	1,065.00
Médico General "A"	285	1,065.00	1,065.00
Cirujano Dentista "A"	72	1,065.00	1,065.00
Químico "A"	38	1,065.00	1,065.00
Técnico Laboratorista "A"	48	1,065.00	1,065.00
Técnico Radiólogo o en Radioterapia	64	1,065.00	1,065.00
Terapista	1	1,065.00	1,065.00
Psicólogo Clínico	64	1,065.00	1,065.00
Citotecnólogo "A"	2	1,065.00	1,065.00
Enfermera Especialista "A"	1	1,065.00	1,065.00
Enfermera General Titulada "A"	508	1,065.00	1,065.00
Auxiliar de Enfermería "A"	86	1,065.00	1,065.00
Oficial y/o Prep. Despachador de Farmacia	1	1,065.00	1,065.00
Trabajadora Social en Área Médica "A"	49	1,065.00	1,065.00
Dietista	2	1,065.00	1,065.00
Cocinero en Hospital	19	1,065.00	1,065.00
Auxiliar de Cocina en Hospital	9	1,065.00	1,065.00
Nutricionista	19	1,065.00	1,065.00
Jefe de Brigada en Programas de Salud	45	1,065.00	1,065.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Servicios de Salud del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Servicios de Salud más Equitativos y de Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	6	1,065.00	1,065.00
Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A"	1	1,065.00	1,065.00
Técnico en Programas de Salud	5	1,065.00	1,065.00
Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A"	3	1,065.00	1,065.00
Ingeniero Biomédico	4	1,065.00	1,065.00
Veterinario	1	1,065.00	1,065.00
Promotor en Salud	57	1,065.00	1,065.00
Afanadora	30	1,065.00	1,065.00
Camillero	19	1,065.00	1,065.00
Lavandera en Hospital	17	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A08	32	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A07	28	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A06	39	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A05	50	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A04	46	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A03	70	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A02	163	1,065.00	1,065.00
Apoyo Administrativo en Salud-A01	465	1,065.00	1,065.00
Médico Residente 1# Grado	24	-	-
Médico Residente 2# Grado	43	-	-
Médico Residente 3# Grado	43	-	-
Médico Residente 4# Grado	18	-	-
Médico Residente 5# Grado	1	-	-
Médico Pasante "C"	80	-	-
Médico Pasante "B"	50	-	-
Médico Pasante "A"	5	-	-
Odontólogo Pasante "C"	5	-	-
Odontólogo Pasante "B"	13	-	-
Odontólogo Pasante "A"	24	-	-
Interno de Pregrado	90	-	-
Pasante "C" en Área de Regulación Sanitaria	31	-	-

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000002
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Abogado	18	1,000.00	8,570.00
Administrador	3	9,704.00	18,830.00
Asesor Jurídico	2	6,232.00	13,284.00
Asesora Programa Educativo	1	4,180.00	4,180.00
Asistente de Jefatura	1	11,290.00	11,290.00
Asistente de Proyectos	1	3,410.00	3,410.00
Auditor	2	2,750.00	5,226.00
Auxiliar de Contabilidad	4	3,000.00	5,702.00
Auxiliar Administrativo	80	1,000.00	8,336.00
Auxiliar de Admisiones	1	5,334.00	5,334.00
Auxiliar de Cocina	30	2,164.00	3,330.00
Auxiliar de Enfermería	2	3,214.00	3,836.00
Auxiliar de Mantenimiento	6	2,750.00	3,514.00
Auxiliar de Cortesita y Protesista	1	2,514.00	2,514.00
Auxiliar de Panadero	1	3,500.00	3,500.00
Auxiliar de Puericultura	89	2,047.00	5,608.00
Auxiliar de Terapia Física	6	4,236.00	4,834.00
Auxiliar Jurídico	6	2,500.00	8,000.00
Auxiliar Taller de Escobas y Trapeadores	3	3,086.00	3,786.00
Auxiliar Técnico	1	6,854.00	6,854.00
Ayudante de Albañil	1	2,926.00	2,926.00
Ayudante General	11	1,600.00	7,368.00
Cajera	2	1,000.00	4,000.00
Camarógrafo	1	9,636.00	9,636.00
Capturista de Datos	3	5,004.00	10,481.00
Carpintero	1	3,448.00	3,448.00
Chofer	28	1,000.00	5,103.00
Contador	1	3,500.00	3,500.00
Contralor Interno	1	6,600.00	6,600.00
Coordinador	29	1,500.00	18,830.00
Coordinador General	2	10,000.00	49,886.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000002
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Coordinador Regional	1	22,996.00	22,996.00
Cuidador Geriátrico	16	2,404.00	4,732.00
Director	5	21,000.00	23,760.00
Director General	1	27,000.00	27,000.00
Diseñador Gráfico	1	8,128.00	8,128.00
Educadora	1	4,180.00	4,180.00
Encargada	17	1,500.00	10,022.00
Enfermera General	14	1,444.00	10,000.00
Enfermera Quirúrgica	1	6,256.00	6,256.00
Especialista Proyectos Productivos	2	7,570.00	9,120.00
Fotógrafo	1	10,300.00	10,300.00
Instructor de Grupo de la Tercera Edad	1	4,114.00	4,114.00
Instructor de Tae Kwan Do	1	1,398.00	1,398.00
Instructor de Tejido	1	3,082.00	3,082.00
Instructor Deportivo	1	4,214.00	4,214.00
Instructor Música	4	806.00	3,658.00
Instructor de Belleza	1	1,428.00	1,428.00
Instructor de Computación	1	4,180.00	4,180.00
Instructor de Corte y Confección	1	1,448.00	1,448.00
Instructor de Danza Folklórica	1	1,140.00	1,140.00
Instructor de Manualidades	5	950.00	3,135.00
Instructor de Repostería	1	2,960.00	2,960.00
Intendente	37	1,000.00	4,804.00
Jardinero	5	1,850.00	2,612.00
Jefe de Área	5	5,450.00	9,782.00
Jefe de Departamento	15	2,000.00	25,668.00
Lavandera	1	2,804.00	2,804.00
Maestro de la Licenciatura	3	2,040.00	4,080.00
Maestro Albañil	1	4,670.00	4,670.00
Masoterapista	1	1,462.00	1,462.00
Médico Especialista	10	4,451.00	16,252.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000002
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Médico General	24	1,000.00	13,726.00
Odontólogo	3	1,500.00	4,000.00
Operador Técnico	1	1,500.00	1,500.00
Operador de Conmutador	2	1,500.00	3,344.00
Panadero	2	3,200.00	4,500.00
Perito Psiquiatra	1	5,758.00	5,758.00
Promotor	21	4,286.00	10,504.00
Psicólogo	15	4,214.00	15,306.00
Psicoterapeuta	6	3,820.00	14,000.00
Recepcionista	2	4,204.00	4,204.00
Reportero	2	7,964.00	8,274.00
Responsable de Temática	4	5,216.00	5,216.00
Secretaria	28	1,000.00	10,226.00
Secretaria Particular	2	9,000.00	10,000.00
Subcoordinador	9	3,179.00	10,974.00
Subdirector	6	3,308.00	19,294.00
Técnico en Densitometría y Audiometría	1	8,524.00	8,524.00
Técnico Operativo	1	5,212.00	5,212.00
Técnico Ortesista y Protesista	1	7,000.00	7,000.00
Técnico Psicoterapeuta	6	5,089.00	5,334.00
Técnico Radiólogo	1	1,620.00	1,620.00
Terapeuta de Grupo	3	9,304.00	9,304.00
Terapeuta Espiritual	1	7,110.00	7,110.00
Terapeuta Familiar	1	7,110.00	7,110.00
Terapeuta Fin Semana	2	7,524.00	7,524.00
Terapista de Lenguaje	11	3,136.00	7,801.00
Terapista Físico	20	1,000.00	8,542.00
Trabajador Social	32	1,000.00	14,000.00
Velador	38	1,360.78	4,162.00
Vigilante	11	2,470.00	3,796.15

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000002
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Abogado	18	188.89	1,618.78
Administrador	3	1,325.62	3,556.78
Asesor Jurídico	2	1,177.16	2,509.20
Asesora Programa Educativo	1	789.58	789.58
Asistente de Jefatura	1	2,132.56	2,132.56
Asistente de Proyectos	1	644.11	644.11
Auditor	2	519.44	987.13
Auxiliar de Contabilidad	4	566.67	1,077.04
Auxiliar Administrativo	80	188.89	1,574.58
Auxiliar de Admisiones	1	1,007.53	1,007.53
Auxiliar de Cocina	30	408.76	629.00
Auxiliar de Enfermería	2	607.09	724.58
Auxiliar de Mantenimiento	6	519.44	663.76
Auxiliar de Cortesita y Protesista	1	474.87	474.87
Auxiliar de Panadero	1	661.11	661.11
Auxiliar de Puericultura	89	386.66	1,059.29
Auxiliar de Terapia Física	6	800.13	913.09
Auxiliar Jurídico	6	472.22	1,207.08
Auxiliar Taller de Escobas y Trapeadores	3	582.91	715.13
Auxiliar Técnico	1	1,294.64	1,294.64
Ayudante de Albañil	1	552.69	552.69
Ayudante General	11	302.22	1,391.73
Cajera	2	188.89	755.56
Camarógrafo	1	1,820.13	1,820.13
Capturista de Datos	3	945.20	1,979.74
Carpintero	1	651.29	651.29
Chofer	28	188.89	963.90
Contador	1	661.11	661.11
Contralor Interno	1	1,246.67	1,246.67
Coordinador	29	283.33	3,556.78
Coordinador General	2	1,888.89	9,422.91

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000002
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Coordinador Regional	1	4,343.69	4,343.69
Cuidador Geriátrico	16	454.08	893.82
Director	5	3,966.67	4,488.00
Director General	1	5,100.00	5,100.00
Diseñador Gráfico	1	1,535.29	1,535.29
Educadora	1	789.56	789.56
Encargada	17	283.33	1,893.04
Enfermera General	14	272.76	904.02
Enfermera Quirúrgica	1	1,181.69	1,181.69
Especialista Proyectos Productivos	2	1,429.89	1,722.67
Fotógrafo	1	1,945.56	1,945.56
Instructor de Grupo de la Tercera Edad	1	777.09	777.09
Instructor de Tae Kwan Do	1	264.07	264.07
Instructor de Tejido	1	582.16	582.16
Instructor Deportivo	1	795.98	795.98
Instructor Música	4	152.24	690.92
Instructor de Belleza	1	269.73	269.73
Instructor de Computación	1	789.56	789.56
Instructor de Corte y Confección	1	273.51	273.51
Instructor de Danza Folklórica	1	215.33	215.33
Instructor de Manualidades	5	179.44	583.92
Instructor de Repostería	1	559.11	559.11
Intendente	37	188.89	907.42
Jardinero	5	349.44	493.38
Jefe de Área	5	1,029.44	1,847.71
Jefe de Departamento	15	377.78	4,848.40
Lavandera	1	529.64	529.64
Maestro de la Licenciatura	3	385.33	770.67
Maestro Albañil	1	882.11	882.11
Masoterapista	1	276.16	276.16
Médico Especialista	10	840.74	3,069.82

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210702000002
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Médico General	24	188.89	2,592.69
Odontólogo	3	283.33	755.56
Operador Técnico	1	283.33	283.33
Operador de Conmutador	2	283.33	631.64
Panadero	2	604.44	850.00
Perito Psiquiatra	1	1,087.62	1,087.62
Promotor	21	809.58	1,984.09
Psicólogo	15	795.98	1,381.91
Psicoterapeuta	6	721.56	1,300.69
Recepcionista	2	794.09	794.09
Reportero	2	1,504.31	1,562.87
Responsable de Temática	4	985.24	985.24
Secretaria	28	188.89	1,931.58
Secretaria Particular	2	1,700.00	1,888.89
Subcoordinador	9	600.48	2,072.87
Subdirector	6	624.84	3,644.42
Técnico en Densitometría y Audiometría	1	1,610.09	1,610.09
Técnico Operativo	1	984.49	984.49
Técnico Ortesista y Protesista	1	1,322.22	1,322.22
Técnico Psicoterapeuta	6	961.26	1,007.53
Técnico Radiólogo	1	306.00	306.00
Terapeuta de Grupo	3	1,757.42	1,757.42
Terapeuta Espiritual	1	1,343.00	1,343.00
Terapeuta Familiar	1	1,343.00	1,343.00
Terapeuta Fin Semana	2	1,421.20	1,421.20
Terapista de Lenguaje	11	592.36	1,473.52
Terapista Físico	20	188.89	1,613.49
Trabajador Social	32	188.89	1,208.89
Velador	38	126.00	732.89
Vigilante	11	466.50	706.44

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Colegio de Bachilleres del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Desarrollo en Educación Media Superior

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	44,601.88	44,601.88
Director de Área	3	33,594.64	33,594.64
Coordinador de Zona	4	33,594.64	33,594.64
Jefes de Departamento	12	23,568.18	23,568.18
Jefes de Materia	8	19,278.16	19,278.16
Subdirector de Área	1	27,957.46	27,957.46
Director de Plantel "A"	18	33,588.93	33,588.93
Director de Plantel "B"	8	36,605.62	36,605.62
Director de Plantel "C"	7	42,250.14	42,250.14
Subdirector de Plantel "B"	7	27,005.63	27,005.63
Subdirector de Plantel "C"	12	31,210.29	31,210.29
Almacenista	6	4,986.52	4,986.52
Auxiliar de Analista Administrativo	10	5,499.72	5,499.72
Taquimecanógrafa	58	5,275.28	5,275.28
Ingeniero en Sistemas	33	9,916.68	9,916.68
Responsable de Laboratorio Técnico	5	10,076.56	10,076.56
Técnicos	152	6,726.73	6,726.73
Analista Técnico	10	9,562.38	9,562.38
Técnico Especializado	83	8,619.97	8,619.97
Laboratorista	9	6,098.48	6,098.48
Secretaria de Director de Área	7	6,729.36	6,729.36
Jefe de Oficina	39	8,512.43	8,512.43
Secretaria Jefe de Departamento	23	6,138.72	6,138.72
Secretaria de Subdirector	28	6,934.85	6,934.85
Secretaria de Subdirector	6	5,692.09	5,692.09
Secretaria Director General	2	7,847.26	7,847.26
Profesor Asociado B 1/2 Tiempo	21	7,456.31	7,456.31
Profesor Titular A 1/2 Tiempo	31	9,509.95	9,509.95
Profesor Titular B 1/2 Tiempo	73	11,176.92	11,176.92
Técnico Docente Asociado B 1/2 T	22	5,949.36	5,949.36
Profesor Asociado C 1/2 Tiempo	29	8,262.23	8,262.23

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Colegio de Bachilleres del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Desarrollo en Educación Media Superior

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Profesor Asociado B 3/4 Tiempo	9	11,048.52	11,048.52
Profesor Titular A 3/4 Tiempo	28	14,521.03	14,521.03
Profesor Titular B 3/4 Tiempo	140	16,634.56	16,634.56
Técnico Docente Asociado B 3/4 T	2	8,756.50	8,756.50
Profesor Asociado C 3/4 Tiempo	15	12,537.49	12,537.49
Profesor Titular A Tiempo Completo	1	18,302.68	18,302.68
Profesor Titular B Tiempo Completo	28	30,142.38	30,142.38
Profesor Asociado C Tiempo Completo	1	15,858.94	15,858.94
Impresor Especializado	1	5,229.28	5,229.28
Auxiliar de Intendencia	112	5,029.45	5,029.45
Auxiliar de Mantenimiento	32	5,050.55	5,050.55
Jardinero	17	5,573.17	5,573.17
Chofer	1	4,986.52	4,986.52
Vigilante	79	5,140.86	5,140.86
Encargado del Orden	91	6,362.53	6,362.53
Biblotecario	20	6,060.55	6,060.55
Auxiliar de Biblioteca	7	4,230.73	4,230.73
Técnico TCB-I	104	1,916.40	1,916.40
Técnico TCB-II	147	2,280.98	2,280.98
Profesor CB-I	308	4,519.59	4,519.59
Profesor CB-II	120	3,190.75	3,190.75
Profesor CB-III	109	3,656.13	3,656.13
Profesor CB-IV	351	4,229.29	4,229.29

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Colegio de Bachilleres del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Desarrollo en Educación Media Superior

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	3,316.10	3,316.10
Director de Área	3	6,586.23	6,586.23
Coordinador de Zona	4	10,970.33	10,970.33
Jefes de Departamento	12	6,835.05	6,835.05
Jefes de Materia	8	7,688.10	7,688.10
Subdirector de Área	1	2,317.44	2,317.44
Director de Plantel "A"	18	11,290.85	11,290.85
Director de Plantel "B"	8	10,807.48	10,807.48
Director de Plantel "C"	7	13,616.22	13,616.22
Subdirector de Plantel "B"	7	9,945.42	9,945.42
Subdirector de Plantel "C"	12	9,815.37	9,815.37
Almacenista	6	2,130.54	2,130.54
Auxiliar de Analista Administrativo	10	2,388.63	2,388.63
Taquimecanógrafa	58	2,711.94	2,711.94
Ingeniero en Sistemas	33	2,946.75	2,946.75
Responsable de Laboratorio Técnico	5	3,980.43	3,980.43
Técnicos	152	2,493.40	2,493.40
Analista Técnico	10	4,042.46	4,042.46
Técnico Especializado	83	3,312.55	3,312.55
Laboratorista	9	2,984.74	2,984.74
Secretaria de Director de Área	7	2,918.83	2,918.83
Jefe de Oficina	39	3,073.65	3,073.65
Secretaria Jefe de Departamento	23	2,317.57	2,317.57
Secretaria de Subdirector	28	2,181.26	2,181.26
Secretaria de Subdirector	6	1,638.08	1,638.08
Secretaria Director General	2	2,028.94	2,028.94
Profesor Asociado B 1/2 Tiempo	21	3,287.84	3,287.84
Profesor Titular A 1/2 Tiempo	31	4,678.84	4,678.84
Profesor Titular B 1/2 Tiempo	73	6,402.37	6,402.37
Técnico Docente Asociado B 1/2 T	22	3,112.95	3,112.95
Profesor Asociado C 1/2 Tiempo	29	3,990.79	3,990.79

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Colegio de Bachilleres del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Desarrollo en Educación Media Superior

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Profesor Asociado B 3/4 Tiempo	9	5,108.41	5,108.41
Profesor Titular A 3/4 Tiempo	28	7,165.91	7,165.91
Profesor Titular B 3/4 Tiempo	140	9,976.89	9,976.89
Técnico Docente Asociado B 3/4 T	2	3,786.35	3,786.35
Profesor Asociado C 3/4 Tiempo	15	7,510.83	7,510.83
Profesor Titular A Tiempo Completo	1	10,988.50	10,988.50
Profesor Titular B Tiempo Completo	28	20,806.73	20,806.73
Profesor Asociado C Tiempo Completo	1	10,895.06	10,895.06
Impresor Especializado	1	2,279.36	2,279.36
Auxiliar de Intendencia	112	2,290.37	2,290.37
Auxiliar de Mantenimiento	32	3,315.91	3,315.91
Jardinero	17	2,378.49	2,378.49
Chofer	1	2,008.78	2,008.78
Vigilante	79	3,332.68	3,332.68
Encargado del Orden	91	3,619.98	3,619.98
Biblotecario	20	2,349.49	2,349.49
Auxiliar de Biblioteca	7	4,932.72	4,932.72
Técnico TCB-I	104	522.67	522.67
Técnico TCB-II	147	876.71	876.71
Profesor CB-I	308	888.82	888.82
Profesor CB-II	120	1,205.49	1,205.49
Profesor CB-III	109	1,362.50	1,362.50
Profesor CB-IV	351	2,106.93	2,106.93

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000002
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Fortalecimiento, Innovación, Desarrollo y Promoción de la Ciencia y la Tecnología

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	38,500.00	39,800.00
Director de Administración y Planeación	1	25,000.00	25,833.00
Secretaria	2	4,235.00	4,376.00
Auxiliar Administrativo	5	4,235.00	5,235.00
Profesionista/Jefe de Unidad	4	9,240.00	10,240.00
Director Regional	1	15,000.00	15,500.00
Secretaria de Dirección	2	6,000.00	6,200.00
Auxiliar Limpieza	2	2,400.00	2,400.00
Asistente de Dirección	2	6,000.00	7,500.00
Auxiliar de Servicios Generales	1	4,640.00	4,640.00
Jefe de Departamento	3	12,000.00	12,400.00

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	2,925.00	2,925.00
Director de Administración y Planeación	1	1,470.00	1,470.00
Secretaria	2	820.00	820.00
Auxiliar Administrativo	5	820.00	1,600.00
Profesionista/Jefe de Unidad	4	880.00	2,500.00
Director Regional	1	600.00	600.00
Secretaria de Dirección	2	820.00	820.00
Auxiliar Limpieza	2	600.00	600.00
Asistente de Dirección	2	600.00	1,300.00
Auxiliar de Servicios Generales	1	600.00	1,350.00
Jefe de Departamento	3	820.00	820.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000003
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación Profesional Técnica

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director Estatal	1	64,671.18	65,671.18
Subcoordinador	2	32,537.07	33,537.07
Jefe de Departamento	2	18,565.54	20,793.16
Subjefe de Departamento	6	15,032.26	16,836.66
Asistente de Director General	1	7,345.40	8,226.25

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director Estatal	1	4,986.87	4,986.87
Subcoordinador	2	6,700.48	6,700.48
Jefe de Departamento	2	4,425.15	4,425.15
Subjefe de departamento	6	4,655.06	4,655.06
Asistente de Director General	1	816.16	816.16

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000004
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Formación de Bachilleres con un enfoque Bivalente e Integral

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Plazas Directivas			
Director General	1	41,476.05	42,927.71
Director de Área	5	31,240.25	32,333.66
Subdirector de Área	3	25,998.10	26,908.03
Jefe de Departamento	11	21,916.45	22,683.53
Director de Plantel, Modelo "A"	4	28,825.75	29,834.65
Director de Plantel, Modelo "B"	13	33,149.65	34,309.89
Director de Plantel, Modelo "C"	-	-	-
Subdirector de Plantel, Modelo "B"	13	24,367.05	25,219.90
Subdirector de Plantel, Modelo "C"	-	-	-
Coordinador Académico	43	23,588.10	24,413.68
Responsable del Centro, Modelo "A"	2	16,076.45	16,639.13
Responsable del Centro, Modelo "B"	2	18,487.90	19,134.98
Responsable del Centro, Modelo "C"	18	21,261.05	22,005.19
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "A"	2	11,976.85	12,396.04
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "B"	2	13,773.30	14,255.37
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "C"	18	15,839.35	16,393.73
Plazas Administrativas			
Coordinador de Técnicos Especializados	4	8,992.95	9,307.70
Ingeniero en Sistemas	2	8,992.95	9,307.70
Supervisor	9	8,992.95	9,307.70
Jefe de Oficina	50	7,831.55	8,105.65
Técnico Especializado	15	7,831.55	8,105.65
Analista Especializado	40	7,297.30	7,552.71
Programador	33	7,297.30	7,552.71
Secretaria de Director General	1	7,297.30	7,552.71
Secretaria de Director de Área	8	6,257.75	6,476.77
Trabajadora Social	19	6,257.75	6,476.77
Enfermera	17	5,955.00	6,163.43
Encargado de Orden	34	5,671.10	5,869.59
Secretaria de Director de Plantel	17	5,671.10	5,869.59
Capturista	61	5,671.10	5,869.59

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000004
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Formación de Bachilleres con un enfoque Bivalente e Integral

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Laboratorista	30	5,671.10	5,869.59
Administrativo Especializado	64	5,391.95	5,580.67
Operador de Equipos Tipo Especial	1	5,114.30	5,293.30
Bibliotecario	30	5,114.30	5,293.30
Oficial de Mantenimiento	35	4,637.05	4,799.35
Almacenista	31	4,637.05	4,799.35
Chofer	19	4,637.05	4,799.35
Taquimecanógrafa	77	4,637.05	4,799.35
Vigilante	55	4,637.05	4,799.35
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento	48	4,434.80	4,590.02
Encargado de la Sala de Cómputo, Modelo "B"	2	7,189.70	7,441.34
Encargado de la Sala de Cómputo, Modelo "C"	18	8,268.15	8,557.54
Oficial de Servicios, Modelo "C"	18	4,817.90	4,986.53
Plazas Docentes/Horas			
Profesor Cecyte I	2844	296.90	307.29
Profesor Cecyte II(1-19)	2627	335.80	347.55
Profesor Cecyte III(1-19)	31	383.90	397.34
Cecyte II Apoyo Docencia Profr. Asociado "C" 1/2	12	335.80	347.55
Cecyte II Apoyo Docencia Profr. Asociado "C" 1/2	138	335.80	347.55
Cecyte III Apoyo Docencia Profr. Titular "A" 1/2	25	383.90	397.34
Cecyte III Apoyo Docencia Profr. Titular "A" 3/4	96	383.90	397.34
Cecyte III Apoyo Docencia Profr. Titular "A" Tc	50	383.90	397.34
Cecyte II Adicionales Profr. Asociado "C"	87	335.80	347.55
Cecyte III Adicionales Profr. Asociado "A"	72	383.90	397.34
Profesor Asociado "C" 1/2	4	7,373.75	7,631.83
Profesor Asociado "C" 3/4	23	11,060.65	11,447.77
Profesor Titular "A" 1/2	5	8,510.00	8,807.85
Profesor Titular "A" 3/4	12	12,764.95	13,211.72
Profesor Titular "A" Tc	5	17,019.95	17,615.65
Profr. Emsad I Hrs	878	308.50	319.30
Profr. Emsad II (1-19) Hrs	1214	248.90	257.61
Profr. Emsad III (1-19) Hrs	250	398.85	412.81

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000004
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Formación de Bachilleres con un enfoque Bivalente e Integral

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Plazas Directivas			
Director General	-	-	-
Director de Área	-	-	-
Subdirector de Área	-	-	-
Jefe de Departamento	-	-	-
Director de Plantel, Modelo "A"	1	3,032.21	3,138.34
Director de Plantel, Modelo "B"	1	6,820.38	7,059.09
Director de Plantel, Modelo "C"	-	-	-
Subdirector de Plantel, Modelo "B"	1	2,561.89	2,651.55
Subdirector de Plantel, Modelo "C"	-	-	-
Coordinador Académico	4	2,480.01	2,566.81
Responsable del Centro, Modelo "A"	2	1,620.86	1,677.59
Responsable del Centro, Modelo "B"	1	1,863.99	1,929.23
Responsable del Centro, Modelo "C"	14	2,143.59	2,218.61
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "A"	2	1,207.52	1,249.78
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "B"	1	1,388.65	1,437.25
Auxiliar del Responsable del Centro, Modelo "C"	14	1,596.95	1,652.84
Plazas Administrativas			
Coordinador de Técnicos Especializados	-	-	-
Ingeniero en Sistemas	-	-	-
Supervisor	-	-	-
Jefe de Oficina	5	820.38	849.09
Técnico Especializado	3	764.38	791.13
Analista Especializado	-	-	-
Programador	3	764.38	791.13
Secretaria de Director General	-	-	-
Secretaria de Director de Área	-	-	-
Trabajadora Social	2	655.57	678.51
Enfermera	2	623.84	645.67
Encargado de Orden	4	594.14	614.93
Secretaria de Director de Plantel	2	594.14	614.93

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000004
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Formación de Bachilleres con un enfoque Bivalente e Integral

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Capturista	4	594.14	594.14
Laboratorista	3	594.14	594.14
Administrativo Especializado	6	564.90	564.90
Operador de Equipos Tipo Especial	-	-	-
Bibliotecario	3	535.75	535.75
Oficial de Mantenimiento	4	485.77	485.77
Almacenista	3	485.77	485.77
Chofer	2	485.77	485.77
Taquimecanógrafa	8	485.77	485.77
Vigilante	5	485.77	485.77
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento	6	464.58	464.58
Encargado de la Sala de Cómputo, Modelo "B"	1	724.89	724.89
Encargado de la Sala de Cómputo, Modelo "C"	14	833.62	833.62
Oficial de Servicios, Modelo "C"	14	485.77	485.77
Plazas Docentes/Horas			
Profesor Cecyte I Hrs	108	31.02	31.02
Profesor Cecyte II(1-19)Hrs	355	35.29	35.29
Profesor Asociado B 1/2	-	-	-
Cecyte II Apoyo a la Docencia Profr. Asociado "C" 3/4 Hrs	12	35.29	35.29
Cecyte III Apoyo a la Docencia Profr. Titular "A" 1/2 Hrs	10	35.70	35.70
Cecyte III Apoyo a la Docencia Profr. Titular "A" 3/4 Hrs	24	35.70	35.70
Cecyte II Adicionales Profr. Asociado "C" Hrs	16	35.29	35.29
Profr. Asociado "C" 3/4	2	1,151.89	1,151.89
Profr. Titular "A" 1/2	2	886.00	886.00
Profr. Titular "A" 3/4	3	1,329.00	1,329.00
Profr. Emsad I Hrs	1046	372.20	385.23
Profr. Emsad II (1-19) Hrs	678	423.45	438.27
Profr. Emsad III (1-19) Hrs	102	482.35	499.23
Profr. Emsad I Apoyo Docencia Asociado "B" 1/2 Hrs	20	372.20	385.23
Profr. Emsad II Apoyo Docencia Asociado "C" 1/2 Hrs	40	423.45	438.27
Profr. Emsad II Apoyo Docencia Asociado "C" Tt Hrs	6	423.45	438.27

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000004
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Formación de Bachilleres con un enfoque Bivalente e Integral

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Profr. Emsad II Apoyo Docencia Titular "C" Tc Hrs	64	423.45	438.27
Profr. Emsad III Adicionales Titular "A" Tt Hrs	8	482.35	499.23
Profr. Emsad II Adicionales Asociado "C" Hrs	31	423.46	438.28
Profr. Emsad II Adicionales Asociado "C" Hrs	31	423.46	438.28
Profr. Emsad III Adicionales Titular "A" Hrs	3	482.35	499.23
Profr. Asociado "B" Mt	5	7,278.75	7,533.51
Profr. Asociado "C" Mt	10	8,189.35	8,475.98
Profr. Asociado "C" Tt	1	12,284.05	12,713.99
Profr. Asociado "C" Tc	8	16,378.70	16,951.95
Profr. Asociado "A" Tt	1	13,822.70	14,306.49

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Duranguense de Educación para Adultos
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000005
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Disminución de Rezago Educativo en Educación Básica

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Administrativo Especializados II	1	5,542.58	5,542.58
Analista Administrativo II	16	5,690.45	5,690.45
Analista Administrativo II	1	5,690.46	5,690.46
Analista Administrativo III	3	6,281.56	6,281.56
Auxillar de Administrador II	1	5,542.58	5,542.58
Coordinador de Servicios Epecializados II	7	6,281.50	6,281.50
Coordinador de Técnicos en Computación II	3	5,838.16	5,838.16
Coordinador de Zona II	13	4,328.85	4,328.85
Coordinador de Zona III	3	4,649.38	4,649.38
Coordinador Regional II	1	5,346.50	5,346.50
Director General	1	14,611.06	14,611.06
Especiallsta en Proy Tec II	10	5,542.58	5,542.58
Jefe de Departamento II	5	5,013.85	5,013.85
Jefe de Oficina II	13	6,000.80	6,000.80
Oficial de Servicio y Mantenimiento II	3	5,542.58	5,542.58
Secretaria "C" II	8	5,542.58	5,542.58
Secretario Ejecutivo "B" II	1	6,104.25	6,104.25
Técnico Docente II	55	6,207.68	6,207.68
Técnico Docente III	12	6,710.19	6,710.19
Técnico Medio II	19	5,542.58	5,542.58
Técnico Superior II	10	6,207.68	6,207.68
Honorarios			
Informáticos	5	-	6,448.50
Verificadores Uciac	7	2,000.00	6,000.00
Técnicos Docentes	33	2,362.00	2,606.00
Jefe de Unidad de Informática	19	-	1,296.06
Administrativos	37	267.60	8,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Duranguense de Educación para Adultos
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000005
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Disminución de Rezago Educativo en Educación Básica

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Administrativo Especializados II	1	308.75	308.75
Analista Administrativo II	16	172.14	418.62
Analista Administrativo II	1	431.32	431.32
Analista Administrativo III	3	363.76	437.04
Auxillar de Administrador II	1	350.32	350.32
Coordinador de Servicios Epecializados II	7	413.08	449.72
Coordinador de Técnicos en Computación II	3	394.63	414.09
Coordinador de Zona II	13	1,150.57	1,255.18
Coordinador de Zona III	3	1,205.22	1,236.22
Coordinador Regional II	1	1,194.97	1,194.97
Director General	1	4,285.43	4,285.43
Especiallsta en Proy Tec II	10	295.71	424.22
Jefe de Departamento II	5	1,093.49	1,214.66
Jefe de Oficina II	13	356.22	446.23
Oficial de Servicio y Mantenimiento II	3	-	173.31
Secretaria "C" II	8	291.09	387.27
Secretario Ejecutivo "B" II	1	-	219.25
Técnico Docente II	55	308.68	537.96
Técnico Docente III	12	276.86	575.03
Técnico Medio II	19	308.75	334.58
Técnico Superior II	10	487.95	582.94

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Tecnológico de Ciudad Lerdo
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000006
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Formación Integral de Profesionistas

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	32,727.95	32,727.95
Director de Área	2	28,274.35	28,274.35
Subdirector de Área	5	25,304.95	25,304.95
Jefe de División	7	21,870.85	21,870.85
Jefe de Departamento	12	15,505.60	15,505.60
Ingeniero en Sistemas	1	7,749.60	7,749.60
Técnico Especializado	1	7,017.25	7,017.25
Analista Especializado	1	6,676.80	6,676.80
Médico General	2	6,676.80	6,676.80
Psicólogo	2	6,676.80	6,676.80
Jefe de Oficina	6	6,354.50	6,354.50
Programador	1	6,354.50	6,354.50
Secretaria Dirección General	1	6,354.50	6,354.50
Analista Técnico	3	5,763.70	5,763.70
Secretaria Subdirector	5	5,220.85	5,220.85
Laboratorista	6	4,727.80	4,727.80
Secretaria Jefe Departamento	4	4,504.90	4,504.90
Bibliotecario	2	4,293.50	4,293.50
Técnico en Mantenimiento	2	4,293.50	4,293.50
Oficial de Mantenimiento	1	4,103.79	4,103.79
Almacenista	1	4,103.80	4,103.80
Intendente	6	4,103.80	4,103.80
Taquimecanógrafa	2	4,103.80	4,103.80
Vigilante	12	3,807.80	3,807.80
Profesor Asociado "A"	12	11,630.65	11,630.65
Profesor Asociado "B"	4	13,042.10	13,042.10
Subtotal	16	11,630.67	11,630.67
Profesor Asignatura "A"	400	295.15	295.15
Profesor Asignatura "B"	2840	336.50	336.50
Ténico Docente Asignatura "A"	40	216.10	216.10

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Tecnológico de Ciudad Lerdo
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000006
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Formación Integral de Profesionistas

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	6,087.07	8,413.28
Director de Área	2	6,087.07	8,413.28
Subdirector de Área	5	6,087.07	8,413.28
Jefe de División	7	6,087.07	8,413.28
Jefe de Departamento	12	6,087.07	8,413.28
Ingeniero en Sistemas	1	3,249.84	3,807.70
Técnico Especializado	1	3,249.84	3,807.70
Analista Especializado	1	3,249.84	3,807.70
Médico General	2	3,249.84	3,807.70
Psicólogo	2	3,249.84	3,807.70
Jefe de Oficina	6	3,249.84	3,807.70
Programador	1	3,249.84	3,807.70
Secretaria Dirección General	1	3,249.84	3,807.70
Analista Técnico	3	3,249.84	3,807.70
Secretaria Subdirector	5	3,249.84	3,807.70
Laboratorista	6	3,249.84	3,807.70
Secretaria Jefe Departamento	4	3,249.84	3,807.70
Bibliotecario	2	3,249.84	3,807.70
Técnico en Mantenimiento	2	3,249.84	3,807.70
Oficial de Mantenimiento	1	3,249.84	3,807.70
Almacenista	1	3,249.84	3,807.70
Intendente	6	3,249.84	3,807.70
Taquimecanógrafa	2	3,249.84	3,807.70
Vigilante	12	3,249.84	3,807.70
Profesor Asociado "A"	12	6,087.07	8,413.28
Profesor Asociado "B"	4	6,087.07	8,413.28
Profesor Asignatura "A"	400	169.60	329.90
Profesor Asignatura "B"	2840	169.60	329.90
Ténico Docente Asignatura "A"	40	169.60	329.90

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Tecnológico de los Llanos
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000007
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación de Nivel Superior

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	35,059.00	35,059.00
Subdirector de Área	3	27,107.30	27,107.30
Jefe de División	4	23,428.60	23,428.60
Jefe de Departamento	8	16,609.99	16,609.99
Jefe de Oficina (1/2 Div)	6	12,124.30	12,124.30
Ingeniero en Sistemas	4	8,301.57	8,301.57
Psicólogo	1	7,152.36	7,152.36
Jefe de Oficina	1	6,807.10	6,807.10
Secretaria de Director	1	6,807.10	6,807.10
Analista Técnico	3	6,174.22	6,174.22
Secretaria Subdirector	3	5,592.71	5,592.71
Capturista	1	5,320.13	5,320.13
Chofer de Director	1	5,320.13	5,320.13
Laboratorista	1	5,064.54	5,064.54
Secretaria Jefe de Departamento	5	4,825.76	4,825.76
Técnico en Mantenimiento	1	4,599.30	4,599.30
Intendente	6	4,396.09	4,396.09
Profesor Asociado "B"	10	13,971.02	13,971.02
Profesor Asignatura "A" Hrs	385	316.17	316.17
Profesor Asignatura "B" Hrs	840	360.47	360.47

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Tecnológico de los Llanos
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000007
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación de Nivel Superior

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	16,601.29	16,039.89
Subdirector de Área	3	13,113.93	12,670.46
Jefe de División	4	11,500.57	11,111.66
Jefe de Departamento	8	8,510.14	8,222.36
Jefe de Oficina (1/2 Div)	6	5,750.28	5,555.83
Ingeniero en Sistemas	4	4,866.34	4,701.77
Psicólogo	1	4,362.33	4,214.81
Jefe de Oficina	1	4,210.91	4,068.51
Secretaria de Director	1	4,210.91	4,068.51
Analista Técnico	3	3,933.35	3,800.34
Secretaria Subdirector	3	3,678.32	3,553.93
Capturista	1	3,558.77	3,438.43
Chofer de Director	1	3,558.77	3,438.43
Laboratorista	1	3,446.68	3,330.12
Secretaria Jefe de Departamento	5	3,341.96	3,228.95
Técnico en Mantenimiento	1	3,242.64	3,132.99
Intendente	6	3,153.52	3,046.88
Profesor Asociado "B"	10	7,861.50	7,595.66
Profesor Asignatura "A" Hrs	385	599.75	579.47
Profesor Asignatura "B" Hrs	840	274.88	265.59

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Tecnológico de Santiago Papasquiaro
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000008

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica en la Región Noroeste del Estado de Durango

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director	1	41,132.85	41,132.85
Subdirector de Área	3	31,800.10	31,800.10
Jefe de División	2	27,487.00	27,487.00
Jefe de Departamento	12	19,487.85	19,487.85
Ingeniero en Sistemas	2	9,569.60	9,740.35
Técnico Especializado	1	8,654.15	8,819.05
Coordinador de Promociones	1	8,229.50	8,391.70
Médico General	1	8,229.50	8,391.70
Psicólogo	1	8,229.50	8,391.70
Jefe de Oficina	4	7,826.65	7,985.75
Secretaria Director General	1	7,826.65	7,985.75
Analista Técnico	2	7,037.80	7,243.45
Secretaria Subdirector	3	6,356.45	6,561.95
Auxiliar de Auditor	2	6,038.70	6,242.15
Chofer de Director	1	6,038.70	6,242.15
Laboratorista	4	5,736.05	5,941.95
Secretaria Jefe de Departamento	5	5,456.80	5,661.65
Bibliotecario	1	5,187.45	5,396.10
Técnico en Mantenimiento	1	5,187.45	5,396.10
Auxiliar Administrativo	1	4,946.45	5,157.70
Almacenista	1	4,946.45	5,157.70
Intendente	6	4,946.45	5,157.70
Taquimecanógrafa	3	4,946.45	5,157.70
Chofer	2	4,946.45	5,157.70
Vigilante	6	4,946.45	4,785.90
Profesor Asociado A	5	-	14,474.50
Profesor Asignatura "A" Hrs	375	-	369.95
Profesor Asignatura "B" Hrs	1300	-	420.85

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Tecnológico de Santiago Papasquiaro
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000008

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Atención a la Demanda de Educación Superior Tecnológica en la Región Noroeste del Estado de Durango

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director	1	18,767.49	18,767.49
Subdirector de Área	3	14,768.86	14,768.86
Jefe de División	2	12,920.90	12,920.90
Jefe de Departamento	12	9,493.65	9,493.65
Ingeniero en Sistemas	2	5,317.32	5,317.32
Técnico Especializado	1	4,922.58	4,922.58
Coordinador de Promociones	1	4,742.48	4,742.48
Médico General	1	4,739.46	4,739.46
Psicólogo	1	4,739.46	4,739.46
Jefe de Oficina	4	4,565.56	4,565.56
Secretaria Director General	1	4,565.56	4,565.56
Analista Técnico	2	4,247.52	4,247.52
Secretaria Subdirector	3	3,955.53	3,955.53
Auxiliar de Auditor	2	3,818.51	3,818.51
Chofer de Director	1	3,818.51	3,818.51
Laboratorista	4	3,689.89	3,689.89
Secretaria Jefe de Departamento	5	3,569.79	3,569.79
Bibliotecario	1	3,456.01	3,456.01
Técnico en Mantenimiento	1	3,456.01	3,456.01
Auxiliar Administrativo	1	3,353.88	3,353.88
Almacenista	1	3,353.88	3,353.88
Intendente	6	3,353.88	3,353.88
Taquimecanógrafa	3	3,353.88	3,353.88
Chofer	2	3,353.88	3,353.88
Vigilante	6	3,194.58	3,194.58
Profesor Asociado A	5	7,708.15	7,708.15
Profesor Asignatura "A" Hrs	375	199.37	199.37
Profesor Asignatura "B" Hrs	1300	215.60	215.60

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto de Cultura del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000009
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Programa Estatal Anual de Cultura

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Administrador	5	7,450.26	27,181.98
Apoyo Operativo	1	6,413.82	6,413.82
Auxiliar Administrativo	41	3,430.00	14,042.38
Auxiliar Operativo	27	4,157.74	9,080.14
Auxiliar Técnico	2	4,941.42	5,397.06
Bibliotecario	3	4,674.76	5,043.16
Chofer	3	4,948.04	6,777.66
Coordinador	5	12,394.00	24,113.81
Custodio Guía	9	3,480.22	8,826.95
Director de Área	3	19,797.00	29,024.88
Director de Centro	9	6,960.42	21,525.40
Diseñador	4	4,913.68	8,779.32
Intendente	18	2,858.34	5,939.62
Jardinero	1	4,875.26	4,875.26
Jefe de Departamento	4	8,504.26	27,181.98
Maestro	69	444.44	6,155.04
Músico	3	4,272.00	5,074.82
Responsable	12	1,162.98	15,018.20
Secretaria	12	4,678.48	14,900.14
Secretaria Particular	3	5,337.36	10,473.00
Secretaria Técnica	1	12,394.00	12,394.00
Velador	5	3,500.00	5,107.52
Vigilante	9	4,500.00	5,337.36

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto de Cultura del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000009
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Programa Estatal Anual de Cultura

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Administrador	5	2,123.32	7,746.86
Apoyo Operativo	1	1,827.94	1,827.94
Auxiliar Administrativo	41	977.55	4,002.08
Auxiliar Operativo	27	1,184.96	2,587.84
Auxiliar Técnico	2	1,408.30	1,538.16
Bibliotecario	3	1,332.31	1,437.30
Chofer	3	1,410.19	1,931.63
Coordinador	5	3,532.29	6,872.44
Custodio Guía	9	991.86	2,515.68
Director de Área	3	5,642.15	8,272.09
Director de Centro	9	1,983.72	6,134.74
Diseñador	4	1,400.40	2,502.11
Intendente	18	814.63	1,692.79
Jardinero	1	1,389.45	1,389.45
Jefe de Departamento	4	2,423.71	7,746.86
Maestro	69	126.67	1,754.19
Músico	3	1,217.52	1,446.32
Responsable	12	331.45	4,280.19
Secretaria	12	1,333.37	4,246.54
Secretaria Particular	3	1,521.15	2,984.81
Secretaria Técnica	1	3,532.29	3,532.29
Velador	5	997.50	1,455.64
Vigilante	9	1,282.50	1,521.15

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Sistema Estatal de Telesecundarias
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000010
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	16	9,215.22	91,169.00
Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	36	19,822.74	67,193.84
Jefe de Enseñanza	8	19,822.74	40,212.74
Maestro de Telesecundaria Foráneo	51	18,879.30	62,748.84
Horas de Maestro de Telesecundaria Foráneo	1508	10,351.50	49,894.20
Profesor	43	6,633.60	9,021.92
Jefe de Oficina	9	6,160.00	6,160.00
Auxiliar Administrativo	2	5,885.30	5,885.30
Secretaria "C"	13	5,557.80	5,557.80
Administrativo	105	4,856.80	9,713.60
Asistente de Servicio en Plantel	11	4,856.80	5,640.64

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	16	4,753.22	23,973.18
Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	36	10,226.50	16,460.66
Jefe de Enseñanza	8	12,377.64	20,036.42
Maestro de Telesecundaria Foráneo	51	4,502.92	16,220.42
Horas de Maestro de Telesecundaria Foráneo	1508	2,103.44	12,123.52
Profesor	43	1,677.22	7,019.16
Jefe de Oficina	9	2,262.74	10,958.74
Auxiliar Administrativo	2	7,335.30	10,168.08
Secretaria "C"	13	1,200.78	9,746.24
Administrativo	105	1,200.78	9,641.34
Asistente de Servicio en Plantel	11	1,200.78	1,686.46

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Pedagógica de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000011
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Formación con Calidad de Profesionales de la Educación

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
E9217 Prof. Titular ñCòTiempo Completo	29	40,447.11	41,862.76
E9215 Prof. Titular ñBòTiempo Completo	3	31,040.77	32,127.19
E9213 Prof. Titular ñAòTiempo Completo	1	23,703.46	24,533.08
E9207 Prof. Asociado ñAòTiempo Completo	2	15,624.13	16,170.97
E9017 Prof. Titular ñCòMedio Tiempo	11	18,275.47	18,915.11
E9015 Prof. Titular ñBòMedio Tiempo	4	6,036.57	6,247.84
E9013 Prof. Titular ñAòMedio Tiempo	3	13,979.21	14,468.48
E9325 C/12 Hrs. Profesor Asignatura ñCò	7	6,079.63	6,292.41
E9325 C/11 Prof. Asignatura ñCò	1	4,710.96	4,875.84
E9325 C/10 Prof. Asignatura ñCò	2	5,950.72	6,159.00
E9325 C/8 Prof. Asignatura ñCò	2	5,237.14	5,420.44
E9325 C/4 Prof. Asignatura ñCò	3	2,274.73	2,354.35
E9305 C/6 Prof. Asignatura ñBò	1	2,876.58	2,977.26
Ut06037 Analista de Sistemas en Cómputo	3	12,329.71	12,761.25
Ut06016 Documentalista	12	12,234.81	12,663.02
Ut06012 Analista de Sistemas Administrativos	2	11,082.13	11,470.00
Us05001 Jefe Taller de Imprenta	15	9,104.89	9,423.56
Ua08015 Secretaria Ejecutiva	1	6,867.98	7,108.35

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Pedagógica de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000011
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Formación con Calidad de Profesionales de la Educación

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
E9217 Prof. Titular ñC òTiempo Completo	29	1,407.36	1,456.62
E9215 Prof. Titular ñB òTiempo Completo	3	812.85	841.30
E9213 Prof. Titular ñA òTiempo Completo	1	802.67	830.77
E9207 Prof. Asociado ñA òTiempo Completo	2	527.55	546.01
E9017 Prof. Titular ñC òMedio Tiempo	11	648.76	671.46
E9015 Prof. Titular ñB òMedio Tiempo	4	288.94	299.05
E9013 Prof. Titular ñA òMedio Tiempo	3	509.54	527.37
E9325 C/12 Hrs. Prof. Asignatura ñC ò	7	238.00	246.33
E9325 C/11 Prof. Asignatura ñC ò	1	188.38	194.98
E9325 C/10 Prof. Asignatura ñC ò	2	239.00	247.36
E9325 C/8 Prof. Asignatura ñC ò	2	217.52	225.14
E9325 C/4 Prof. Asignatura ñC ò	3	115.59	119.63
E9305 C/6 Prof. Asignatura ñB ò	1	134.95	139.92
Ut06037 Analista de Sistemas en Cómputo	3	448.71	464.41
Ut06016 Documentalista	12	447.65	463.32
Ut06012 Analista de Sistemas Administrativos	2	411.64	426.05
Us05001 Jefe Taller de Imprenta	15	339.63	351.52
Ua08015 Secretaria Ejecutiva	1	190.46	243.70

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Politécnica de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000012
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Aumento de la Calidad Educativa de Educación Superior

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	44,310.00	83,012.00
Secretarías	2	27,622.85	48,336.00
Director de Área	2	26,586.00	32,117.00
Director de Carrera	5	18,153.41	31,988.00
Jurídico	1	16,800.00	35,442.00
Sub-Director	2	16,800.00	28,114.00
Contraloría Interna	1	15,755.06	15,755.06
Jefe de Departamento	8	11,203.83	18,995.00
Jefe de Oficina	9	9,675.77	10,697.00
Profesor Investigador B	1	19,843.94	20,375.00
Profesor Investigador A	24	14,863.10	17,945.00
Técnico Profesional	9	8,091.06	8,091.06
Técnico Docente	11	10,427.41	10,427.41
Profesor de Asignatura B (H/S/M)	20	549.65	549.65
Profesor de Asignatura A (H/S/M)	45	408.84	408.84

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Politécnica de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000012
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Aumento de la Calidad Educativa de Educación Superior

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	5,661.83	9,102.19
Secretarías	2	3,670.77	5,300.00
Director de Área	2	3,397.10	3,521.60
Director de Carrera	5	2,412.39	3,507.46
Jurídico	1	2,146.67	3,886.18
Sub-Director	2	2,146.67	3,082.68
Contraloría Interna	1	2,093.67	2,093.67
Jefe de Departamento	8	1,488.86	2,082.79
Jefe de Oficina	9	1,285.80	1,285.80
Profesor Investigador B	1	2,535.58	2,535.58
Profesor Investigador A	24	1,899.17	1,967.65
Técnico Profesional	9	1,075.21	1,075.21
Técnico Docente	11	1,385.69	1,385.69
Profesor de Asignatura B (H/S/M)	20	549.65	549.65
Profesor de Asignatura A (H/S/M)	45	408.84	408.84

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Politécnica Gómez Palacio
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000013
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Formación de Profesionistas de Nivel Superior Tecnológico

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Nivel I Rector	1	49,092.39	51,006.99
Nivel II Secretarías	2	30,633.46	31,828.17
Nivel III Director de Área	2	30,633.46	31,828.17
Nivel IV Director de Programa	5	19,615.84	20,380.86
Nivel V Jefe de Departamento	15	11,947.03	12,412.96
Nivel VII Asistente de Rectoría	1	8,647.43	8,984.68
Nivel VIII Técnico Profesionista	12	8,628.22	8,964.72
Nivel IX Asistente de Dirección / Admón.	7	7,964.60	8,275.22
Enfermera	1	7,444.38	7,734.71
Nivel X Técnico Asistente / Bibliotecario	4	7,129.24	7,407.28
Nivel XI Asistente de Departamento	2	6,672.46	6,932.68
Nivel XII Técnico de Mantenimiento	2	6,305.44	6,551.35
Profesor Investigador Titular "A"	14	13,767.23	14,304.15
Profesor Investigador Titular "B"	5	22,300.27	23,169.98
Profesor de Asignatura "A"	70	363.60	363.60
Profesor de Asignatura "B"	29	466.80	466.80
Profesor de Asignatura "C"	4	594.56	594.56

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Politécnica Gómez Palacio
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000013
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Formación de Profesionistas de Nivel Superior Tecnológico

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Nivel I Rector	1	9,209.60	9,209.60
Nivel II Secretarías	2	5,746.75	5,746.75
Nivel III Director de Área	2	5,746.75	5,746.75
Nivel IV Director de Programa	5	3,679.88	3,679.88
Nivel V Jefe de Departamento	15	2,241.23	2,241.23
Nivel VII Asistente de Rectoría	1	1,622.23	1,622.23
Nivel VIII Técnico Profesionista	12	1,618.63	1,618.63
Nivel IX Asistente de Dirección / Admón.	7	1,494.14	1,494.14
Enfermera	1	1,396.54	1,396.54
Nivel X Técnico Asistente / Bibliotecario	4	1,337.42	1,337.42
Nivel XI Asistente de Departamento	2	1,251.73	1,251.73
Nivel XII Técnico de Mantenimiento	2	1,182.88	1,182.88
Profesor Investigador Titular "A"	14	2,582.69	2,582.69
Profesor Investigador Titular "B"	5	4,183.47	4,183.47
Profesor de Asignatura "A"	70	2,160.83	2,160.83
Profesor de Asignatura "B"	29	2,650.22	2,650.22
Profesor de Asignatura "C"	4	2,868.19	2,868.19

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000014
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejoramiento de la Educación Media Superior, Formación Inicial, Continua y Posgrado de Docentes.

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Plazas Base			
Jefe de Proyecto	4	7,261.60	8,785.65
Prefecto	6	4,866.05	5,887.55
Chofer de Director General	1	5,951.20	-
Taquimecanógrafa	1	4,866.05	5,887.55
Secretaria de Director de Plantel	7	5,951.20	7,200.95
Analista Técnico Especializado	13	8,819.60	10,670.35
Auxiliar de Intendencia	21	4,653.85	5,630.65
Oficial de Servicios	4	4,866.05	5,887.55
Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'A', 1/2 Tiempo	2	6,113.95	7,351.55
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', 1/2 Tiempo,	11	8,930.25	10,738.25
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', 1/2 Tiempo F	4	10,555.65	12,692.60
Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'C' 1/2 Tiempo,	2	7,738.00	9,307.60
Tecnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado 'C'	-	6,285.35	7,606.75
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', 3/4 de Tiemp	1	13,395.35	16,107.15
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', 3/4 de Tiempo	3	15,833.55	19,038.95
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular 'A'	1	17,860.55	21,476.55
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', Tiempo Completo	14	17,860.55	21,476.55
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', Tiempo Completo	21	21,111.30	25,385.35
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'C' Tiempo Completo	7	24,955.75	30,012.10
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado 'C'	-	12,570.65	15,213.30
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura 'A' Foráneo 12 Hrs	1	299.45	362.75
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura 'B', Foráneo 57 Hrs	6	340.35	411.15
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura 19 Hrs	3	222.25	270.40
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura 35 Hrs	5	274.05	331.10

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000014
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejoramiento de la Educación Media Superior, Formación Inicial, Continua y Posgrado de Docentes.

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Plazas Base			
Jefe de Proyecto	4	3,650.77	4,827.16
Prefecto	6	1,962.45	2,890.23
Chofer de Director General	1	3,049.05	3,049.05
Taquimecanógrafa	1	0.00	1,605.60
Secretaria de Director de Plantel	7	2,469.79	3,522.82
Analista Técnico Especializado	13	3,798.93	5,900.93
Auxiliar de Intendencia	21	1,400.96	3,091.85
Oficial de Servicios	4	956.80	3,657.45
Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'A', 1/2 Tiempo	2	53.92	2,466.70
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', 1/2 Tiempo,	11	53.92	7,668.31
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', 1/2 Tiempo F	4	53.92	6,267.89
Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'C' 1/2 Tiempo,	2	53.92	5,144.26
Tecnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado 'C'	-	-	-
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', 3/4 de Tiemp	1	80.88	5,906.92
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', 3/4 de Tiempo	3	80.88	7,815.81
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular 'A'	1	107.85	10,105.07
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', Tiempo Completo	14	107.85	12,659.13
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', Tiempo Completo	21	107.85	23,761.56
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'C' Tiempo Completo	7	107.85	22,942.12
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado 'C'	-	-	-
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura 'A' Foráneo 12 Hrs	1	31.80	1,931.49
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura 'B', Foráneo 57 Hrs	6	0.00	4,213.65
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura 19 Hrs	3	-	-
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura 35 Hrs	5	118.40	1,414.44

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000014
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejoramiento de la Educación Media Superior, Formación Inicial, Continua y Posgrado de Docentes.

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Plazas Interinas			
Jefe de Proyecto	0	7,261.60	8,785.65
Prefecto	0	4,866.05	5,887.55
Chofer de Director General	0	5,951.20	-
Taquimecanógrafa	0	4,866.05	5,887.55
Secretaria de Director de Plantel	1	5,951.20	7,200.95
Analista Técnico Especializado	0	8,819.60	10,670.35
Auxiliar de Intendencia	2	4,653.85	5,630.65
Oficial de Servicios	0	4,866.05	5,887.55
Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'A', 1/2 Tiempo	0	6,113.95	7,351.55
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', 1/2 Tiempo,	5	8,930.25	10,738.25
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', 1/2 Tiempo F	0	10,555.65	12,692.60
Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'C' 1/2 Tiempo,	0	7,738.00	9,307.60
Tecnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado 'C'	2	6,285.35	7,606.75
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', 3/4 de Tiemp	0	13,395.35	16,107.15
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', 3/4 de Tiempo	1	15,833.55	19,038.95
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular 'A'	0	17,860.55	21,476.55
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', Tiempo Completo	1	17,860.55	21,476.55
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', Tiempo Completo	4	21,111.30	25,385.35
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'C' Tiempo Completo	1	24,955.75	30,012.10
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado 'C'	1	12,570.65	15,213.30
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura 'A' Foráneo.	0	299.45	362.75
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura 'B', Foráneo 70 Hrs	12	340.35	411.15
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura 37 Hrs	6	222.25	270.40
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura 18 Hrs	3	274.05	331.10

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000014
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejoramiento de la Educación Media Superior, Formación Inicial, Continua y Posgrado de Docentes

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Plazas Interinas			
Jefe de Proyecto	0	3,650.77	4,827.16
Prefecto	0	1,962.45	2,890.23
Chofer de Director General	0	3,049.05	3,049.05
Taquimecanógrafa	0	-	1,605.60
Secretaria de Director de Plantel	1	2,469.79	3,522.82
Analista Técnico Especializado	0	3,798.93	5,900.93
Auxiliar de Intendencia	2	1,400.96	3,091.85
Oficial de Servicios	0	956.80	3,657.45
Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'A', 1/2 Tiempo	0	53.92	2,466.70
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', 1/2 Tiempo,	5	53.92	7,668.31
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', 1/2 Tiempo F	0	53.92	6,267.89
Profesor de Enseñanza Superior Asociado 'C' 1/2 Tiempo,	0	53.92	5,144.26
Tecnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado 'C'	2	-	-
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', 3/4 de Tiemp	0	80.88	5,906.92
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', 3/4 de Tiempo	1	80.88	7,815.81
Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular 'A'	0	107.85	10,105.07
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'A', Tiempo Completo	1	107.85	12,659.13
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'B', Tiempo Completo	4	107.85	23,761.56
Profesor de Enseñanza Superior Titular 'C' Tiempo Completo	1	107.85	22,942.12
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado 'C'	1	-	-
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura 'A' Foráneo.	0	31.80	1,931.49
Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura 'B', Foráneo 70 Hrs	12	0.00	4,213.65
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura 37 Hrs	6	-	-
Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura 18 Hrs	3	118.40	1,414.44

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000015
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejoramiento y Modernización de la Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones Educativas

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director	1	61,600.00	62,000.00
Subdirector	2	33,300.00	35,000.00
Jefe de Departamento	4	23,000.00	25,000.00
Jefe de Área	3	12,200.00	16,000.00
Contralor Interno	1	20,500.00	20,500.00
Fiscalización	1	15,000.00	15,000.00
Jurídico	1	12,100.00	12,100.00
Coordinador	2	10,500.00	13,000.00
Proyectista	8	8,500.00	12,000.00
Analista	9	7,200.00	12,000.00
Supervisor	16	6,130.00	12,000.00
Auxiliar Administrativo	13	4,500.00	12,000.00
Secretaria	8	5,000.00	6,000.00
Archivista	1	4,400.00	5,000.00
Mecánico	1	6,800.00	7,000.00
Jardinero y Chofer	2	5,500.00	5,500.00
Montaje	2	5,000.00	6,700.00
Almacenista	2	5,000.00	7,000.00
Mensajero	1	4,400.00	5,000.00
Intendencia y Veladores	7	4,300.00	5,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000015
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejoramiento y Modernización de la Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones Educativas

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director	1	11,636.00	11,711.00
Subdirector	2	6,290.00	6,611.00
Jefe de Departamento	4	4,344.00	4,722.00
Jefe de Área	3	2,304.00	3,022.00
Contralor Interno	1	3,872.00	3,872.00
Fiscalización	1	2,833.00	2,833.00
Jurídico	1	2,286.00	2,286.00
Coordinador	2	1,983.00	2,456.00
Proyectista	8	1,606.00	2,267.00
Analista	9	1,360.00	2,267.00
Supervisor	16	1,158.00	2,267.00
Auxiliar Administrativo	13	850.00	2,267.00
Secretaria	8	944.00	1,133.00
Archivista	1	831.00	944.00
Mecánico	1	1,284.00	1,322.00
Jardinero y Chofer	2	1,039.00	1,039.00
Montaje	2	944.00	1,266.00
Almacenista	2	944.00	1,322.00
Mensajero	1	831.00	944.00
Intendencia y Veladores	7	812.00	944.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Tecnológico de Santa María del Oro
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000016
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación Superior Tecnológica de Calidad en el Norte de Durango

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	41,132.87	41,132.87
Subdirector de Área	2	31,800.12	31,800.12
Jefe de División	2	27,487.01	27,487.01
Jefe de Departamento	5	19,487.86	19,487.86
Ingeniero en Sistemas	1	9,569.61	9,740.33
Técnico Especializado	2	8,654.15	8,819.03
Analista Especializado	2	8,229.49	8,391.68
Médico General	1	8,229.49	8,391.68
Psicólogo	1	8,229.49	8,391.68
Jefe de Oficina	1	7,826.67	7,985.75
Programador	1	7,826.67	7,985.75
Secretaria de Dirección General	1	7,826.67	7,985.75
Analista Técnico	3	7,037.79	7,243.45
Secretaria de Subdirector	2	6,356.45	6,561.95
Capturista	4	6,038.71	6,242.14
Chofer de Director	1	6,038.71	6,242.14
Laboratorista	2	5,736.07	5,941.94
Secretaria Jefe Departamento	5	5,456.78	5,661.66
Bibliotecario	1	5,187.47	5,396.08
Técnico en Mantenimiento	2	5,187.47	5,396.08
Almacenista	1	4,946.47	5,157.72
Intendente	3	4,946.47	5,157.72
Vigilante	2	4,785.89	4,785.89
Profesor Asignatura A Hrs	320	369.96	369.96
Profesor Asignatura B Hrs	280	420.83	420.83

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Tecnológico de Santa María del Oro
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000016
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación Superior Tecnológica de Calidad en el Norte de Durango

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	13,030.61	13,030.61
Subdirector de Área	2	9,670.63	9,670.63
Jefe de División	2	9,467.64	9,467.64
Jefe de Departamento	5	28,296.25	7,472.51
Ingeniero en Sistemas	1	2,960.86	2,960.86
Técnico Especializado	2	2,797.08	3,858.30
Analista Especializado	2	2,721.07	3,782.35
Médico General	1	2,721.07	3,782.35
Psicólogo	1	2,721.07	3,782.35
Jefe de Oficina	1	2,648.92	4,375.64
Programador	1	2,648.92	4,375.64
Secretaria de Dirección General	1	2,648.92	4,375.64
Analista Técnico	3	2,516.94	3,578.16
Secretaria de Subdirector	2	3,036.21	4,097.43
Capturista	4	2,338.92	3,493.72
Chofer de Director	1	2,338.92	4,013.92
Laboratorista	2	2,285.60	3,440.40
Secretaria Jefe Departamento	5	2,235.75	3,390.55
Bibliotecario	1	2,188.56	3,863.55
Técnico en Mantenimiento	2	2,188.56	3,863.55
Almacenista	1	2,146.16	3,730.79
Intendente	3	2,146.16	3,730.79
Vigilante	2	2,680.98	2,680.98
Profesor Asignatura A Hrs	320	23.82	58.26
Profesor Asignatura B Hrs	280	28.19	67.39

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Tecnológica de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000017
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación Superior Tecnológica con Actitud, Conocimiento y Desempeño

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	50,600.63	50,600.63
Director de Área	6	37,955.52	37,955.52
Subdirector de Área	2	26,918.28	26,918.28
Jefe de Departamento	8	19,561.24	19,561.24
Profesor Asociado "C"	41	14,911.50	14,911.50
Jefe de Carrera	2	19,561.24	19,561.24
Profesor de Asignatura "B" (Hora/Semana/Mes)	2928	343.40	343.40
Coordinador	5	10,422.66	10,422.66
Ingeniero en Sistemas	1	8,199.32	8,199.32
Jefe de Oficina	4	6,516.41	6,516.41
Técnico Bibliotecario	1	5,607.84	5,607.84
Responsable del Centro de Información	1	7,248.31	7,248.31
Técnico en Contabilidad	1	5,607.84	5,607.84
Analista Administrativo	6	5,043.76	5,043.76
Enfermería	1	5,043.76	5,043.76
Chofer de Rector	1	4,799.09	4,799.09
Chofer Administrativo	1	4,295.66	4,295.66
Asistente de Servicios de Mantenimiento	1	3,872.66	3,872.66
Asistente de Servicios de Mantenimiento	1	3,872.66	3,872.66
Secretaria de Rector	1	5,607.84	5,607.84
Secretaria de Dirección de Área	6	5,043.76	5,043.76
Secretaria de Subdirección de Área	2	4,954.03	4,954.03
Secretaria de Jefe de Departamento	3	4,612.48	4,612.48

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Tecnológica de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000017
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación Superior Tecnológica con Actitud, Conocimiento y Desempeño

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	6,935.39	6,935.39
Director de Área	6	5,202.24	31,213.42
Subdirector de Área	2	3,689.46	7,378.91
Jefe de Departamento	8	2,681.09	21,448.73
Profesor Asociado "C"	41	2,568.20	105,296.14
Jefe de Carrera	2	3,431.80	6,863.59
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	2928	56.54	165,554.95
Coordinador	5	1,828.54	9,142.68
Ingeniero en Sistemas	1	1,438.48	1,438.48
Jefe de Oficina	4	1,143.23	4,572.92
Técnico Bibliotecario	1	983.83	983.83
Responsable del Centro de Información	1	1,271.63	1,271.63
Técnico en Contabilidad	1	983.83	983.83
Analista Administrativo	6	884.87	5,309.22
Enfermería	1	884.87	884.87
Chofer de Rector	1	841.95	841.95
Chofer Administrativo	1	753.63	753.63
Asistente de Servicios de Mantenimiento	1	679.41	679.41
Asistente de Servicios de Mantenimiento	1	679.41	679.41
Secretaria de Rector	1	983.83	983.83
Secretaria de Dirección de Área	6	886.10	5,316.60
Secretaria de Subdirección de Área	2	869.13	1,738.26
Secretaria de Jefe de Departamento	3	813.70	2,441.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Tecnológica de la Laguna
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000018
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación Superior Tecnológica de Calidad de la UTL

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	48,889.50	50,600.64
Director de Área	3	36,672.00	37,955.40
Subdirector de Área	0	26,008.90	26,919.22
Jefe de Departamento	9	18,899.75	19,561.20
Coordinador	3	10,070.20	10,422.66
Jefe de Oficina	9	6,296.02	6,516.42
Técnico Bibliotecario	1	5,418.20	5,607.84
Técnico de Contable	3	5,418.20	5,607.84
Analista Administrativo	3	4,873.20	5,043.77
Enfermera	0	4,873.20	5,043.77
Chofer de Rector	1	4,636.80	4,799.09
Asistentes de Servicios de Mantenimiento	2	3,741.70	3,872.66
Secretaria de Rector	1	5,418.20	5,607.84
Secretarias de Jefes de Departamento	4	4,456.60	4,612.48
Profesor Asociado "C"	25	14,407.25	14,911.51
Profesor de Asignatura "B" H/S/M	815	331.80	343.41
Profesor de Asignatura "B" H/S/M	815	331.80	343.41
Profesor de Asignatura "B" H/S/M	815	331.80	343.41

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Tecnológica de la Laguna
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000018
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación Superior Tecnológica de Calidad de la UTL

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	6,790.21	7,027.83
Director de Área	3	5,093.33	5,271.58
Subdirector de Área	0	3,612.38	3,738.79
Jefe de Departamento	9	2,624.96	2,716.83
Coordinador	3	2,411.24	2,473.91
Jefe de Oficina	9	1,740.31	1,779.45
Técnico Bibliotecario	1	1,584.25	1,617.96
Técnico de Contable	3	1,584.25	1,617.96
Analista Administrativo	3	1,487.35	1,517.69
Enfermera	0	1,487.35	1,517.69
Chofer de Rector	1	1,445.32	1,474.17
Asistentes de Servicios de Mantenimiento	2	1,286.17	1,309.48
Secretaria de Rector	1	1,584.25	1,617.96
Secretarias de Jefes de Departamento	4	1,413.27	1,441.00
Profesor Asociado "C"	25	3,647.28	3,736.93
Profesor de Asignatura "B" H/S/M	815	69,422.72	71,084.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Tecnológica de el Mezquital
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000019
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación Superior Tecnológica con Actitud, Conocimiento y Desempeño

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	48,889.50	48,889.50
Abogado General	1	36,672.00	36,672.00
Director de Área	3	36,672.00	36,672.00
Jefe de Departamento	3	18,899.75	18,899.75
Profesor Asociado "C"	1	14,407.25	14,407.25
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	38	331.80	331.80
Coordinador	1	10,070.20	10,070.20
Jefe de Oficina	5	6,296.05	6,296.05
Técnico Bibliotecario	1	5,418.20	5,418.20
Técnico en Contabilidad	2	5,418.20	5,418.20
Analista Administrativo	3	4,873.20	4,873.20
Enfermera	1	4,873.20	4,873.20
Chofer Rector	1	4,636.20	4,636.20
Asistente de Servicios de Mantenimiento	1	3,741.70	3,741.70
Secretaria del Rector	1	5,418.20	5,418.20
Secretaria de Director de Área	2	4,873.20	4,873.20
Secretaria de Jefe de Departamento	3	4,456.50	4,456.50

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Tecnológica de el Mezquital
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000019
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación Superior Tecnológica con Actitud, Conocimiento y Desempeño

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	6,790.21	7,027.83
Abogado General	1	5,093.33	5,271.58
Director de Área	3	5,093.33	5,271.58
Jefe de Departamento	3	2,624.96	2,716.83
Profesor Asociado "C"	1	1,086.00	1,086.00
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	38	26.17	26.17
Coordinador	1	621.00	621.00
Jefe de Oficina	5	621.00	621.00
Técnico Bibliotecario	1	621.00	621.00
Técnico en Contabilidad	2	621.00	621.00
Analista Administrativo	3	621.00	621.00
Enfermera	1	621.00	621.00
Chofer Rector	1	621.00	621.00
Asistente de Servicios de Mantenimiento	1	621.00	621.00
Secretaria del Rector	1	621.00	621.00
Secretaria de Director de Área	2	621.00	621.00
Secretaria de Jefe de Departamento	3	621.00	621.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Bebeleche Museo Interactivo de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000020
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Divulgación de la Ciencia, Tecnología, Arte y la Cultura

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director	1	28,047.00	35,059.00
Gerentes	4	17,870.00	22,338.00
Jefes de Departamento	11	8,826.00	15,242.00
Médico	3	4,535.00	9,439.00
Auxiliar de Mantenimiento	6	4,250.00	6,562.00
Chofer/Mensajero	1	4,250.00	6,562.00
Secretarias	2	4,250.00	6,562.00
Recepcionista	1	4,250.00	6,562.00
Maquinista	1	4,250.00	6,562.00
Auxiliar de Maquinista	1	4,250.00	6,562.00
Auxiliar de Taquilla	3	4,250.00	6,562.00
Auxiliar de Atención al Visitante	4	4,250.00	6,562.00
Auxiliar de Tienda	2	4,250.00	6,562.00
Auxiliar de Recursos Materiales	1	4,250.00	6,562.00
Auxiliar de Ventas	1	4,250.00	6,562.00
Responsable del Área de Contabilidad	1	5,444.00	10,757.00
Responsable del Área de Compras	1	5,444.00	10,757.00
Responsable del Área de Capacitación	1	5,444.00	10,757.00
Responsable del Área de Caja	1	5,444.00	10,757.00
Responsable del Área de Eventos y Reservaciones	1	5,444.00	10,757.00
Encargado de Almacén	1	5,444.00	10,757.00
Asistente de Dirección	1	5,444.00	10,757.00
Diseñador	1	4,535.00	9,439.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Bebeleche Museo Interactivo de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000020
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Divulgación de la Ciencia, Tecnología, Arte y la Cultura

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director	1	4,845.75	6,053.25
Gerentes	4	3,087.00	3,858.75
Jefes de Departamento	11	1,522.50	2,630.25
Médico	3	782.25	1,627.50
Auxiliar de Mantenimiento	6	735.00	1,134.00
Chofer/Mensajero	1	735.00	1,134.00
Secretarias	2	735.00	1,134.00
Recepcionista	1	735.00	1,134.00
Maquinista	1	735.00	1,134.00
Auxiliar de Maquinista	1	735.00	1,134.00
Auxiliar de Taquilla	3	735.00	1,134.00
Auxiliar de Atención al Visitante	4	735.00	1,134.00
Auxiliar de Tienda	2	735.00	1,134.00
Auxiliar de Recursos Materiales	1	735.00	1,134.00
Auxiliar de Ventas	1	735.00	1,134.00
Responsable del Área de Contabilidad	1	939.75	1,858.50
Responsable del Área de Compras	1	939.75	1,858.50
Responsable del Área de Capacitación	1	939.75	1,858.50
Responsable del Área de Caja	1	939.75	1,858.50
Responsable del Área de Eventos y Reservaciones	1	939.75	1,858.50
Encargado de Almacén	1	939.75	1,858.50
Asistente de Dirección	1	939.75	1,858.50
Diseñador	1	782.25	1,627.50

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Tecnológica de Poanas
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000021
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejoramiento de la Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	50,600.63	50,600.63
Subdirector de Área	3	26,919.21	26,919.21
Jefe de Departamento	1	19,551.24	19,551.24
Profesor Asociado A	7	11,868.55	11,868.55
Profesor de Asignatura Hora/Sem/Mes	68	343.41	343.41
Coordinador	6	10,422.66	10,422.66
Jefe de Oficina	2	6,516.41	6,516.41
Técnico Bibliotecario	1	5,607.83	5,607.83
Técnico en Contabilidad	1	5,607.83	5,607.83
Analista Administrativo	5	5,043.76	5,043.76
Trabajadora Social/ Enfermera	1	5,043.76	5,043.76
Técnico Especializado en Electrónica	1	5,043.76	5,043.76
Técnico Especializado en Mantenimiento	1	5,043.76	5,043.76
Chofer Administrativo	1	4,295.66	4,295.66
Asistente de Servicios y Mantenimiento	1	3,872.66	3,872.66
Secretaria de Rector	1	5,607.83	5,607.83
Secretaria de Director de Área	1	5,043.76	5,043.76
Secretaria de Subdirector de Área	2	4,786.20	4,786.20

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Tecnológica de Poanas
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000021
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejoramiento de la Calidad

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	7,894.97	7,894.97
Subdirector de Área	3	11,721.19	11,721.19
Jefe de Departamento	1	3,061.32	3,061.32
Profesor Asociado A	5	22,694.54	18,347.54
Profesor de Asignatura Hora/Sem/Mes	37	6,191.23	1,496.43
Coordinador	5	15,124.37	11,398.37
Jefe de Oficina	3	3,703.64	2,461.64
Técnico Bibliotecario	1	1,729.74	1,108.74
Técnico en Contabilidad	1	1,729.74	1,108.74
Analista Administrativo	2	7,761.26	4,656.26
Trabajadora Social/ Enfermera	1	1,619.99	998.99
Técnico Especializado en Electrónica	1	1,619.99	998.99
Técnico Especializado en Mantenimiento	1	1,619.99	998.99
Chofer Administrativo	1	1,474.44	853.44
Asistente de Servicios y Mantenimiento	1	1,392.14	771.14
Secretaria de Rector	1	1,729.74	1,108.74
Secretaria de Director de Área	1	1,619.99	998.99
Secretaria de Subdirector de Área	2	3,059.41	1,817.41

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Politécnica de Cuencamé
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Formación Integral de Estudiantes en Nivel Superior

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	47,054.40	47,054.40
Director Administrativo	1	35,295.50	35,295.50
Director Académico	1	35,295.50	35,295.50
Jefe de Departamento	4	18,190.35	18,190.35
Jefe de Oficina	1	6,070.67	6,070.67
Coordinador	4	9,692.20	9,692.20
Secretaria de Rector	1	5,214.80	5,214.80
Técnico en Mantenimiento	1	4,690.30	4,690.30
Soporte Técnico	1	4,153.85	4,153.85
Profesor de Tiempo Completo	5	14,060.80	14,060.80
Profesor de Asignatura H/S/M	144	364.02	364.02

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	17,789.18	17,789.18
Director Administrativo	1	13,343.66	13,343.66
Director Académico	1	13,343.66	13,343.66
Jefe de Departamento	4	27,507.85	27,507.85
Jefe de Oficina	1	5,281.48	5,281.48
Coordinador	4	14,656.76	14,656.76
Secretaria de Rector	1	1,773.19	1,773.19
Técnico en Mantenimiento	1	1,512.73	1,512.73
Soporte Técnico	1	1,570.39	1,570.39
Profesor de Tiempo Completo	5	26,578.80	26,578.80
Profesor de Asignatura H/S/M	144	752.67	752.67

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Tecnológica de Rodeo
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000023
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	50,600.65	50,600.65
Subdirector de Área	3	26,919.20	26,919.20
Director de Área	0	37,955.50	37,955.50
Jefe de Departamento	3	19,561.25	19,561.25
Profesor Asociado	7	14,911.50	14,911.50
Profesor Asignado	1	110,231.40	110,231.40
Coordinador	3	10,422.65	10,422.65
Jefe de Oficina	2	6,516.40	6,516.40
Técnico Bibliotecario	0	5,607.85	5,607.85
Técnico en Contabilidad	0	5,607.85	5,607.85
Analista Administrativo	3	5,043.75	5,043.75
Enfermera	0	5,043.75	5,043.75
Chofer del Rector	1	4,799.10	4,799.10
Asistente de Mantenimiento	1	3,872.65	3,872.65
Secretaria del Rector	1	5,607.85	5,607.85
Secretaria del Director	0	5,043.75	5,043.75
Secretaria de Jefe de Departamento	2	4,612.50	4,612.50

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Universidad Tecnológica de Rodeo
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2210802000023
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Educación de Calidad en el Municipio de Rodeo y Circunvecinos

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	-	-
Subdirector de Área	3	-	-
Director de Área	-	-	-
Jefe de Departamento	3	-	-
Profesor Asociado	7	7,602.00	7,602.00
Profesor Asignado	1	8,400.57	8,400.57
Coordinador	3	1,863.00	1,863.00
Jefe de Oficina	2	1,242.00	1,242.00
Técnico Bibliotecario	-	-	-
Técnico en Contabilidad	-	-	-
Analista Administrativo	3	1,863.00	1,863.00
Enfermera	-	-	-
Chofer del Rector	1	621.00	621.00
Asistente de Mantenimiento	1	621.00	621.00
Secretaria del Rector	1	621.00	621.00
Secretaria del Director	-	-	-
Secretaria de Jefe de Departamento	2	1,242.00	1,242.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto Duranguense de la Juventud
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2211202000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Participación Juvenil

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	24,138.46	67,063.00
Supervisión	2	7,949.51	19,110.00
Coordinador Administrativo	2	7,809.78	24,138.46
Personal de Enlace	1	9,115.00	30,269.00
Coordinación	8	7,809.78	24,138.46
Personal Operativo	6	3,792.38	10,282.38

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	15,920.30	42,711.38
Supervisión	2	2,923.28	14,083.14
Coordinador Administrativo	2	10,242.38	32,290.52
Personal de Enlace	1	4,898.98	18,990.46
Coordinación	8	3,059.42	18,565.58
Personal Operativo	6	1,510.48	9,501.15

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto de la Mujer Duranguense
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2211202000002
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Garantizar el Respeto y Equidad a la Mujer

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	32,000.00	45,000.00
Secretaria	3	6,262.33	8,000.00
Directora Derechos de las Mujeres	1	8,506.50	15,000.00
Secretaria Técnica	1	8,506.50	15,000.00
Directora P/Desarrollo Integral de las Mujeres	1	8,506.50	15,000.00
Directora Administrativa	1	8,506.50	15,000.00
Directora de Planeación Estratégica	1	8,506.50	15,000.00
Departamento de Proyectos	1	8,506.50	12,000.00
Jefa Departamento Relaciones Públicas	1	8,506.50	10,000.00
Auxiliar del Departamento Relaciones Públicas	1	6,262.33	8,000.00
Jefa del Departamento de Mujer Joven	1	8,506.50	10,000.00
Jefa del Departamento Calidad de Vida de la Mujer	1	8,506.50	10,000.00
Jefa del Departamento de Comunicación Social	1	8,506.50	10,000.00
Auxiliar del Departamento Comunicación Social	1	6,262.33	8,000.00
Jefa del Departamento de Legislación y Normatividad	1	8,506.50	10,000.00
Coordinación de la Unidad Estatal de Prevención	1	8,506.50	10,000.00
Atención Jurídica	5	6,262.33	10,000.00
Atención Psicológica	6	6,262.33	10,000.00
Trabajo Social	3	6,262.33	10,000.00
Auxiliar Dirección Planeación Estratégica	3	8,506.50	10,000.00
Jefa del Departamento de Prevención	1	6,262.33	8,000.00
Vigilancia y Velador	2	6,262.33	7,500.00
Intendencia	2	4,000.00	6,000.00
Recepción	1	4,000.00	6,000.00
Departamento Contabilidad	1	8,506.50	10,000.00
Administrativa Programa Banmujer	1	8,506.50	10,000.00
Secretaria Particular de Dirección General	1	6,262.33	8,000.00
Auxiliariliar Administrativa	2	6,262.33	8,000.00
Auxiliar Departamento Contabilidad	1	6,262.33	8,000.00
Coordinador de Centros de Desarrollo	1	8,506.50	12,000.00
Auxiliar de la Coordinación de Centros de Desarrollo	1	8,506.50	10,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Instituto de la Mujer Duranguense
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2211202000002
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Garantizar el Respeto y Equidad a la Mujer

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Chofer	2	6,262.33	8,000.00
Atención Jurídica en Municipios	1	8,506.50	10,000.00
Atención Psicológica en Municipios	1	8,506.50	10,000.00
Trabajo Social en Municipios	1	8,506.50	10,000.00

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	7,951.72	13,500.00
Trabajo Social	1	4,951.72	7,500.00
Coordinador	1	4,951.72	7,500.00
Auxiliar Administrativo	1	4,951.72	7,500.00
Secretaria	4	4,951.72	7,500.00
Auxiliar	2	4,951.72	7,500.00
Velador	1	4,951.72	7,500.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2211202000003
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Vivienda Digna

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Auxiliares	98	3,413.42	15,625.24
Auxiliar de Patio	20	3,518.60	6,435.13
Chofer	7	5,063.26	8,206.63
Contralor Interno	1	17,233.08	17,233.08
Coordinador	4	8,540.48	18,537.30
Director General	1	79,139.79	79,139.79
Directores	3	25,285.19	28,168.77
Secretaria Particular	1	13,569.95	13,569.95
Intendentes	7	3,301.20	6,179.43
Jefe de Área	17	7,021.54	22,150.54
Jefe de Departamento	13	8,450.78	17,533.06
Notificador	4	3,195.15	3,195.15
Secretaria de Dirección	4	7,253.83	11,148.84
Secretaria	19	3,907.28	6,304.35
Secretario Técnico	1	20,335.01	20,335.01
Supervisor	13	6,799.89	14,220.68
Topógrafo	4	4,002.29	6,514.44
Velador	8	3,440.26	6,179.43
Vigilante	1	4,904.20	4,904.20
Operador	1	7,995.22	7,995.22
Cajera	1	4,575.45	4,575.45
Capturista de Datos	2	5,306.37	5,306.37

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2211202000003
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Vivienda Digna

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Auxiliares	98	2,060.15	7,230.21
Auxiliar de Patio	20	2,093.37	2,920.12
Chofer	7	2,470.01	4,057.98
Contralor Interno	1	8,968.10	8,968.10
Coordinador	4	4,626.13	9,619.56
Director General	1	39,890.62	39,890.62
Directores	3	12,988.65	12,988.65
Secretaria Particular	1	7,138.36	7,138.36
Intendentes	7	2,009.09	4,603.72
Jefe de Área	17	3,867.41	11,424.38
Jefe de Departamento	13	4,456.89	8,655.57
Notificador	4	1,956.12	1,956.12
Secretaria de Dirección	4	3,651.05	5,609.31
Secretaria	19	2,311.83	3,236.44
Secretario Técnico	1	10,517.52	10,517.52
Supervisor	13	3,756.70	6,398.76
Topógrafo	4	2,300.56	3,118.02
Velador	8	2,078.56	2,877.67
Vigilante	1	2,431.23	2,431.23
Operador	1	3,656.66	3,656.66
Cajera	1	2,613.47	2,613.47
Capturista de Datos	2	3,010.68	3,010.68

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2211402000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos

Tipos de personal	Número de Plazas	Sueldos y Salarios	
		Mínimo	Máximo
Auditor	1	9,879.40	9,879.40
Auxiliar Administrativo	1	6,498.92	6,498.92
Auxiliar Informático	1	8,838.96	8,838.96
Auxiliar Jurídico	2	6,498.92	6,498.92
Coordinador	12	11,324.56	37,670.60
Director	1	66,241.96	66,241.96
Diseñador	2	8,838.96	8,838.96
Jefe de Departamento	9	13,867.78	24,140.48
Mantenimiento Teleférico	4	11,324.56	11,324.56
Recepcionista	3	6,498.92	6,498.92
Responsable de Soporte al Teleférico	2	15,139.40	17,682.64
Responsable/Encargado de Área	12	7,640.70	11,324.56
Taquilla	10	4,479.18	5,376.84
Técnico en Sonido	1	6,498.92	6,498.92
Auxiliar Operativo	49	3,181.60	7,640.70
Guía/Operador Cabina	10	6,498.92	6,947.78
Asistente Mando Superior	1	12,596.18	12,596.18
Intendente	1	5,152.44	5,152.44

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2015
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS - ANALÍTICO DE PLAZAS

ENTE PÚBLICO: Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango
CLAVE ORGÁNICA (GED): 2211402000001
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos

Tipos de personal	Número de Plazas	Prestaciones	
		Mínimo	Máximo
Auditor	1	1,866.11	1,866.11
Auxiliar Administrativo	1	1,227.57	1,227.57
Auxiliar Informático	1	1,669.58	1,669.58
Auxiliar Jurídico	2	1,227.57	1,227.57
Coordinador	12	2,139.08	7,115.56
Director	1	12,512.37	12,512.37
Diseñador	2	1,669.58	1,669.58
Jefe de Departamento	9	2,619.47	4,559.87
Mantenimiento Teleférico	4	2,139.08	2,139.08
Recepcionista	3	1,227.57	1,227.57
Responsable de Soporte al Teleférico	2	2,859.66	3,340.05
Responsable/Encargado de Área	12	1,443.24	2,139.08
Taquilla	10	846.07	1,015.63
Técnico en Sonido	1	1,227.57	1,227.57
Auxiliar Operativo	49	600.97	1,443.24
Guía/Operador Cabina	10	1,227.57	1,312.36
Asistente Mando Superior	1	2,379.28	2,379.28
Intendente	1	973.24	973.24